



Universidad de Caldas

# MANUAL DE PRESUPUESTO

---

## VIGENCIA 2023

**Luisa Fernanda Giraldo Zuluaga**  
Rector (E) Universidad de Caldas

**Angela María García Gómez**  
Jefe Oficina Asesora de  
Planeación Y Sistemas

**Paula Andrea Chica Cortés**  
Vicerrectora Administrativa

**Martha Helena Loaiza Naranjo**  
Profesional Universitario Oficina  
Asesora de Planeación y Sistemas

**Rubén Darío Moreno Martínez**  
Jefe Oficina Financiera

**COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CATÁLOGO INTEGRADO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL – CICP**

**Resolución de Rectoría No. 0338 del 25 de marzo de 2022**

Ángela María García Gómez - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Paula Andrea Chica Cortes - Vicerrectora Administrativa

Rubén Darío Moreno Martínez – Jefe Oficina Financiera

Lina María Serna – Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Carolina López Sánchez - Secretario General

Andrea Marcela Valencia Quintero - Jefe Oficina de Gestión Humana

Isabela Mora Calderón - Profesional Especializado de Presupuesto

Sonia Imelda Vallejo Rivera - Profesional Especializado de Tesorería

Carlos Mario Guzmán- Profesional Especializado de Contabilidad

Martha Helena Loiza Naranjo - Profesional Planificación Financiera

Héctor Fabio Torres Martínez - Oficina de Sistemas

Luz Miryam Orozco Osorio - Líder Grupo Interno de Contratación (E)

Herman Andrés Toro Betancurth - Líder Grupo Interno de Servicios Generales

**COMITÉ TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTE PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.**

**Resolución de Rectoría No. 01054 del 29 de agosto de 2022**

Ángela María García Gómez - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Paula Andrea Chica Cortes - Vicerrectora Administrativa

Rubén Darío Moreno Martínez – Jefe Oficina Financiera

Isabela Mora Calderón - Profesional Especializado de Presupuesto

Martha Helena Loiza Naranjo - Profesional Planificación Financiera

**DELEGADOS CONSEJO ACADÉMICO**

**Acuerdo 22 del 17 de agosto de 2022**

Claudia Patricia Jaramillo Ángel - *Decana de la Facultad de Salud*

María Helena Mejía Salazar - *Decana de la Facultad de Ingenierías*

Elvir Cristina Ruiz Jiménez - *Decana de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales*

**DELEGADOS CONSEJO SUPERIOR**

Acuerdo 28 del 2 de septiembre de 2022

**Jorge Uriel Carmona Ramírez** - *Representante del Consejo Académico*

**German Camilo Díaz Fajardo** - *Representante de los profesores*

**Laura Andrea Alzate Alarcón** - *Representante de los estudiantes*

# CONTENIDO

<b><u>INTRODUCCIÓN</u></b>	<b>4</b>
<b><u>1. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA PROYECCIÓN PRESUPUESTAL</u></b>	<b>5</b>
<u>NORMATIVA APLICABLE EN LA PROYECCIÓN PRESUPUESTAL</u>	6
<u>NORMATIVA RELACIONADA CON LA ADOPCIÓN DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL</u>	7
<b><u>2. PROCESO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL</u></b>	<b>9</b>
<b><u>3. CONSIDERACIONES Y ESTIMACIONES</u></b>	<b>12</b>
<u>OBJETIVOS, LINEAMIENTOS Y METAS</u>	12
<u>CRITERIOS APLICADOS EN LAS ESTIMACIONES</u>	15
<b><u>4. PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2023</u></b>	<b>17</b>
<b><u>4.1 CRITERIOS PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS</u></b>	<b>17</b>
<b><u>4.2 DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS</u></b>	<b>17</b>
<b><u>4.3 (1) INGRESO</u></b>	<b>20</b>
<u>4.3.1 (11) ESTRUCTURA FINANCIERA DEL NIVEL CENTRAL Y PROYECCIONES</u>	21
<u>4.3.2 (12) ESTRUCTURA FINANCIERA FONDOS ESPECIALES</u>	40
<u>4.3.2.1 (00) FONDOS ESPECIALES DE NIVEL CENTRAL</u>	41
<u>4.3.2.1.1 (12001) VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA</u>	41
<u>4.3.2.1.2 (12002) VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS</u>	42
<u>4.3.2.1.3 (12003) VICERRECTORÍA DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA</u>	42
<u>4.3.2.1.4 (12004) VICERRECTORÍA ACADÉMICA</u>	43
<b><u>5. PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENCIA 2023</u></b>	<b>47</b>
<b><u>5.1 (2) GASTO</u></b>	<b>49</b>
<b><u>5.2 (21) ESTRUCTURA FINANCIERA DE NIVEL CENTRAL</u></b>	<b>50</b>
<u>5.2.1 (21201) UNIDAD EJECUTORA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA. PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIÓN Y DEPENDENCIAS CON FUNCIONES MISIONALES</u>	50
<u>5.2.2 (21202) UNIDAD EJECUTORA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS. PROYECTOS ESTRATÉGICOS</u>	67
<u>5.2.3 (21203) UNIDAD EJECUTORA VICERRECTORÍA DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA. PROYECTOS ESTRATÉGICOS</u>	69
<u>5.2.4 (21204) UNIDAD EJECUTORA VICERRECTORÍA ACADÉMICA. PROYECTOS ESTRATÉGICOS</u>	71
<u>5.2.5 (21105) UNIDAD EJECUTORA VICERRECTORÍA DE SECCIONAL</u>	78

<b>5.3</b>	<b><u>(22) ESTRUCTURA FINANCIERA EGRESOS FONDOS ESPECIALES</u></b>	<b>80</b>
5.3.1	<u>CONSIDERACIONES GENERALES</u>	80
5.3.2	<u>(22201) VICERRECTORÍA ACADÉMICA</u>	80
5.3.3	<u>(22202) VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS</u>	81
5.3.4	<u>(22203) VICERRECTORÍA PROYECCIÓN UNIVERSITARIA</u>	84
5.3.5	<u>(22204) VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA</u>	85
5.3.6	<u>(22205) FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES</u>	86
5.3.7	<u>(22206) FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS</u>	88
5.3.8	<u>(22207) FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES</u>	91
5.3.9	<u>(22208) FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS</u>	93
5.3.10	<u>(22209) FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD</u>	95
5.3.11	<u>(22210) FACULTAD DE INGENIERÍAS</u>	97
<b>4.</b>	<b><u>ESTRATEGIAS PARA CUBRIR EL FALTANTE PRESUPUESTAL</u></b>	<b>99</b>

## INTRODUCCIÓN

El Acuerdo N° 01 de 1998 –Estatuto Financiero- establece que el Presupuesto de Ingresos y Gastos es el instrumento que permite el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social de la Universidad de Caldas, en cada vigencia fiscal.

Un valioso instrumento para realizar de manera óptima este proceso es el manual de presupuesto, que cada año ha venido en proceso de perfeccionamiento, de modo que sirva como interpretación de la proyección presupuestal y brinde la claridad conceptual y la perspectiva histórica del comportamiento de los rubros que conforman el presupuesto de cada vigencia.

El presente manual comprende seis (6) grandes apartados:

1. Proceso de programación presupuestal
2. Criterios y lineamientos
3. Cumplimiento normativo
4. Presupuesto de ingresos: ingresos corrientes y recursos de capital
5. Presupuesto gastos: funcionamiento, servicio a la deuda e inversión.
6. Estrategias para cubrir el faltante presupuestal 2023

Está diseñado de forma tal que, partiendo de los aspectos legales y normativos que rigen la elaboración del presupuesto, sea posible direccionar la comprensión del desarrollo de los apartados, así como la información y los resultados mostrados en estos.

Con base en los requerimientos y aportes de cada una de las unidades ejecutoras académico–administrativas se realizan análisis particulares y generales que permiten establecer una apropiación inicial fundamentada en la estimación y/o disponibilidad de recursos, por lo cual en este documento se presenta un escenario modelado y analizado por el Comité Técnico para la elaboración del Presupuesto Institucional 2023, el Equipo Directivo, el Consejo Académico y el Consejo Superior.

Así mismo, este manual contempla de manera clara y explicativa la adopción del Catálogo de Clasificación Presupuestal CICP obligatorio para las IES desde 2021 y que la Universidad de Caldas ha aplicado para la programación presupuestal de la vigencia 2023.

Es importante señalar que esta herramienta de clasificación presupuestal de ingresos y gastos se presenta acorde a los estándares internacionales de información financiera que deben ser adoptados por las entidades que conforman el presupuesto del sector público, los cuales promueven la transparencia y estandarización de la información financiera.

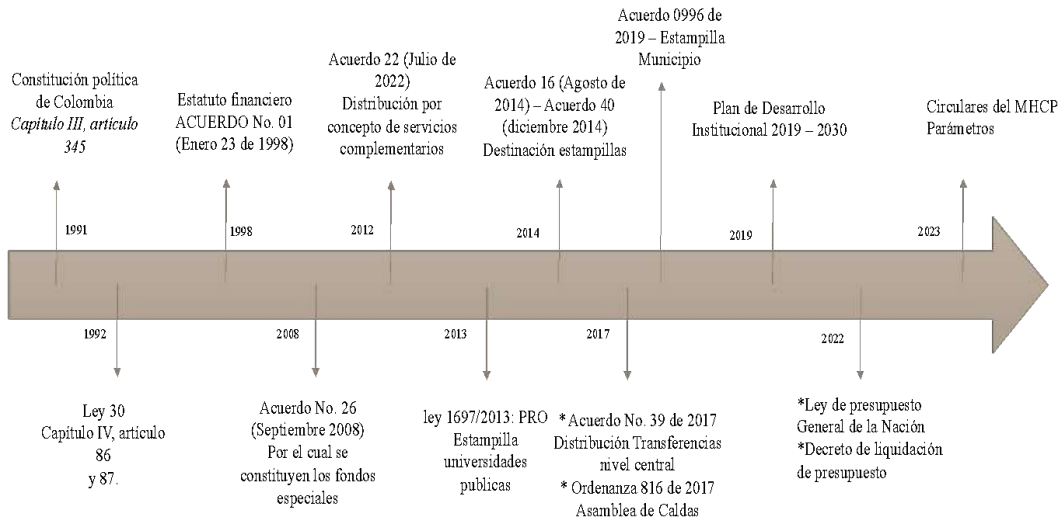
El Catálogo de Clasificación Presupuestal (CICP) se refiere al sistema de clasificación o codificación que se utiliza para definir tanto las transacciones de ingreso como las transacciones de gasto en las etapas de programación, aprobación, ejecución y seguimiento presupuestal. El CICP contiene las clasificaciones principales y auxiliares del presupuesto y en concordancia se elabora lo referido a continuación.

## **1. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA PROYECCIÓN PRESUPUESTAL**



Para la proyección presupuestal del 2023 se tuvo en cuenta la normatividad vigente tanto interna como externa, así como lo estipulado por la Contraloría General de la República en lo relacionado con el Catálogo de Clasificación Presupuestal. Así mismo se trabajó conforme a los principios de planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización, descentralización y equilibrio que rigen la proyección y ejecución del presupuesto de la Universidad de Caldas, al igual que los conceptos de la estructura del presupuesto y el procedimiento descrito en el SIG, que inicia con la definición y comunicación de objetivos y metas para la elaboración del presupuesto institucional, pasando por la solicitud de información a las unidades ejecutoras, el análisis de cifras, la consolidación y presentación ante el Consejo Académico y Consejo Superior, la aprobación del presupuesto institucional mediante Acuerdo del Consejo Superior y, finalmente, con la aprobación de los presupuestos de las unidades ejecutoras mediante Resolución firmada por el respectivo Ordenador del Gasto. Para este presupuesto institucional además se tuvieron en cuenta los lineamientos promulgados desde el Plan de Desarrollo Institucional, así como las instrucciones de la Rectoría y de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Finalmente, se constituyó el comité técnico y se elaboró y cumplió el cronograma dispuesto para este fin.

**NORMATIVA APLICABLE EN LA PROYECCIÓN PRESUPUESTAL**



**NORMATIVA RELACIONADA CON LA ADOPCIÓN DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Resolución 0040/20 - CGR	Resolución 0045/20- CGR	Resolución 0046/21	Resolución 0051/21
<ul style="list-style-type: none"> <li>Adopción CICP</li> <li>Ámbito de Aplicación</li> <li>Divulgación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CICP parte integral de la resolución. <b>Modificaciones por resolución.</b></li> <li>Aplicación Programación y Ejecución 2021. Si no se ha logrado debe homologar su información con CICP</li> <li>Aplicación y Divulgación.</li> </ul>	Actualización CICP versión 2.0	Actualización CICP versión 4.0  Actualización CICP versión 5.0 Res. 0054 25/08/22
<a href="https://www.contraloria.gov.co">"https://www.contraloria.gov.co"</a>	<a href="https://www.contraloria.gov.co">REG-ORG-0045-2020 – Contraloria.gov.co</a>	<a href="https://www.contraloria.gov.co">REG-ORG-0046-2021.gov.co</a>	<a href="https://www.contraloria.gov.co">REG-ORG-0051-2021.gov.co</a>

El presupuesto de la vigencia 2023 deberá planificarse, aprobarse y ejecutarse conforme a las prescripciones contenidas en la siguiente normatividad, no sin antes evaluar la viabilidad de su aplicación de conformidad con las fuentes de recursos disponibles que finalmente sean distribuidas a la institución por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

- Acuerdo 01/1998 Estatuto financiero de la Universidad de Caldas.
- Acuerdo 4/2012 por el cual se crea el fondo para la construcción de la biblioteca para la Universidad de Caldas.
- Acuerdo 09/2017 estatuto de contratación de la Universidad de Caldas.
- Acuerdo 16/2014 por el cual se constituye un fondo de apoyo para la formación por ciclos propedéuticos en los programas técnicos, profesionales y tecnológicos de la Universidad de Caldas para los colegios públicos del municipio de Manizales.
- Acuerdo 17/2015 por el cual se deroga el acuerdo 14 de 2013, se crea el fondo de apoyo a los programas técnicos, tecnológicos, profesionales y de posgrado de la Universidad de Caldas para el fomento de la ampliación de cobertura adscritos a la vice académica



- Acuerdo 022/2012 por el cual se establece el régimen de matrículas para los estudiantes regulares de pregrado en la Universidad de Caldas.
- Acuerdo 039/2017 por el cual se modifican los acuerdos 26 de 2008 y 24 de 2013.
- Acuerdo 40/2014 por el cual se modifican los acuerdos 15 de 2010, 14 de 2013 y 24 de 2013.
- Acuerdo 047/2017 estatuto general de la Universidad de Caldas
- Acuerdo 53/2014 por el cual se adopta la normatividad sustantiva tributaria, el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio tributario para el municipio de la Dorada – Caldas. Capítulo XVIII Estampilla pro- educación superior – Universidad de Caldas.
- Acuerdo 0096/2018 por medio del cual se modifica el acuerdo 798 del 11 de diciembre de
- 2012
- Resolución 076/2007 Descentralización del gasto.
- Resolución 193/2012 mediante la cual se adoptan las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto.
- Ordenanza 816/2017 por el cual se expide el estatuto de rentas del departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones.
- Artículo 4 ley 1697/2013
- Ley 30/1992 en lo referido al régimen financiero de las instituciones de educación superior del país.

Si bien las normas se tuvieron en cuenta para la elaboración del presupuesto en la medida que se simularon diferentes escenarios de distribución del ingreso, se decidió con el comité técnico y equipo directivo, presentar el anteproyecto con una suspensión temporal desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2023 de las siguientes normas: los artículos 13 del Acuerdo Nro. 64 de 1997, párrafo del artículo 5 del Acuerdo Nro. 22 de 2012, párrafo 1 del artículo 1 del Acuerdo Nro. 26 de 2008 (modificado por el Acuerdo Nro. 39 de 2017), literal a) del artículo tercero del Acuerdo Nro. 16 de 2014, artículo 4 del Acuerdo Nro. 15 de 2010 (modificado por el Acuerdo Nro. 40 de 2014), y artículos 2 y 5 del Acuerdo Nro. 24 de 2013 (modificados por el Acuerdo Nro. 40 de 2014).

La medida mencionada con anterioridad sobre la suspensión temporal de algunas normas se lleva a cabo, dado que para inversión, se cuenta con varias fuentes de ingreso derivadas de recursos externos como es el caso de inversión art 86, Plan de Fomento a la Calidad y recursos provenientes de las estampillas, no obstante para funcionamiento, no se cuenta con recursos adicionales a las transferencias de la nación que permitan solventar el faltante presupuestal, por lo tanto, se hace necesario que los ingresos por gestión propia que no tienen una destinación

específica en normas externas de obligatorio cumplimiento, puedan destinarse a funcionamiento como es el caso de recursos generados por transferencias y derechos académicos (matrículas, inscripciones).

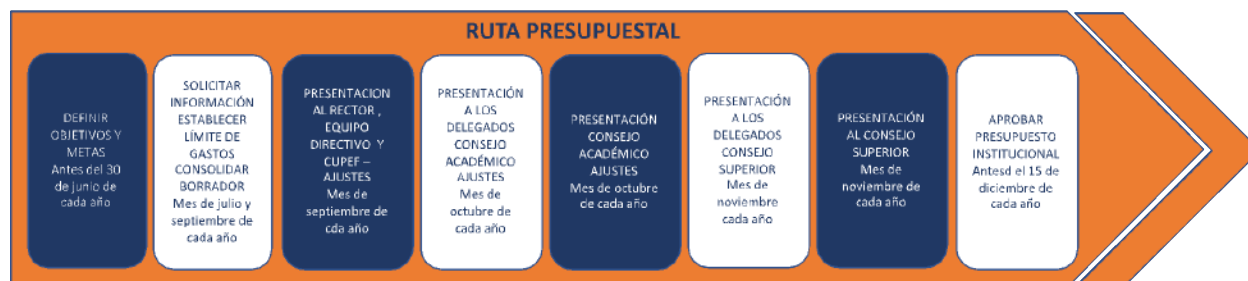
Teniendo en cuenta que con las fuentes de ingresos para inversión provenientes de recursos externos, se logra un importante grado de cubrimiento de las necesidades de los proyectos estratégicos y queda pendiente apropiarse recursos del Plan de Fomento a la Calidad, se define entonces que los ingresos por matrículas y transferencias que son recursos propios, se destinarán a financiar el faltante de funcionamiento, el cual se genera como consecuencia de la brecha histórica que se tiene entre los recursos asignados por el Gobierno Nacional y las necesidades de las universidades públicas en particular de la Universidad de Caldas, donde el crecimiento en gastos de personal, supera el 16% según proyección 2023 y los ingresos nación se calculan con un incremento del 8,5%.

Es así como una de las estrategias para solventar el faltante presupuestal aplicadas desde el presupuesto, es dar una destinación a funcionamiento de los ingresos propios recibidos por matrícula y transferencias, así como eliminar las destinaciones específicas de los recursos por estampillas definidas en los acuerdos internos de manera que los recursos de inversión de los proyectos estratégicos sean reemplazados por otras fuentes. Esta acción permite al mismo tiempo que cualquier incremento en los ingresos por matrículas y por programas y proyectos especiales que se logre durante la vigencia 2023, contribuya a financiar el faltante presupuestal como una estrategia para su solución en los primeros meses del año y de esta manera lograr con posterioridad a ello una mayor capacidad de inversión como sucedió en la vigencia 2022. Esta medida también representa un reto importante para que se incremente la dinámica de generación de ingresos por programas y proyectos especiales de los fondos tanto del nivel central como de facultad.

Se recomienda evaluar la posibilidad de llevar a cabo un levantamiento definitivo de algunas de estas normas, de manera que se cuente con una mayor flexibilidad para la gestión presupuestal, principalmente de los recursos recibidos por gestión propia, los cuales deberán estar destinados en un alto porcentaje a financiar la brecha presupuestal en tanto se logra la modificación al Art 86 de la ley 30 y un incremento de recursos a la base presupuestal.

## 2. PROCESO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El procedimiento para la programación, elaboración y aprobación del presupuesto institucional y presupuestos de fondos especiales (P-PL-690) contemplado en el Sistema Integrado de Gestión, que cuenta con fuerza vinculante y es de obligatorio cumplimiento, establece la siguiente ruta para programar, elaborar y aprobar el presupuesto institucional y presupuestos de fondos especiales, en cumplimiento de la normatividad interna y externa y aplicándose los principios presupuestales que garanticen la sostenibilidad financiera de la institución:



Así mismo, es importante considerar las siguientes políticas y condiciones de operación:

- El Rector define y comunica a las unidades ejecutoras, los objetivos y metas para la elaboración del presupuesto institucional, con base en los lineamientos y políticas establecidas en el Acuerdo 01 de 1998 –Estatuto Financiero de la Universidad de Caldas–.
- Los centros de gasto, de acuerdo con los lineamientos dados por la Oficina Asesora de Planeación y Sistema, realizan su programación presupuestal basados en techos presupuestales para la asignación de recursos, así como metas, históricos y necesidades.
- La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas realiza la programación para la elaboración del presupuesto institucional, envía las solicitudes de información correspondientes, lidera el proceso de proyección, revisión y ajuste del anteproyecto de presupuesto hasta la aprobación final por parte del Consejo Superior Universitario.
- El presupuesto institucional se elabora con el apoyo de los miembros del CUPEF, cuyo fin primordial es avalar el anteproyecto de presupuesto a presentar ante el Consejo Superior.
- El proyecto de presupuesto incluye el plan operativo anual de inversiones, que a su vez incorpora los proyectos de inversión estratégicos clasificados por docencia, investigación y proyección, a partir de las estimaciones realizadas en el Plan Plurianual de Inversiones incluido en el Plan de Desarrollo.
- El proyecto de presupuesto inicial se presenta al Rector quién realiza la revisión, análisis y recomendaciones que estime pertinentes y posteriormente se presenta al Equipo Directivo, donde pueden surgir nuevas observaciones y modificaciones, antes de su presentación ante el Consejo Académico. Si bien esta instancia no tiene una función normativa en el procedimiento de la proyección presupuestal, se ha estimado pertinente su revisión previa con fines de recomendación de aprobación ante el Consejo Superior.

- El Consejo Académico revisa el proyecto de presupuesto y recomienda al Consejo Superior las modificaciones o mejoras que considere pertinentes. El Consejo Superior revisa el proyecto y el manual de presupuesto, plantea las observaciones o modificaciones del caso y, por último, da la aprobación final al presupuesto institucional, mediante Acuerdo. En caso de no obtener la aprobación final del proyecto de presupuesto por parte del Consejo Superior, el Rector adoptará el presupuesto mediante Resolución.
- El presupuesto institucional se da a conocer a la comunidad en general al inicio de cada vigencia, mediante la publicación del acuerdo de aprobación, la resolución de liquidación y el manual de presupuesto, en la página *web* de la Universidad.
- Una vez aprobado el presupuesto institucional, implícitamente se aprueban los presupuestos de los fondos especiales, los cuales quedan en firme mediante resolución firmada por el respectivo ordenador del gasto, en la que se realiza la liquidación del presupuesto de cada unidad ejecutora, sin exceder el límite global de ingresos y gastos, aprobado. Dicha resolución deberá llevar el visto bueno de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y ser entregada en la Oficina Financiera para el respectivo cargue en el sistema financiero de la Universidad.
- Si en el transcurso de la vigencia, las unidades ejecutoras requieren hacer modificaciones al presupuesto del fondo especial, deberán hacerlas mediante resolución de modificación firmada por el respectivo ordenador del gasto y con el visto bueno de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Cuando dichas modificaciones impliquen variación en el límite del presupuesto aprobado, deberán tramitarse ante el Consejo Superior para la revisión y aprobación respectivas.”

### 3. CONSIDERACIONES Y ESTIMACIONES

#### OBJETIVOS, LINEAMIENTOS Y METAS

El presupuesto para la vigencia 2023 se realizó como un ejercicio de construcción participativa y concertada, involucrando cada una de las dependencias ejecutoras de ingresos y gastos quienes contaron con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y el Comité de Elaboración de Presupuesto; por tal razón, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Financiero y dispuesto en el procedimiento del Sistema Integrado de Gestión, se envió el 30 de junio de 2022 la siguiente comunicación estableciendo los objetivos y metas que debían contemplar cada una de las unidades ejecutoras académico–administrativas a la hora de realizar su programación presupuestal:

#### **Objetivos y metas (artículo 15 acuerdo 01/1998 – Estatuto financiero) para la elaboración del presupuesto de la vigencia 2023.**

La Universidad de Caldas, en su proceso de planeación y desarrollo institucional y siguiendo los lineamientos del Estatuto Financiero y lo definido en el Sistema integrado de gestión – SIG, deberá basar la programación presupuestal en el Plan de Desarrollo, los planes y las políticas institucionales.

Así las cosas, el Consejo Superior, mediante el Acuerdo 12 del 15 de abril de 2020 aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2030, “Por la Universidad que queremos construir” el cual podrá consultarse en el siguiente enlace: <http://sig.ucaldas.edu.co/admiarchigestion/F-12963.PDF>, en el cual se establecen los objetivos y metas que, en articulación con el Plan de Acción, deberán tenerse en cuenta para la elaboración del presupuesto 2023.

La programación presupuestal para la vigencia 2023 se hará bajo la nueva estructura del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal – CICP en la programación y ejecución del presupuesto, que se adoptó en cumplimiento de las Resoluciones 040 y 045 de 2020 de la Contraloría General de la República.

De igual manera es importante considerar los siguientes elementos con el fin de asegurar la racionalidad, transparencia, equidad, efectividad, eficacia y calidad en la gestión académica, administrativa y financiera de sus recursos:

- Racionalización del gasto con énfasis en la austeridad.
- Eficiencia y eficacia de la administración y finanzas.
- Centralización del ingreso.
- Descentralización del gasto.
- Ejecución del presupuesto ajustado a la programación.
- Incorporación de recursos debidamente certificados.
- Autocontrol en la ejecución de los recursos.

El proceso de programación presupuestal deberá considerar los siguientes aspectos:

- Que la ejecución de los recursos de inversión deberá ser a través de proyectos, los cuales deberán estar inscritos en la Oficina de Planeación y Sistemas de acuerdo con el procedimiento y formato establecido en el SIG.
- Que los proyectos de inversión deberán estar ajustados a los diferentes instrumentos de planificación y a las metas estratégicas definidas en el Plan de Desarrollo Institucional.
- Que se hace necesario gestionar recursos externos mediante el esquema de cooperación y/o cofinanciación, con el fin de gestionar recursos adicionales para llevar a cabo las grandes inversiones requeridas para el mejoramiento de la capacidad institucional.
- Que solo se deberán dejar reservas presupuestales las estrictamente necesarias, acorde al artículo 18 del Estatuto Financiero y en funcionamiento las estrictamente necesarias para la normal operación de la Universidad.
- Que, considerando el Estado Financiero de la Universidad de Caldas, el Consejo Superior en el año 2019 aprobó el marco fiscal de mediano plazo y dado el análisis exhaustivo de la situación financiera de la Institución, para la proyección de gastos se definirá los límites globales de gastos como insumo para la proyección de cada una de las unidades ejecutoras y el control del faltante presupuestal, sin incluir los fondos especiales que de acuerdo a la proyección de ingresos establecerán sus ejecuciones. Por lo tanto, una vez definido los límites globales, se enviará a cada centro como parte de los criterios de planificación presupuestal.

Los criterios generales que deben ser considerados en la programación con relación a los ingresos son:

1. La Oficina Asesora de Planeación y la Vicerrectoría Administrativa realizarán las estimaciones de los ingresos provenientes por Recursos Nación, según los lineamientos que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público definan para el efecto y los supuestos macroeconómicos definidos en el Capítulo II del presente documento.
2. Cada unidad ejecutora deberá realizar la estimación de ingresos de los programas y proyectos especiales (Recursos Propios), sólo de aquellos proyectos que se encuentran actualmente en ejecución y continúan su ejecución en la siguiente vigencia, así como los programas y proyectos de los cuales se tenga certeza de ejecución en la vigencia 2023.
3. Los saldos no ejecutados del cierre de la vigencia 2022 serán provistos como fuentes de financiación del presupuesto 2023, sin incluir en la programación presupuestal recursos del balance para la estimación de gastos.
4. Para el registro y envío de información sobre los ingresos de los programas y proyectos especiales, se deberá usar el formato destinado para tal fin por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, el cual está diseñado a partir de la estructura del Clasificador por concepto de ingreso del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP).

Los criterios generales que deben ser considerados en la programación con relación a los gastos son:

1. Los techos presupuestales definidos por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y la Vicerrectoría Administrativa deberán estar sujetos a la siguiente priorización:
  - a. Gastos de personal.
  - b. Servicio a la deuda.
  - c. Servicios públicos e impuestos
  - d. Concurrencia pensional.
  - e. Vigencias futuras aprobadas.
  - f. Otras necesidades de funcionamiento de la Institución
  - g. Otras necesidades de inversión de la institución enmarcadas en el Plan de Desarrollo Institucional

Nota: En aplicación de lo definido en el Estatuto Financiero. Acuerdo 01 de 2008.

2. Las unidades ejecutoras deberán realizar la estimación de los gastos para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la ejecución de programas y proyectos especiales vigentes mediante contratos o convenios, bajo el estricto cumplimiento de las transferencias al nivel central resultantes de los ingresos gestionados.
3. Los gastos deberán proyectarse en aplicación de las disposiciones legales de austeridad que establece el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 en lo que corresponda a la institución. Para la aplicación de este punto, la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y la Vicerrectoría Administrativa darán lineamientos específicos para las unidades que ejecuten los rubros definidos en la mencionada ley.
4. Gastos de personal: El cálculo de las nóminas de docentes deberá realizarse a partir de un estricto análisis de las necesidades del servicio en cada uno de los departamentos, realizado por la Vicerrectoría Académica en conjunto con la Oficina de Gestión Humana y se deberá estimar a partir de la ejecución presupuestal con corte al mes de junio de 2022. El incremento anual se aplicará conforme al capítulo de supuestos macroeconómicos. Las nóminas del personal administrativo deberán incluir la planta administrativa permanente, personal supernumerario y planta temporal actualizada a la vigencia 2023. No se incluyen los contratos de prestación de servicios.
5. Adquisición de bienes y servicios: La proyección de estos gastos se efectuará a partir de los programas y proyectos especiales con contratos o convenios vigentes o que se tenga plena certeza que se ejecutarán en la vigencia 2023. Las estimaciones deberán realizarse de conformidad con la estructura del Clasificador por concepto de gasto del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CICP) bajo los formatos suministrados por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y en observancia de la Ley 2155 de 2019 en lo que le sea aplicable a la Universidad de Caldas.

6. Gastos de comercialización y producción: Se deben proyectar teniendo en cuenta la inflación esperada para 2022, y en consistencia con la programación de ingresos que la soporta.

En el ejercicio de programación del presupuesto 2023, del componente de inversión deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:

1. Prioridad al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Institucional para la vigencia 2023.
2. Metas definidas en el Plan de Acción Institucional 2023-2026, las cuales deberán ser construidas considerando disponibilidad presupuestal de recursos de inversión para las mencionadas vigencias del presupuesto Nación y nuevas fuentes definidas.
3. Vigencias futuras que estén amparando compromisos adquiridos mediante contratos o convenios vigentes.
4. Los proyectos de inversión deberán cargarse a los aplicativos que desde el Departamento Nacional de Planeación definan para tal fin.

#### CRITERIOS APLICADOS EN LAS ESTIMACIONES

Durante las sesiones de trabajo del Comité Técnico para la elaboración del presupuesto, se plantearon diferentes escenarios para realizar las proyecciones de ingresos y gastos, planteando como criterio fundamental para las estimaciones, un incremento del IPC en concordancia con las proyecciones realizadas por el Ministerio de Educación durante la elaboración del proyecto de Presupuesto General de la Nación proyectado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a partir de la situación económica del país y del mundo. Es por ello que con la permanente asesoría del Ministerio de Educación se estima un IPC proyectado del 8,5%. Si bien, a la fecha de elaboración de este manual de presupuesto la cifra de IPC declarada por el DANE es superior, el Ministerio de Educación Nacional estimó como proyección para 2023 esta cifra, la cual podría cambiar antes de finalizar la vigencia 2022 e implica el ajuste del Presupuesto Institucional.

- Escenario Ingresos:

**Ingresos Nación:** estimaciones recursos provenientes del Gobierno Nacional realizadas por la Oficina Financiera y la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas a partir de las proyecciones del Ministerio de Educación para el PGN y el comportamiento histórico de las asignaciones.

**Ingresos académicos:** Proyección realizada a partir de datos concretos de matrículas 2022 e históricos de inscripciones, graduaciones y habilitaciones.

**Fondos especiales Facultades:** Estimaciones propias. Orientación al cumplimiento del marco fiscal de mediano plazo y estimación de IPC.

**Fondos especiales Nivel Central:** Estimaciones propias. Orientación al cumplimiento del marco fiscal de mediano plazo y estimación de IPC.

- Escenario Gastos:



**Gastos de nómina:** Proyección basada en nóminas ejecutadas en la vigencia 2022 teniendo en cuenta puntos salariales y necesidades adicionales como la puesta en operación de la Seccional Magdalena Centro.

**Techos presupuestales:** Para el presupuesto de la vigencia 2023, y teniendo en cuenta la necesidad de proyectar a detalle el gasto a partir del nuevo CICP, se le asignan techos presupuestales a las Unidades Ejecutoras teniendo en cuenta los ingresos proyectados.

**Fondos especiales:** Se distribuyen los recursos del ingreso estimado por las Unidades Ejecutoras en los gastos requeridos y según el nuevo CICP.

Una vez enviados los objetivos y metas de la programación presupuestal para la vigencia 2023, definidos los criterios para llevar a cabo las estimaciones y recibida la información de las unidades ejecutoras, se proyecta el borrador del ante proyecto de presupuesto con las siguientes consideraciones:

- Análisis de supuestos macroeconómicos: Información sobre IPC proyectado por el Ministerio de Educación 8,5%.
- Ingresos provenientes de Recursos Nación: Proyecto de PGN radicado ante el Congreso de la República.
- No se proyectan recursos por puntos adicionales al IPC. Anuncio 02/11/2022 sin proyección definida ni metodología aprobada para la distribución.
- Es probable que se realicen ajustes antes de la aprobación final del presupuesto según cambios declarados en las variables macroeconómicas e incluidas en el PGN.
- Se anuncia por parte del Gobierno Nacional la destinación de \$300.000 millones de pesos para PFC pero se desconoce la forma de distribución, por lo tanto se estima en un 50% aproximadamente de lo recibido en la vigencia 2022.
- Se proyecta Art. 87 según información suministrada por el MEN.
- Incorporación al presupuesto de ingresos por fuentes certificadas y de las cuales se tenía certeza del valor de la proyección, dejando las fuentes no certificadas para adición al presupuesto durante la vigencia 2023.
- Análisis de la realidad institucional para realizar proyección de los fondos especiales de facultad y el nivel central.
- Se establecen techos presupuestales a partir de los ingresos certificados para llevar a cabo la distribución de recursos. El faltante presupuestal se obtiene de la proyección de mínimo vital realizado por las unidades ejecutoras y proyectos estratégicos con relación a la apropiación derivada de los techos presupuestales.
- Con el fin de obtener el equilibrio presupuestal en el anteproyecto de presupuesto y de cara a la aprobación del presupuesto, se apropian los recursos del gasto que se logran solventar con las fuentes ciertas de recursos.
- La diferencia entre el mínimo vital y la apropiación realizada, constituye el faltante presupuestal declarado.

- Las necesidades adicionales no incluidas en el mínimo vital son descritas en el presente manual de presupuesto con el fin de que sean consideradas y atendidas con los recursos del ingreso que se ejecuten durante la vigencia.

Continuando con la ruta presupuestal, el escenario definido para el anteproyecto de presupuesto fue socializado al Equipo Directivo el 3 de noviembre de 2022. El 9 de noviembre de 2022 se presentó el anteproyecto de presupuesto a los delegados del Consejo Académico y al Consejo Académico en pleno, obteniendo la siguiente consideración: *“Se hace necesario incluir las necesidades de infraestructura”*. El anteproyecto de presupuesto institucional se radicó ante el Consejo Superior el día 15 de noviembre de 2022 de acuerdo con el Estatuto Financiero de la Universidad.

#### 4. PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2023

##### 4.1 CRITERIOS PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS

- Análisis de supuestos macroeconómicos: Información sobre IPC proyectado: Ministerio de Educación 8,5%.
- Ingresos provenientes de Recursos Nación: Distribución de recursos para la Universidad de Caldas establecido en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación radicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ante el Congreso de la República.
- No se proyectan recursos adicionales a la base presupuestal, dado que, si bien el día 2 de noviembre de 2022 el ministro de Educación anuncia públicamente que los puntos adicionales se mantendrían, no se cuenta con proyección definida ni metodología de distribución de estos recursos por lo tanto se desconoce al monto de ingresos a proyectar por este concepto.
- Es probable que se realicen ajustes a las variables macroeconómicas de acuerdo con el desempeño de la economía y posibles anuncios del Gobierno Nacional y el Ministerio de Educación antes de finalizar el mes de noviembre, lo que implicaría cambios en el presupuesto.
- Se anuncia por parte del Gobierno Nacional la destinación de \$300.000 millones de pesos para PFC pero se desconoce la forma de distribución.
- Se proyecta Art. 87 según información suministrada por el MEN.
- Incorporación al presupuesto de fuentes certificadas o bajo proyección de ingresos.
- Análisis de la realidad institucional para realizar proyección de los fondos especiales de facultad y el nivel central.

##### 4.2 DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

Conforme a la necesidad de adoptar el nuevo Catálogo Integrado de la Clasificación Presupuestal CICP se presenta a continuación la nueva estructura de ingresos con la que se llevó a cabo la proyección del presupuesto para la vigencia 2023, en la figura se observa adicionalmente la estructura del Estatuto Financiero con la cual se llevaba el presupuesto anual hasta el 2022:

**ESTRUCTURA SEGÚN ESTATUTO FINANCIERO**

<b>TOTAL: INGRESOS</b>
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>
<b>1.1 RENTAS PROPIAS</b>
1.1.1 INGRESOS ACADÉMICOS
1.1.2 FONDOS ESPECIALES
1.1.2.1 FONDOS ESPECIALES DE FACULTAD
1.1.2.2 FONDO NIVEL CENTRAL
1.1.2.3 PROGRAMAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
1.1.2.4 POSGRADOS
<b>1.2 APORTES</b>
1.2.1 APORTES DE LA NACIÓN
FUNCIONAMIENTO
INVERSIÓN
1.2.2 APORTES TERRITORIALES
1.2.3 OTROS APORTES - ESTAMPILLA
<b>2. RECURSOS DE CAPITAL</b>

**ESTRUCTURA CICP**

<b>I INGRESOS</b>
<b>I.1 INGRESOS CORRIENTES</b>
1.1.02 Ingresos no tributarios
1.1.02.01 Contribuciones
1.1.02.02 Tasas y Derechos Administrativos
1.1.02.03 Multas, sanciones e intereses de mora
1.1.02.05 Venta de bienes y servicios
1.1.02.06 Transferencias corrientes
<b>I.2 RECURSOS DE CAPITAL</b>
1.2.01 Disposición de Activos
1.2.05 Rendimientos Financieros
1.2.06 Recursos del Crédito Externo
1.2.07 Recursos del Crédito Interno
1.2.08 Transferencias de Capital
1.2.10 Recursos del Balance
1.2.13 Reintegros y otros Recursos no Apropriados

Los conceptos de ingreso relativos a la implementación del nuevo Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal son los siguientes:

**1.1 INGRESOS CORRIENTES**

**1.1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

- Tasas y derechos administrativos: Son ingresos derivados de la prestación directa y efectiva de un servicio público individualizado y específico, adquirido de forma voluntaria por un tercero.
- Certificaciones y constancias. Certificaciones y constancias administrativas: Comprende los recursos que perciben las Instituciones de Educación Superior como contraprestación por la expedición del respectivo documento que certifique o haga constar por verdadera los hechos que sean solicitados ante la entidad. En este clasificador solo se registran los ingresos por concepto de certificaciones y constancias de orden administrativo.
- Derechos pecuniarios de educación superior: Son los ingresos que perciben las IES por concepto de formación en pregrado, posgrado y sus servicios conexos, establecidos en el artículo 122 de la ley 30 de 1992:
  - Nivel Pregrado: inscripciones pregrado, derechos de grado pregrado, matrículas pregrado, certificaciones, constancias académicas.
  - Nivel Posgrado: inscripciones posgrado, derechos de grado posgrado, matrículas posgrado, certificaciones, constancias académicas.

No incluye: Los derechos por la realización de cursos especiales y de educación permanente; se clasifican en el concepto de ingreso 1-02-05-01 VENTAS DE ESTABLECIMIENTO DE MERCADO.

- Derechos complementarios educación superior. son derechos adicionales, como bienestar universitario.

**1.1.02.05 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**

- Ventas de establecimiento de mercado: Corresponde a los ingresos por concepto de la venta de bienes y la prestación de servicios que realizan las IES **en función directa de sus fines misionales** de docencia, investigación y proyección como servicios prestados a las empresas y servicios de producción y servicios a la comunidad, sociales y personales.
- Ventas incidentales de establecimiento o de mercado: Corresponde a los ingresos por concepto de la venta de bienes y servicios que **no están relacionados directamente con las funciones misionales** de las IES. Es decir, que la venta de dichos bienes y servicios no resulta del desarrollo de las actividades económicas o sociales que realiza regularmente la institución. Generalmente, estas ventas tienen un carácter incidental como agricultura, silvicultura y productos de la pesca; productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero; otros bienes transportables, (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo); productos metálicos y paquetes de software; construcción y servicios de la construcción; servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua; servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios y servicios de leasing; servicios prestados a las empresas y servicios de producción; servicios para la comunidad, sociales y personales.

#### 1.1.02.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Ingresos por transacciones monetarias que realizan otras unidades de gobierno a la Universidad sin recibir de este último ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias, reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 47).

- Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida
- Sentencias y conciliaciones
- Transferencias de otras unidades de gobierno: **aportes nación**: aportes nación. **Otras unidades de gobierno**: programa de acceso y permanencia a la educación superior. **Transferencia del recaudo de estampillas**
- Devolución IVA-Instituciones de Educación Superior

### 1.2 RECURSOS DE CAPITAL

#### 1.2.01 DISPOSICIÓN DE ACTIVOS

- Disposición de activos financieros
- Disposición de activos no financieros

#### DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL

- Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital

#### 1.2.05 RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Son los ingresos que se reciben en retorno por poner ciertos activos financieros a disposición de terceros, sin trasladar el derecho o dominio, total o parcial del activo (Fondo Monetario Internacional 2014, pág. 105).

- Recursos de la entidad
  - Depósitos
  - Valores distintos de acciones
- Rendimientos recursos terceros
  - Intereses por préstamos
  - Rendimientos de recursos de terceros

#### 1.2.07 RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO

- Entidades financieras y otros

#### 1.2.08 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

- Donaciones
- Indemnizaciones de capital relacionados con seguros no de vida

#### RECUPERACIÓN DE CARTERA – PRÉSTAMOS

Ingresos por concepto de la amortización de los préstamos que hacen las IES a personas naturales. El valor amortizado de un préstamo refleja la eliminación gradual del pasivo mediante pagos regulares durante un período de tiempo específico (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 62).

- Personas naturales

#### 1.02.10 RECURSOS DEL BALANCE

Es un concepto que resulta en un ingreso para las IES como resultado del ejercicio financiero, y que quedan disponibles para ingresar como un recurso de capital para financiar el presupuesto del año siguiente.

#### 1.02.13 REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS

- Reintegros

A continuación, se presenta la distribución del ingreso conforme a la estructura propuesta del CICP:

#### 4.3 (1) INGRESO

El ingreso para la Universidad de Caldas está compuesto por una estructura de Nivel Central y una estructura de Fondos Especiales; como se evidencia en el siguiente cuadro el 82% del ingreso corresponde al Nivel Central y el 18% a los Fondos Especiales.

Nivel	CONCEPTO	INGRESOS	PROYECCIÓN 2023 (Redondeado)
1	1	INGRESO	\$ 236.860.777.392,00
2	11	ESTRUCTURA FINANCIERA-NIVEL CENTRAL	\$ 193.134.513.102,00
2	12	ESTRUCTURA FINANCIERA-FONDO ESPECIAL	\$ 43.726.264.290,00



#### 4.3.1 (11) ESTRUCTURA FINANCIERA DEL NIVEL CENTRAL Y PROYECCIONES

CONCATENADO	INGRESOS	PROYECCION 2023	%
1	INGRESO	\$ 236.860.777.392	
11	ESTRUCTURA FINANCIERA-NIVEL CENTRAL	\$ 193.134.513.102	
1100401	INGRESOS CORRIENTES	\$ 187.561.818.101	97%
1100402	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 5.572.695.001	3%

Como se observa en el cuadro anterior, la estructura del Nivel Central se compone de los ingresos corrientes y los ingresos de capital con un mayor peso porcentual en los ingresos corrientes, los cuales corresponden a un 97% del total del ingreso.



#### 4.3.1.1 (1100401) PROYECCIÓN INGRESOS CORRIENTES

CON CAT ENA D	INGRESOS	PROYECCION 2023	%
1	INGRESO	\$ 236.860.777.392	
11	ESTRUCTURA FINANCIERA-NIVEL CENTRAL	\$ 193.134.513.102	
1100401	INGRESOS CORRIENTES	\$ 187.561.818.101	
110040102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 187.561.818.101	
11004010202	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 9.372.857.968	5%
11004010205	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 7.121.910.737	4%
11004010206	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 171.067.049.396	91%

Dentro de los ingresos corrientes se encuentran los ingresos no tributarios, dentro de los cuales se tiene en primer lugar las tasas y derechos administrativos que son ingresos derivados de la prestación directa y efectiva de un servicio público individualizado y específico, adquirido de forma voluntaria por un tercero, que para el caso de la Universidad representan el 5% del ingreso corriente. En este grupo de ingresos se encuentran entre otros, los ingresos académicos por inscripciones, matrículas, derechos complementarios, derechos de grado y habilitaciones, adicional a otros conceptos como certificaciones.



Igualmente los ingresos no tributarios contienen los ingresos por venta de bienes y servicios que corresponden a los ingresos por concepto de la venta de bienes y la prestación de servicios que realiza la institución en desarrollo de sus funciones y competencias legales, independientemente de que las mismas sean o se deriven de actividades misionales, para la Universidad de Caldas estos ingresos aportan el 4% a los ingresos corrientes y constituyen los ingresos por transferencias de los programas y proyectos especiales.



Y por último, dentro de los ingresos no tributarios, se encuentran las transferencias corrientes que son ingresos por transacciones monetarias que realizan otras unidades de gobierno a la Universidad sin recibir de este último ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa y que en la Universidad de Caldas representan el 91% del total del ingreso corriente. De este ingreso hacen parte las transferencias de la nación y de los entes territoriales por concepto de estampilla.

#### 4.3.1.1.1 (11004010 202) TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS

Las tasas y derechos administrativos se componen de:

- Certificaciones y constancias. Certificaciones y constancias administrativas: Comprende los recursos que perciben las Instituciones de Educación Superior como contraprestación por la expedición del respectivo documento que certifique o haga constar por verdadera los hechos que sean solicitados ante la entidad. En este clasificador solo se registran los ingresos por concepto de certificaciones y constancias de orden administrativo.
- Derechos pecuniarios de educación superior: Son los ingresos que perciben las IES por concepto de formación en pregrado, posgrado y sus servicios conexos, establecidos en el artículo 122 de la ley 30 de 1992:
  - Nivel Pregrado: inscripciones pregrado, derechos de grado pregrado, matrículas pregrado, certificaciones, constancias académicas.
  - Nivel Posgrado: inscripciones posgrado, derechos de grado posgrado, matrículas posgrado, certificaciones, constancias académicas.



No incluye: Los derechos por la realización de cursos especiales y de educación permanente; se clasifican en el concepto de ingreso 1-02-05-01 VENTAS DE ESTABLECIMIENTO DE MERCADO.

- Derechos complementarios educación superior. son derechos adicionales, como el bienestar universitario.

A continuación, se presenta la proyección 2023 para el concepto de tasas y derechos administrativos:

LARG	CONCATENAD	INGRESOS	PROYECCION 2023
11	11004010202	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 9.372.857.968
13	1100401020201	CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	\$ 7.749.694
15	110040102020101	CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	\$ 7.749.694
17	11004010202010101	CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	\$ 7.749.694
13	1100401020202	DERECHOS PECUNIARIOS EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 7.565.108.274
15	110040102020201	NIVEL PREGRADO	\$ 6.680.886.071
17	11004010202020101	INSCRIPCIONES	\$ 635.232.454
19	1100401020202010201	DERECHOS DE GRADO	\$ 389.812.833
17	11004010202020103	MATRÍCULAS	\$ 5.541.051.652
17	11004010202020104	CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS ACADÉMICAS	\$ 114.789.133
15	110040102020202	NIVEL POSGRADO	\$ 884.222.203
17	11004010202020201	INSCRIPCIONES	\$ 661.524.500
17	11004010202020202	DERECHOS DE GRADO	\$ 218.997.703
17	11004010202020204	CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS ACADÉMICAS	\$ 3.700.000
13	1100401020203	DERECHOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 1.800.000.000
15	110040102020301	NIVEL PREGRADO	\$ 1.800.000.000
17	11004010202030101	NIVEL PREGRADO	\$ 1.800.000.000

Las estimaciones se realizaron de la siguiente manera:

### 1. Certificaciones y constancias

Corresponden a las certificaciones y constancias laborales cuyo cálculo se realizó con base en el ingreso registrado en 2021, indexado a 2022 más el incremento del 8,5%, según información reportada por la Oficina de Gestión Humana.

### 2. Derechos pecuniarios de Educación Superior

**Inscripciones:** Las inscripciones a todos los programas de pregrado sean especiales o regulares son ingresos percibidos por el nivel central. Para el caso de las especialidades médico-quirúrgicas, el nivel central recibe un porcentaje de estas inscripciones. A continuación se describe la forma como se calculó este ingreso:

- Número de inscritos 2022 - 1 y 2022 - 2 de pregrado regular por el costo de inscripción; según Acuerdo 018 de 2002 del Consejo Superior y Resolución 0136 de 2007 de la Rectoría con incremento del 8,5%.

- Número de inscritos de programas especiales 2022 - 1 y 2022 - 2 por el costo de inscripción diferenciada por nivel de formación. Para obtener esta información se agrupan los inscritos, dado que el valor de la inscripción es diferente según el nivel de formación de acuerdo con el Acuerdo 018 de 2002 del Consejo Superior y la Resolución 0136 de 2007 de la Rectoría con incremento del 8,5%.
- Número de inscritos a los programas de posgrados para los dos semestres del año 2022 por el costo de inscripción que corresponde al 35% de un SMMLV según Acuerdo 020 de 2008; excepto las inscripciones a los posgrados médico- quirúrgicos cuyo costo de inscripción oscila entre 0,25 y 1 SMMLV y del cual el Nivel Central le corresponde el 35% por Acuerdo 13 de 2016. Cabe aclarar que la Facultad de Ciencias para la Salud recibe el 65% de las inscripciones a sus posgrados por lo cual este valor no está incluido en el cálculo del Nivel Central.

**Matrículas:** El nivel central recibe los ingresos por matrículas de los programas regulares. Para el caso de los programas especiales, los ingresos se reciben en cada fondo especial al cual está adscrito cada programa por lo tanto no están incluidos en esta estimación. Es importante aclarar que el cálculo del valor matrícula para los pregrados regulares se realiza de conformidad con la metodología establecida en el Acuerdo 22 de 2012 *“Por el cual se establece el régimen de matrículas para los estudiantes regulares de pregrado de la Universidad de Caldas”*. Independiente si el pago de matrícula se realiza por parte del estudiante, Gobierno Nacional a través de becas o beneficios como Gratuidad o Generación E, otras entidades territoriales o privadas, el pago se realiza a partir de la liquidación generada en aplicación del acuerdo, por lo tanto, no afecta las estimaciones, las cuales se realizaron de la siguiente manera:

- Matrículas de pregrado: Se toma la base de datos de las liquidaciones 2022-1 y 2022-2, generando el valor de matrícula neta para pregrados regulares, estimando los ingresos totales por matrícula para el año 2022 y se incrementa a razón del 8,5% para 2023.
- Las matrículas de posgrado y de pregrados especiales no se tienen en cuenta en esta proyección fueron calculadas por cada Fondo de Facultad.

**Derechos de grado:** Histórico de estudiantes graduados por semestre desde 2018 por nivel de formación, se multiplica por el valor diferenciado de derechos de grado según tipo de programa y nivel de formación establecidas en la normativa institucional.

**Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios.**

- **Habilitaciones:** Se consulta en el sistema académico la base de datos de habilitadores para el año 2019 periodo 1 y 2 para posteriormente multiplicar por el valor de habilitaciones y se indexa a valores 2022, cifra a la cual se aplica el crecimiento del 8,5% para 2023. Se toma el año 2019, dado que para 2020, 2021 y primer semestre de 2022 se contaba con excepcionalidad en algunas normas académicas por efectos de la pandemia por COVID-19 que pueden afectar la exactitud de las estimaciones.

- Certificados y constancias de estudios: proyección a partir de los certificados y constancias que se emitieron en el periodo 2022-1 teniendo en cuenta las tarifas diferenciadas, multiplicadas por 2 e indexadas al 8,5%.

### **3. Derechos complementarios de educación superior**

Los servicios complementarios se calculan a partir del 20% del valor de la matrícula y para las estimaciones, se toma de la base de datos de las liquidaciones de matrícula 2022-1 y 2 para todos los programas, tanto especiales como regulares.

#### **4.3.1.1.2 (11004010 205) VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**

Para el concepto de ingreso por venta de bienes y servicios, las estimaciones fueron realizadas por cada fondo especial, con relación a los costos para la ejecución de programas y proyectos especiales. Se incluyen proyectos en ejecución o en proceso de adjudicación, así como proyección de apertura de nuevas cohortes de programas especiales, calculando el porcentaje de transferencia que según el Acuerdo 26 de 2008 le corresponde al nivel central.

Para realizar la distinción entre las ventas de establecimientos de mercado y las ventas incidentales de establecimientos no de mercado, es necesario determinar si en desarrollo de las funciones definidas por la Ley o la Constitución, la entidad recibe ingresos derivados de la venta de bienes y servicios de manera regular y en cumplimiento de sus funciones misionales. En este caso, el ingreso corresponde a la venta de establecimientos de mercado (venta generada por cursos, diplomados, etc.). De lo contrario, si los ingresos son por concepto de ventas que no guardan relación con la función otorgada por la Ley y se basan en actividades de carácter inusual u ocasionales, corresponde a una venta incidental de establecimiento no de mercado (ventas generadas por actividades de Granjas, Unidad Tecnológica de Alimentos, Clínica Veterinaria, etc.).

Es importante mencionar que los ingresos por transferencias constituyen uno de los cambios en la nueva estructura presupuestal dado que se incluyen en ingresos corrientes del nivel central y constituyen el 20% de los ingresos de los fondos especiales, tanto por programas académicos especiales como por proyectos y venta de bienes y servicios

El siguiente cuadro presenta los ingresos por transferencias al Nivel Central generadas por la venta de bienes y servicios según proyección realizada por cada fondo especial para el año 2023 conforme al Acuerdo 26 de 2008, considerando aquellos proyectos exonerados de transferencias.

11004010205	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$	7.121.910.737
1100401020501	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO (misional)	\$	5.958.925.281
110040102050108	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$	2.238.780.770
11004010205010801	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	\$	1.069.572.438
11004010205010803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$	1.164.208.332
11004010205010809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN, SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$	5.000.000
110040102050109	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$	3.720.144.511
11004010205010902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$	3.716.566.553
11004010205010903	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$	3.577.858
1100401020502	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO (No misional)	\$	1.162.985.457
110040102050200	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	\$	117.768.710
11004010205020001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	\$	29.313.156
11004010205020002	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	\$	80.644.562
11004010205020004	PESCADO Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA	\$	7.810.992
110040102050202	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$	18.700.000
11004010205020201	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	\$	14.000.000
11004010205020203	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$	3.000.000
11004010205020208	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO, PRENDAS DE VESTIR	\$	1.540.000
11004010205020209	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO, CALZADO	\$	160.000
110040102050203	OTROS BIENES TRANSPORTABLES, (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$	7.827.176
11004010205020302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$	5.797.511
11004010205020305	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$	1.339.200
11004010205020306	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$	80.000
11000910205020308*	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$	610.465
110040102050204	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	6.000.000
11004010205020408	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$	6.000.000
110040102050207	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$	113.024.797
11004010205020703	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	\$	113.024.797
110040102050208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$	448.880.844
11004010205020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$	389.529.555
11004010205020806	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	\$	6.351.289
11004010205020808	SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE INSUMOS FÍSICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	\$	4.000.000
11004010205020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN, SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$	49.000.000
110040102050209	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$	450.783.929
11004010205020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$	440.583.929
11004010205020906	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$	10.200.000

A continuación se observa las transferencias proyectadas desde el año 2020 y el peso porcentual de cada Fondo Especial en las transferencias del 2023, siendo la Vicerrectoría de Proyección la que impacta de mejor manera este ingreso seguida de la Facultad de Ciencias para la Salud y la Vicerrectoría de Investigaciones y posgrados. En general, se proyecta un crecimiento en las transferencias entre el 2022 y el 2023 del 1%. Este crecimiento del 1% no corresponde con lo definido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo para enfrentar el faltante presupuestal al año 2030; no obstante, dado la necesidad de realizar una distribución del gasto a partir del ingreso en aplicación del nuevo CCP, se incluyen solo los proyectos en ejecución o en proceso de adjudicación, sin incluir metas de ingreso de los fondos especiales, situación que deberá reevaluarse para 2023.

FACULTAD	PROYECTADA 2020	PROYECTADA 2021	PROYECTADA 2022	VALOR TRANSFERENCIA PROYECTADA 2023	PESO PORCENTUAL 2023	% ↑↓ 2023 - 2022
FACULTAD DE SALUD	\$ 787.726.683	\$ 668.507.783	\$ 853.745.979	\$ 1.218.500.802	17%	43%
FACULTAD DE JURIDICAS	\$ 875.360.676	\$ 779.411.095	\$ 789.337.099	\$ 841.353.494	12%	7%
FACULTAD DE ARTES	\$ 899.801.431	\$ 996.626.889	\$ 1.042.694.008	\$ 1.039.235.985	15%	0%
FACULTAD DE AGROPECUARIAS	\$ 505.007.410	\$ 259.207.400	\$ 350.881.272	\$ 264.302.400	4%	-25%
FACULTAD DE INGENIERIAS	\$ 262.182.579	\$ 315.349.218	\$ 606.647.530	\$ 479.784.828	7%	-21%
FACULTAD DE EXACTAS	\$ 697.014.994	\$ 704.325.948	\$ 781.425.922	\$ 663.473.908	9%	-15%
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA	\$ 14.064.452	\$ 50.183.871	\$ 53.696.742	\$ 62.288.221	1%	16%
VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES	\$ 1.573.330.333	\$ 1.612.426.752	\$ 1.123.070.997	\$ 1.175.584.538	17%	5%
VICERRECTORIA DE PROYECCION	\$ 103.158.744	\$ 496.937.652	\$ 1.244.090.173	\$ 1.264.361.764	18%	2%
VICERRECTORIA ACADEMICA	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 107.000.000	\$ -	0%	-100%
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>\$ 5.817.647.302</b>	<b>\$ 5.982.976.608</b>	<b>\$ 6.952.589.721</b>	<b>\$ 7.008.885.940</b>	<b>100%</b>	<b>1%</b>
<b>CRECIMIENTO AÑO A AÑO</b>		<b>3%</b>	<b>16%</b>	<b>1%</b>		

Para el caso de las Facultades de Ciencias para la Salud y Ciencias Jurídicas y Sociales, se presenta un incremento en las transferencias. De igual manera, los fondos del nivel central de Vicerrectoría de Investigaciones, Vicerrectoría de Proyección y Vicerrectoría Administrativa. Para los demás fondos especiales, se argumenta sobre la finalización de proyectos que se venían ejecutando con

anterioridad y el decrecimiento de las matrículas de los programas especiales especialmente los posgrados. Frente a este argumento, se presenta a continuación un cuadro comparativo con los ingresos de los programas y proyectos especiales proyectados para 2023 con relación a lo proyectado en 2022. También se incluye un análisis histórico del comportamiento de las matrículas de los programas especiales como información de análisis que permite concluir sobre la proyección de recursos por transferencias.

VICERRECTORIA O FACULTAD	PROGRAMA ESPECIAL / PROYECTO	Apropiado inicial	Proyectado
		2022	2023
Vicerrectoría de proyección	Mercadeo de Bienes y Servicios	\$ 54.752.328	\$ 53.801.862
	Egresados	\$ 61.665.229	\$ 76.000.000
	Comercialización de la Productividad Académica	\$ 116.187.555	\$ 142.950.044
	Fomento y Desarrollo de los Proyectos de Extensión	\$ 340.349.937	\$ 3.962.445.806
	Orquesta Sinfónica	\$ 708.340.000	\$ 758.340.000
	Feria del Libro de Manizales	\$ 57.698.145	\$ 61.737.000
	Centro de Acompañamiento a las Familias – CAF	\$ 14.139.789	\$ 14.311.831
	Laboratorio Calidad de Leche	\$ 75.429.621	\$ 68.000.000
	Redes de Conocimiento, Habilidades y Competencias para una Valorización Territorial Inclusiva y Sostenible del Patrimonio Cultural, Productos de Origen y Biodiversidad.	\$ 95.171.853	
	Fortalecimiento de las Capacidades de Investigación Aplicada e Innovación en América Latina a Través de Laboratorios de Co-Creación para el cambio climático	\$ 417.386.681	\$ 342.909.345
	I2LATAM: Fortalecimiento de la investigación y la innovación en universidades jóvenes para el desarrollo regional en América Latina	\$ 64.200.000	\$ 93.360.000
	UNICAM: Vinculando experiencias para el fortalecimiento y enriquecimiento de la educación superior en áreas rurales de Nicaragua y Colombia	\$ 262.807.583	\$ 215.246.066
	Enhancing Quality Management & Recognition in Latin American Universities to underpin the Latin American Higher Education Space (equamla),	\$ 110.383.340	\$ 89.751.092
	Centro de Ciencia Francisco José de Caldas	\$ 295.341.400	\$ 146.102.629
	Fontur	\$ 156.648.000	
	Laboratorio COVID 19	\$ 107.000.000	
	Desarrollar metodologías de aprovechamiento de los residuos de restaurante, podas y toallas de secado de manos generadas por el Hospital de Caldas S.E.S en la Unidad de Compostaje de la Planta de Bioprocesos y Agroindustria de la Universidad de Caldas	\$ 22.495.680	\$ 32.492.544
	Jornadas de entrenamiento en los diferentes proyectos de emprendimiento liderados por el programa “Manizales Más”.	\$ 8.595.010	\$ 6.876.008
	La penúltima verdad: edición colectiva de las nuevas narrativas del conflicto	\$ 245.748.458	
	Centro de investigación, Innovación y Tecnología para el sector		
panelero del Departamento de Caldas (Centro Bekdau) Supía,	\$ 21.400.000		
Caldas, Occidente.			

Conservatorio de Música de Caldas	\$ 62.342.480	\$ 55.373.984
Laboratorio de Innovación Publica	\$ 172.163.000	\$ 148.360.000
Misión TIC2022	\$ 7.111.233.952	
Jóvenes investigadores e innovadores para el fortalecimiento de las capacidades de la Universidad De Caldas gestión PI	\$ 67.625.943	
Diplomado Análisis de Información en Ciencias Sociales		\$ 26.000.000
Convenio Interadministrativo con la Concesion Pacifico Tres S.A.S		\$ 131.250.000
Expedición Manizales + Biodiversa		\$ 152.355.000
N-LACE: Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de las Universidad Públicas del Departamento De Caldas.		\$ 161.000.000
CLAYOMICS		\$ 48.000.000
Diplomado en Prescripción de Cannabis Medicinal para Medicos y Medicos Veterinarios		\$ 41.300.000
Aumento de la competitividad del proceso productivo de golosinas gelificadas como geometría irregular, a través de mejoras en producto, métodos del proceso y sistemas de envoltura		\$ 13.500.000
<b>Total VPU</b>	<b>\$ 10.649.105.984</b>	<b>\$ 6.841.463.211</b>

VICERRECTORIA O FACULTAD	PROGRAMA ESPECIAL / PROYECTO	Apropiado inicial	Proyectado
		2022	2023
<b>Vicerrectoría de investigaciones</b>	Instituto de Investigaciones en Estratigrafía	\$ 10.700.000	\$ 40.000.000
	Educación ambiental enfocada fortalecer comunidad escolar de los ríos Manso y Guarínó y Chec Miel I- Convenio 33/231.	\$ 120.024.000	
	Monitoreo del plan de restauración ecológica y del plan de conservación para la especie gustavia romeroi s.a. mori & garcía-barr en el trasvase manso (caldas, colombia)	\$ 1.237.200.000	\$ 843.200.000
	Reconstrucción del tejido social en zonas de pos-conflicto en Colombia - Colombia Científica	\$ 5.691.969.326	
	Planta de Bioprocesos	\$ 40.125.000	\$ 56.000.000
	Sistema Integrado de Análisis Territorial (Siat)	\$ 53.500.000	
	Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanas	\$ 13.690.137	\$ 9.600.000
	Laboratorio de investigación en fermentación ruminal	\$ 10.700.000	\$ 51.200.000
	Ayax, el hombre. Visibilización de las violencias basadas en género experimentadas por varones	\$ 82.265.880	
	Fomento y desarrollo de la investigación rb-rp	\$ 10.000.000	\$ 1.400.000.000
	Convocatoria conjunta para el fomento de la investigación en el aula	\$ 26.750.000	
	Promoción e indexación de revistas científicas	\$ 16.050.000	
	Becas Bicentenario	\$ 230.000.000	
	Conciencia histórica del conflicto armado y	\$ 35.774.611	



capacidades de los docentes en procesos de construcción de paz en la escuela: caso de los maestros de Riosucio y Marquetalia, Caldas - contrato rc n° 80740-821-2020		
Casadentro. Saberes tradicionales de la domesticidad cotidiana en narrativas de mujer – contrato rcn° 80740-87	\$ 53.160.697	
Rol sociocultural de las organizaciones de víctimas en la territorialización de la memoria y en la reconciliación social: análisis comparado entre los departamentos de Caldas y del Atlántico” – contrato rc n° 80740-849-2020	\$ 102.539.071	
Comunidades resilientes constructoras de paz, en las veredas de puerto torres, portal la mono y agua bonita del departamento del Caquetá	\$ 6.175.200	
Estudio geológico en la parte sur de la cuenca valle medio del Magdalena, con el fin de actualizar el modelo de evolución geológica, definir los sistemas petrolíferos y evaluar la prospectividad del crudo y gas- fase ii”.	\$ 1.813.839.166	
Estado ecológico de la cuenca alta del río Chinchiná: evaluación integrada, biomonitoreo participativo	\$ 73.000.000	\$ 73.000.000
Apoyo tesis - becas estudiantes- Minciencias	\$ 107.000.000	
Relación, distribución, taxonomía de especies de garrapatas asociadas a mamíferos silvestres en zonas endémicas de rickettsiosis en Colombia. Un acercamiento a la comprensión de la relación vectores-patógenos-reservorios.	\$ 348.455.884	
Doctorado en Estudios Territoriales	\$ 426.436.438	
Doctorado en Ciencias Biomedicas	\$ 174.436.992	
Vulcanismo en el centro y suroccidente del país: implicaciones de origen, evolución, amenaza, relación con desarrollo de suelos volcánicos y potencial geoturísticos	\$ 162.820.079	
Prevalencia de factores riesgo de contraer enfermedades crónicas no transmisibles en relación con calidad de vida, actividad física, conductas sedentarias fuerza de agarre y composición corporal en estudios universitarios	\$ 321.833.642	
La diversidad de invertebrados y microalgas asociados a las bromelias del Chocó biogeográfico y andes colombianos	\$ 215.533.379	
ISAGEN CONVENIO 33/231		\$ 480.000.000
00HC509- Voices of recovery: recognising intersecting risks, capacities and pandemic recovery needs in marginalised		\$ 339.381.479
Evaluar para avanzar: Una propuesta formativa territorial para cerrar brechas de la enseñanza y el aprendizaje		\$ 809.004.331
Apoyos económicos recuperación contingencia		\$ 6.175.000.000
Jóvenes investigadores Minciencias		\$ 800.000.000
Estancias postdoctorales Minciencias		\$ 800.000.000

Proyectos de fortalecimiento institucional Miiniciencias		\$ 2.790.000.000
ICETEX		\$ 582.000.000
Proyectos empresas sector productivo		\$ 855.000.000
<b>Total VIP</b>	<b>\$ 11.383.979.503</b>	<b>\$ 16.103.385.810</b>

VICERRECTORIA O FACULTAD	PROGRAMA ESPECIAL / PROYECTO	Apropiado inicial	Proyectado
		2022	2023
<b>Facultad Ciencias para la Salud</b>	Especialización en dermatología	\$ 87.218.496	\$ 117.598.435
	Especialización en medicina interna	\$ 176.617.454	\$ 227.840.000
	Especialización medicina interna-geriátrica	\$ 176.617.454	\$ 271.520.000
	Especialización en medicina de urgencias	\$ 176.617.454	\$ 201.440.000
	Especialización en anestesiología	\$ 176.617.454	\$ 273.440.000
	Especialización en cirugía general	\$ 176.617.454	\$ 285.920.000
	Especialización en gastroenterología clínico quirúrgica	\$ 117.744.970	\$ 190.240.000
	Especialización en psiquiatría	\$ 176.617.454	\$ 213.440.000
	Especialización en sexología clínica	\$ 176.617.454	\$ 187.040.000
	Especialización en ginecología y obstetricia	\$ 176.617.454	\$ 211.040.000
	Especialización en pediatría	\$ 176.617.454	\$ 198.240.000
	Especialización en epidemiología	\$ 188.973.408	\$ 198.800.000
	Maestría en ciencias biomédicas	\$ 72.682.080	\$ 187.000.000
	Maestría en ecología humana y saberes ambientales	\$ 26.347.254	\$ 74.240.000
	Maestría en gerontología envejecimiento y vejez	\$ 21.804.624	\$ 52.040.000
	Maestría en salud pública	\$ 174.436.992	\$ 105.521.656
	Maestría en actividad física para la salud	\$ 94.486.704	
	Especialización en gastroenterología clínica	\$ 10.902.312	\$ 36.631.766
	Doctorado en ciencias para la salud	\$ 152.632.368	\$ 270.760.000
	Simposio ciencias básicas	\$ 4.132.875	\$ 3.200.000
	Jornada de actualización en educación física, recreación, deporte y salud	\$ 8.265.750	\$ 6.240.000
	Registro poblacional de cáncer	\$ 83.797.404	\$ 96.000.000
	Educación virtual – Telesalud	\$ 422.863.119	\$ 448.683.811
	Centro de entrenamiento en salud	\$ 123.217.763	\$ 30.660.000
	Fortalecimiento sitio propio de práctica en salud	\$ 198.087.839	
Fondo especial facultad de Ciencias para la Salud	\$ 56.353.851	\$ 162.747.938	
Tecnología regencia de farmacia	\$ 717.589.688	\$ 823.719.600	
<b>Facultad Ciencias para la Salud</b>	<b>\$ 4.151.094.581</b>	<b>\$ 4.874.003.206</b>	

VICERRECTORIA O FACULTAD	PROGRAMA ESPECIAL / PROYECTO	Apropiado inicial	Proyectado
--------------------------	------------------------------	-------------------	------------



		2022	2023
<b>Facultad de Artes y Humanidades</b>	Lenguas Extranjera-Prelex	\$ 297.920.000	\$ 224.000.000
	Seccion de evaluación	\$ 13.000.000	\$ 9.280.000
	Cursos de Extensión de Artes Plásticas	\$ 6.313.000	\$ 16.402.032
	Curso preuniversitario en Música	\$ 11.922.274	\$ 10.355.686
	Capacitación Ejercicio	\$ 74.900.000	\$ 56.000.000
	Festival Internacional de la Imagen	\$ 87.654.400	\$ 40.000.000
	Caldas Bilingüe	\$ 171.391.771	\$ 140.000.000
	Manizales Bilingüe	\$ 62.172.035	\$ 52.000.000
	Confa-Bilingüismo	\$ 536.000.000	\$ 600.000.000
	Diplomado para la enseñanza del español como lengua extranjera	\$ 41.730.000	\$ 33.644.813
	Programa Ñ G5GD003	\$ 29.000.000	\$ 23.381.250
	Fondo de Facultad de Artes y Humanidades	\$ 300.000.000	\$ 200.000.000
	Trasmedia	\$ 960.000.000	\$ 400.000.000
	Maestría en Educación Manizales	\$ 301.131.795	\$ 220.075.933
	Maestría en Educación Riosucio	\$ 196.144.486	\$ 168.280.000
	Maestría en Educación Dorada	\$ 156.718.021	\$ 168.280.000
	Maestría en Didáctica del Inglés Manizales	\$ 161.450.000	\$ 68.512.000
	Maestría en Didáctica del Inglés-Ext. Cartagena	\$ 45.850.000	\$ 2.472.000
	Maestría en Diseño y Creación	\$ 217.852.764	\$ 249.480.000
	Maestría Filosofía	\$ 160.000.000	\$ 113.600.000
	Doctorado en Diseño y Creación	\$ 345.365.285	\$ 381.498.624
	Maestría en Artes	\$ 150.264.979	\$ 147.065.600
	Doctorado en Educación	\$ 395.070.715	\$ 496.160.000
	Doctorado en Filosofía	\$ 120.000.000	\$ 192.000.000
Doctorado en Didácticas	\$ 120.000.000	\$ 144.456.000	
Nomina de posgrados	\$ 200.000.000		
<b>Total Facultad de Artes y Humanidades</b>	<b>\$ 5.161.851.523</b>	<b>\$ 4.156.943.938</b>	

VICERRECTORIA O FACULTAD	PROGRAMA ESPECIAL / PROYECTO	Apropiado inicial	Proyectado
		2022	2023
<b>Facultad ingenierias</b>	Servicios de Extensión UTA	\$ 60.000.000	\$ 64.000.000
	Ingeniería Informatica	\$ 780.777.773	\$ 690.745.663
	Programa de Educación Virtual	\$ 155.319.488	\$ 48.000.000
	Centro de Investigación, innovación y transferencia de tecnología	\$ 64.842.000	\$ 58.201.514
	Spargo café	\$ 30.050.000	\$ 34.424.000
	Doctorado en Ingeniería	\$ 271.802.190	\$ 211.391.531
	Maestría en ingenieria computacional	\$ 110.937.600	\$ 61.967.531

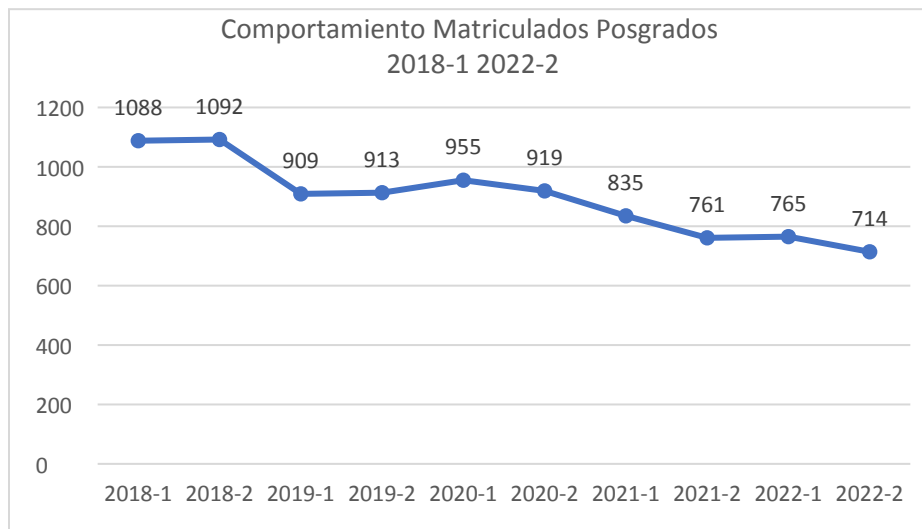
Maestría en agronegocios del café	\$ 332.402.523	\$ 49.301.931
Nomina posgrados	\$ 143.000.000	
Tecnología en sistemas informáticos	\$ 273.000.000	\$ 272.235.277
Tecnología en logística	\$ 125.324.629	\$ 87.004.618
Tecnología en higiene y seguridad ocupacional	\$ 514.861.641	\$ 251.427.549
Tecnología en agroindustria	\$ 140.887.752	
Tecnología en sistemas informáticos	\$ 273.000.000	
Tecnología en logística	\$ 125.324.629	
Tecnología en higiene y seguridad ocupacional	\$ 514.861.641	
Tecnología en agroindustria	\$ 140.887.752	\$ 87.239.699
<b>Total Facultad ingenierías</b>	<b>\$ 4.057.279.618</b>	<b>\$ 1.915.939.313</b>

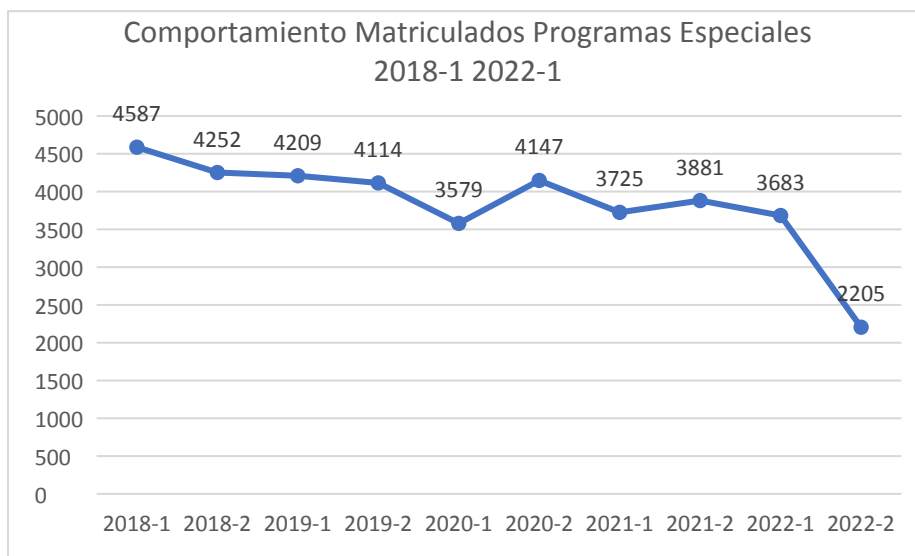
VICERRECTORIA O FACULTAD	PROGRAMA ESPECIAL / PROYECTO	Apropiado inicial	Proyectado
		2022	2023
<b>Facultad Ciencias Exactas y Naturales</b>	Maestría en Ciencias de la Tierra	\$ 90.143.950	\$ 145.192.000
	Posgrados en Química	\$ 69.284.193	\$ 124.596.400
	Maestría en Didáctica de las Matemáticas	\$ 44.699.479	\$ 20.025.600
	Maestría en Ciencias Biológicas	\$ 189.263.456	\$ 116.977.600
	Especialización en Geotecnia	\$ 195.560.222	\$ 160.824.000
	Doctorado en Ciencias	\$ 178.797.917	\$ 224.286.720
	Ingeniería en Mecatrónica	\$ 1.790.586.638	\$ 1.576.696.000
	Monitoreo de Vigilancia Volcánica	\$ 357.849.756	\$ 298.589.837
	Venta Servicios de Geología	\$ 15.000.000	\$ 16.000.000
	Análisis de Laboratorio de Química	\$ 24.000.000	
	Curso Nacional de Vulcanología	\$ 42.000.000	
	Fondo de Facultad	\$ 20.000.000	\$ 24.000.000
	Convenio Industria Licorera de Caldas	\$ 60.000.000	
	Diplomado en Cromatografía	\$ 25.000.000	
	Convenio Progel	\$ 400.000.000	
	Convenio Ministerio de Justicia	\$ 300.000.000	
	Tecnología en Electrónica	\$ 303.585.780	\$ 245.297.310
	<b>Total. Facultad Ciencias Exactas y Naturales</b>	<b>\$ 4.105.771.391</b>	<b>\$ 2.952.485.467</b>

VICERRECTORIA O FACULTAD	PROGRAMA ESPECIAL / PROYECTO	Apropiado inicial	Proyectado
		2022	2023
<b>Facultad Ciencias Agropecuarias</b>	Doctorado en Ciencias Agrarias	\$ 192.600.000	\$ 211.200.000
	Maestría en Sociedades Rurales	\$ 48.150.000	\$ 33.036.800
	Maestría en Sistemas de Producción Agropecuaria	\$ 34.240.000	\$ 11.136.000
	Maestría en Fitopatología	\$ 6.420.000	

Maestría en Ciencias Veterinarias	\$ 42.800.000	\$ 38.048.000
Esp. Eval. Integral de Impactos Ambientales	\$ 86.670.000	\$ 45.472.000
Esp. Admon y Eval. de Proyectos Agrop y Agroindustriales	\$ 47.615.000	
Esp. Desarrollo Rural	\$ 50.825.000	
Lab de Biología de la Reproducción	\$ 44.137.500	\$ 40.000.000
Laboratorio de Suelos	\$ 8.560.000	\$ 56.000.000
Lab. de Bromatología		
Jardín Botánico	\$ 5.350.000	
Servicio de Sanidad Vegetal	\$ 4.066.000	
Técnico Prof. en Formulación e Implementación de Proy Agropecuarios	\$ 718.201.120	\$ 776.429.000
Universidad en tu Colegio	\$ 460.100.000	\$ 533.600.000
Sistemas Granjas	\$ 535.000.000	\$ 496.480.000
Clinica Veterinaria	\$ 69.550.000	\$ 125.836.800
Fondo de Facultad	\$ 5.350.000	
Administración de Empresas Agropecuarias	\$ 544.036.150	\$ 637.392.000
<b>Total Facultad Ciencias Agropecuarias</b>	<b>\$ 2.903.670.770</b>	<b>\$ 3.004.630.600</b>

Con relación al comportamiento de las matrículas de los programas especiales de pregrado y posgrado, se presenta a continuación el comportamiento histórico desde el año 2018.





#### 4.3.1.1.3 (11004010 206) TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes están compuestas por:

- Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida
- Sentencias y conciliaciones
- Transferencias de otras unidades de gobierno: aportes nación y de otras unidades de gobierno: programa de acceso y permanencia a la educación superior. Transferencia del recaudo de estampillas
- Devolución IVA-Instituciones de Educación Superior

A continuación, la proyección 2023 realizada por transferencias corrientes:

<b>11004010206</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$</b>	<b>171.067.049.396</b>
<b>1100401020605</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>\$</b>	<b>171.067.049.396</b>
<b>110040102060501</b>	<b>APORTES NACIÓN</b>	<b>\$</b>	<b>165.284.925.252</b>
<b>11004010206050101</b>	<b>APORTES NACIÓN</b>	<b>\$</b>	<b>165.284.925.252</b>
<b>110040102060503</b>	<b>TRANSFERENCIA DEL RECAUDO DE ESTAMPILLAS</b>	<b>\$</b>	<b>4.447.914.089</b>
<b>11004010206050301</b>	<b>ESTAMPILLAS</b>	<b>\$</b>	<b>4.447.914.089</b>
<b>110040102060501</b>	<b>DEVOLUCIÓN IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	<b>\$</b>	<b>1.334.210.055</b>
<b>11004010206050101</b>	<b>DEVOLUCIÓN IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	<b>\$</b>	<b>1.334.210.055</b>

Para la estimación de aportes nación relativas a Art 86 funcionamiento e inversión que son los montos de mayor importancia en los ingresos corrientes, se toma como referencia la proyección realizada por el Ministerio de Educación y presentada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2023 radicado ante el Congreso de la República en el mes de agosto de 2022, documento en el cual se realiza la distribución correspondiente a cada IES pública y en este caso para la Universidad de Caldas se proyecta \$128.681.735.043 para funcionamiento y \$4.944.523.310 para inversión.

CONCEPTO	2021, Apropriado Inicial	2021, Ejecutado	2022, Apropriado Inicial	2022, recaudo Noviembre	VALOR PROYETADO 2023	% APROPIADO INICIAL 2022 - PROYETADO 2023
Transferencias corrientes	\$ 141.592.849.380	\$ 154.191.815.510	\$ 153.550.175.695	\$ 142.364.754.239	\$ 171.067.049.395	11%
Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 141.592.849.380	\$ 154.191.815.510	\$ 153.550.175.695	\$ 142.364.754.239	\$ 148.003.716.821	-4%
<b>Aportes Nación</b>	<b>\$ 138.680.500.182</b>	<b>\$ 148.636.366.225</b>	<b>\$ 149.620.706.376</b>	<b>\$ 137.751.584.784</b>	<b>\$ 142.221.592.678</b>	-5%
Funcionamiento	\$ 128.690.500.182	\$ 138.425.646.078	\$ 136.829.350.028	\$ 126.628.408.204	\$ 133.777.069.368	-4%
Funcionamiento art. 86 ley 30 de 1992	\$ 97.749.892.182	\$ 101.382.408.365	\$ 103.815.586.166	\$ 100.026.885.786	\$ 128.681.735.043	24%
Excedentes cooperativas art. 142 ley 1819 de 2016	\$ -	\$ 580.636.629	\$ 594.571.908	\$ 1.910.849.331	\$ 955.424.666	61%
Reintegro descuento por votaciones	\$ 600.000.000	\$ 1.347.621.780	\$ 1.100.000.000	\$ 1.312.657.752	\$ 1.266.142.123	15%
Artículo 87	\$ 900.000.000	\$ -	\$ -	\$ 2.698.373.273	\$ 2.873.767.536	0%
Inversión art. 86 ley 30 de 1992	\$ 4.190.000.000	\$ 4.218.239.490	\$ 4.319.477.238	\$ 4.344.786.675	\$ 4.944.523.310	14%
Fomento a la calidad art. 183 ley 1955 de 2019 pnd	\$ 5.800.000.000	\$ 5.992.480.657	\$ 6.471.879.110	\$ 6.778.389.905	\$ 3.500.000.000	-46%
Devolución IVA- instituciones de educación superior	\$ 600.000.000	\$ 2.393.743.049	\$ 1.229.686.687	\$ 1.628.211.318	\$ 1.334.210.055	9%
<b>Transferencia del recaudo de Estampillas</b>	<b>\$ 2.912.349.198</b>	<b>\$ 5.555.449.285</b>	<b>\$ 3.929.469.320</b>	<b>\$ 4.613.169.455</b>	<b>\$ 4.447.914.088</b>	13%
Estampilla departamento	\$ 1.296.000.000	\$ 2.392.266.202	\$ 1.220.997.880	\$ 1.301.643.822	\$ 1.324.782.700	9%
Estampilla municipio	\$ 880.000.000	\$ 1.057.105.918	\$ 813.001.991	\$ 1.416.251.849	\$ 1.417.208.885	74%
Pro estampilla universidades públicas ley 1697/2013	\$ 736.349.198	\$ 2.106.077.165	\$ 1.895.469.449	\$ 1.895.273.784	\$ 1.705.922.504	-10%
Puntos adicionales funcionamiento (art. 183 ley 1955 de 2019 )	\$ 4.420.608.000	\$ 4.561.718.428	\$ 4.671.199.670	\$ 5.029.311.545	\$ -	-100%
Pasivos	\$ 2.300.000.000	\$ 2.576.705.911	\$ -	\$ -	\$ -	0%
<b>Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral</b>	<b>\$ 22.720.000.000</b>	<b>\$ 27.976.554.965</b>	<b>\$ 28.647.992.284</b>	<b>\$ 15.650.330.517</b>	<b>\$ 23.063.332.574</b>	-19%
Sistema General de Pensiones	\$ 22.720.000.000	\$ 27.976.554.965	\$ 28.647.992.284	\$ 15.650.330.517	\$ 23.063.332.574	-19%
Concurrencia pasivo pensional	\$ 22.720.000.000	\$ 27.976.554.965	\$ 28.647.992.284	\$ 15.650.330.517	\$ 23.063.332.574	-19%

Para las demás estimaciones se aplicaron los siguientes criterios:

- Excedentes de cooperativas art. 142 ley 1819 de 2016: se calculó el 50% de lo recaudado a la fecha de estimación (septiembre de 2022, el 50% de \$1.910.849.331).
- Reintegro descuento por votación: el Gobierno Nacional destinó a todas las IES \$77.304.568.536 para distribuir por porcentaje de asignación, que para el caso de la Universidad de Caldas es del 1,64%, es decir \$1.266.142.123
- Art. 87 de la Ley 30 de 1993. Se calculó tomando como base un crecimiento de la económica (PIB) en 2022 del 6,5%, y aproximadamente a la Universidad le corresponderían \$2.873.767.536.
- Devolución IVA Instituciones de Educación Superior: se calculó con el apropiado inicial 2022 (\$1.229.686.687) más el 8,5% de incremento. Esta cifra se estima como una transferencia del gobierno nacional y ya no se incluye en recursos de capital.
- Fomento a la calidad art. 183 Ley 1955 de 2019. Se apropian \$3.500 millones a pesar de haber ejecutado en 2022 \$6.778 millones. Si bien se conoce sobre una bolsa de recursos que ascienden a \$300.000 millones de pesos para todas las IES, se desconoce el mecanismo de distribución de estos recursos y por ende su proyección, así como las líneas de inversión que quedarían en firme, razón por la cual se hace una estimación del 52% de los recursos ejecutados en 2022.
- Estampillas: Departamento y Universidades Públicas se calculó con el apropiado inicial 2022 más el incremento de 8,5%. A pesar de llevar a la fecha una ejecución mayor, es importante ser prudentes con la estimación de estos recursos pues dependen de las obras de infraestructura que se ejecuten en el departamento y a nivel nacional. Por su parte, la estampilla municipio, se calculó con base en la cifra aportada por la Alcaldía de Manizales y contenida en el presupuesto aprobado por el Consejo de Manizales para la vigencia 2023. Esta cifra se ve incrementada, dado que para 2023, la administración municipal estima ejecutar importantes proyectos de infraestructura

estratégica para la ciudad como PTAR, Línea 3 del Cable Aéreo, Parque Central Universitario, por lo que se espera los recursos se incrementen.

- Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral: se realizó el cálculo basado en la proyección financiera que tiene la Subdirección de Pensiones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2023.

Realizando un análisis del comportamiento de los recursos de aportes nación desde 2019, se puede evidenciar el incremento que se ha logrado en los últimos años:

COMPORTAMIENTO HISTÓRICO INGRESOS POR RECURSOS NACIÓN					
CONCEPTO	Apropiado inicial 2019	Apropiado inicial 2020	Apropiado inicial 2021	Apropiado inicial 2022	Apropiado inicial 2023 proyectado
<b>Aportes Nación</b>	\$ 126.463.756.294	\$ 135.803.395.823	\$ 138.680.500.182	\$ 149.620.706.376	\$ 165.284.925.252

En el cuadro se observa el crecimiento de la apropiación inicial de los aportes nación durante los últimos 5 años. Lo anterior, debido a los acuerdos suscritos por el Gobierno Nacional con los movimientos estudiantiles y profesoriales donde se alcanzaron importantes logros en materia de incremento de recursos, tanto de funcionamiento como de inversión. Para la vigencia 2023, a pesar de no incorporar los recursos de puntos adicionales, se evidencia un incremento, como consecuencia de la aplicación de un IPC mucho más alto que en vigencias anteriores (8,5%), además de la ampliación de recursos a la base de la Universidad de Caldas aprobado por el Ministerio de Educación Nacional en diciembre de 2022. Estos recursos de ampliación a la base fueron obtenidos gracias a la gestión realizada por la administración universitaria para la financiación de la Seccional Magdalena Centro, si bien no fueron incorporados a la Universidad de Caldas con destinación específica, en el presupuesto institucional de la vigencia 2023 se destinan a este propósito.

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR RECURSOS NACIÓN FUNCIONAMIENTO					
CONCEPTO	Apropiado inicial 2019	Apropiado inicial 2020	Apropiado inicial 2021	Apropiado inicial 2022	Apropiado inicial 2023 proyectado
Funcionamiento art. 86 ley 30 de 1992	\$ 89.778.024.654	\$ 95.458.879.084	\$ 97.749.892.182	\$ 103.815.586.166	\$ 128.681.735.043
Excedentes cooperativas art. 142 ley 1819 de 2016	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 594.571.908	\$ 955.424.666
Reintegro descuento por votaciones	\$ 925.676.865	\$ 848.000.000	\$ 600.000.000	\$ 1.100.000.000	\$ 1.266.142.123
Artículo 87	\$ 800.000.000	\$ 900.000.000	\$ 900.000.000	\$ -	\$ 2.873.767.536
Puntos adicionales funcionamiento art. 183	\$ 2.720.881.457	\$ 3.699.956.244	\$ 4.420.608.000	\$ 4.671.199.670	\$ -
Pasivos	\$ 5.540.000.000	\$ 2.500.000.000	\$ 2.300.000.000	\$ -	\$ -
Concurrencia	\$ 20.353.641.478	\$ 23.805.154.588	\$ 22.720.000.000	\$ 28.647.992.284	\$ 23.063.332.574
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>\$ 120.118.224.454</b>	<b>\$ 127.211.989.916</b>	<b>\$ 128.690.500.182</b>	<b>\$ 138.829.350.028</b>	<b>\$ 156.840.401.942</b>
Inversión Art. 86 Ley 30 de 1992	\$ 3.956.872.250	\$ 4.091.405.907	\$ 4.190.000.000	\$ 4.319.477.238	\$ 4.944.523.310
Fomento a la calidad	\$ 2.388.659.590	\$ 4.500.000.000	\$ 5.800.000.000	\$ 6.471.879.110	\$ 3.500.000.000
<b>Total inversión</b>	<b>\$ 6.345.531.840</b>	<b>\$ 8.591.405.907</b>	<b>\$ 9.990.000.000</b>	<b>\$ 10.791.356.348</b>	<b>\$ 8.444.523.310</b>
<b>Total aportes nación</b>	<b>\$ 126.463.756.294</b>	<b>\$ 135.803.395.823</b>	<b>\$ 138.680.500.182</b>	<b>\$ 149.620.706.376</b>	<b>\$ 165.284.925.252</b>

Frente a los aportes para inversión, como se visualiza en el cuadro, en el rubro de Fomento a la calidad se apropiaron en \$3.500 millones dado que el Gobierno Nacional no ha determinado el monto para las IES y su distribución; sin embargo, se proyecta una cifra inferior al apropiado inicial 2022, esperando que en la ejecución, este ingreso sea superior a lo proyectado, recursos con los cuales se espera cubrir el faltante en Bienestar y Desarrollo Académico, acción condicionada a las líneas de inversión que sean aprobadas por el Ministerio para la próxima vigencia.

#### 4.3.1.2 (1100402) RECURSOS DE CAPITAL

	CONCATENAD	INGRESOS	PROYECCION 2023	%
7	1100102	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 5.572.695.001	
9	110010201	DISPOSICIÓN DE ACTIVOS	\$ 2.570.107.520	46%
9	110010205	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 888.587.875	16%
9	110010209	RECUPERACIÓN DE CARTERA-PRÉSTAMOS	\$ 1.319.729.952	24%
11	11001020904	RECUPERACIÓN CUOTAS PARTES PENSIONALES	\$ 700.000.000	13%
9	110010210	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 642.526.880	12%

Dentro de los recursos de capital que se observan en el cuadro anterior, el 46% del ingreso proyectado corresponde a disposición de activos que en este caso representa la venta del lote de Parque La Gotera para la construcción de la Línea 3 del Cable Aéreo de Manizales, ingreso que representa una ganancia ocasional no recurrente y que se destinará a atender necesidades adicionales de inversión, distintas a lo proyectado en los proyectos estratégicos; cabe aclarar que 12% de la venta del lote, fue transferido a la Universidad por Infi Manizales en diciembre de 2022, estos recursos quedaron en el presupuesto dentro de recursos del balance para su ejecución en 2023. Finalmente, este ingreso representa el 58% del total de ingresos de capital; sin embargo, se debe tener cuidado en la estimación 2024, donde este rubro no deberá incluirse.

La destinación de los recursos por la venta del lote se observa a continuación:

VENTA DEL LOTE	DISTRIBUCION
DESARROLLO ACADEMICO (RED DE LABORATORIOS)	\$ 600.000.000
ADQUISICION Y DOTACION TECNOLOGICA	\$ 1.000.000.000
ADECUACION. CONTRUCCION E INFRAESTRUCTURA	\$ 1.612.634.400
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.212.634.400</b>



<b>ADQUISICION Y DOTACION TECNOLOGICA</b>
TIC'S - SISTEMAS DE INFORMACION
SIA-SISTEMA DE INFORMACION ACADEMICA (SOFTWARE)
ADQUISICION Y DOTACION TECNOLOGICA
SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA

<b>ADECUACION,CONSTRUCCION Y MTO DE INFRAESTRUCTURA</b>
ORDENAMIENTO Y DESARROLLO FISICO DE LA UNIVERSIDAD
ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE SEDES

Es así como los recursos recibidos por la venta de un predio de la Universidad de Caldas se destinarán al fortalecimiento de los laboratorios en equipos, la segunda fase del proyecto de renovación de la infraestructura tecnológica y los siguientes proyectos de adecuación, construcción y mantenimiento de infraestructura: Traslado de oficinas administrativas a biblioteca, adecuaciones edificio de laboratorios, fase 2 proyecto de intervención integral Campus Bicentenario.

El rendimiento de terceros o rendimientos financieros corresponde al 16% del ingreso por recursos de capital y se estimó con el apropiado inicial del 2022 más el 8,5% de incremento.



Las cuotas partes se calcularon tomando como referencia el valor pagado en años anteriores; sin embargo, se debe indicar que esta suma depende de los cobros que realicen las diferentes entidades acreedoras; para el 2023 representa un 13%.

Los reintegros y otros recursos no apropiados representan el pago por incapacidades, siendo este rubro el 3% de los ingresos por recursos de capital. Se calculó con el recaudo 2021 más el 8,5%.

#### 4.3.2 (12) ESTRUCTURA FINANCIERA FONDOS ESPECIALES

Para una mayor comprensión de la estructura de los fondos especiales en las estimaciones que se presentan, se detalla a continuación los códigos definidos para su identificación en el presupuesto:



UNIDADES EJECUTORAS	CÓDIGO
NIVEL CENTRAL	0
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA	1
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSTGRADOS	2
VICERRECTORÍA DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA	3
VICERRECTORÍA ACADÉMICA	4
FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	5
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	6
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	7
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	8
FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD	9
FACULTAD DE INGENIERÍAS	10

La proyección 2023 para cada fondo especial se detalla a continuación:

#### 4.3.2.1 (00) FONDOS ESPECIALES DE NIVEL CENTRAL

A continuación se presenta la proyección de ingresos de los fondos especiales de nivel central teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Venta de bienes y servicios: Se estiman ingresos como consecuencia de la legalización de convenios y contratos, proyectos suscritos con entidades privadas o públicas proyectados de acuerdo con comportamientos históricos y a la continuidad de algunos de ellos. Otras unidades que comercializan productos o servicios, clasificados como ventas incidentales de establecimientos de no mercado, igualmente proyectaron sus ingresos con base en comportamientos históricos y metas propias.
- Teniendo en cuenta que el nuevo catálogo de clasificación presupuestal exige detallar los gastos asociados a cada ingreso, los ordenadores de gasto fueron prudentes en sus estimaciones e incluyeron proyectos en curso y aquellos de los cuales se tiene certeza de ejecución en 2023.
- Derechos pecuniarios de educación superior: la Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrados proyectó los ingresos por matrícula de programas de doctorado a su cargo. Se tuvo en cuenta los datos históricos de matriculados y el comportamiento actual de cada programa.

#### 4.3.2.1.1 (12001) VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

La Vicerrectoría Administrativa proyectó dentro sus ingresos para el 2023 venta de bienes y servicios por Bienestar Universitario y contratos y convenios interadministrativos, estimando ingresos que superan el 16%.

CONCEPTO	INGRESOS	PROYECCIÓN 2023 (Redondeado)
<b>12001</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA</b>	<b>\$ 249.152.883,00</b>
1200101	INGRESOS CORRIENTES	\$ 249.152.883,00
120010102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 249.152.883,00
12001010205	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 249.152.883,00
1200101020501	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO (misional)	\$ 249.152.883,00
<b>120010102050108</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>\$ 200.352.883,00</b>
12001010205010803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 200.352.883,00
<b>120010102050109</b>	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>\$ 48.800.000,00</b>
12001010205010902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 8.000.000,00
12001010205010906	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 40.800.000,00

#### 4.3.2.1.2 (12002) VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS

Los ingresos de la Vicerrectoría de investigaciones y Postgrados corresponde a los derechos pecuniarios de Educación Superior de los programas de posgrado (doctorados) adscritos a la Vicerrectoría y a proyectos de investigación en ejecución con MinCiencias, una proyección de futuros proyectos, los ingresos por venta de servicios de la Planta de Bioprocesos y otros ingresos propios de la Vicerrectoría y que corresponden con la ejecución de los diferentes proyectos suscritos

CONCEPTO	INGRESOS	PROYECCIÓN 2023 (Redondeado)
<b>12002</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSTGRADOS</b>	<b>\$ 16.380.234.210,00</b>
1200201	INGRESOS CORRIENTES	\$ 16.380.234.210,00
120020102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 16.380.234.210,00
12002010202	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 276.848.400,00
1200201020202	DERECHOS PECUNIARIOS EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 276.848.400,00
<b>120020102020202</b>	<b>NIVEL POSGRADO</b>	<b>\$ 276.848.400,00</b>
12002010202020203	MATRÍCULAS	\$ 276.848.400,00
12002010205	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 16.103.385.810,00
1200201020501	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO (misional)	\$ 16.103.385.810,00
<b>120020102050108</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>\$ 16.047.385.810,00</b>
12002010205010801	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	\$ 15.956.185.810,00
12002010205010803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 91.200.000,00
<b>120020102050202</b>	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CU</b>	<b>\$ 56.000.000,00</b>
12002010205020201	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	\$ 56.000.000,00

#### 4.3.2.1.3 (12003) VICERRECTORÍA DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA

La Vicerrectoría de Proyección Universitaria proyectó dentro de sus ingresos para el 2023 venta de bienes y servicios por contratos o convenios, cursos, diplomados, producción editorial, artículos de la tienda universitaria, entre otros que hacen parte de su quehacer.

CONCEPTO	INGRESOS	PROYECCIÓN 2023 (Redondeado)
<b>12003</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA</b>	<b>\$ 6.816.989.211,00</b>
1200301	INGRESOS CORRIENTES	\$ 6.816.989.211,00
120030102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 6.816.989.211,00
12003010205	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 6.816.989.211,00
1200301020501	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO (misional)	\$ 6.421.500.305,00
<b>120030102050108</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>\$ 5.471.298.482,00</b>
12003010205010803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 5.451.298.482,00
12003010205010809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIO	\$ 20.000.000,00
<b>120030102050109</b>	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>\$ 950.201.823,00</b>
12003010205010902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 177.549.992,00
12003010205010903	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 14.311.831,00
12003010205010906	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 758.340.000,00
1200301020502	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO (No misional)	\$ 395.488.906,00
<b>120030102050202</b>	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CU</b>	<b>\$ 6.800.000,00</b>
12003010205020208	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	\$ 6.160.000,00
12003010205020209	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	\$ 640.000,00
<b>120030102050203</b>	<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES, (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>\$ 25.951.906,00</b>
12003010205020302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 23.190.044,00
12003010205020306	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 320.000,00
12003010205020308	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 2.441.862,00
<b>120030102050208</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>\$ 196.000.000,00</b>
12003010205020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIO	\$ 196.000.000,00
<b>120030102050209</b>	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>\$ 166.737.000,00</b>
12003010205020906	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 166.737.000,00

#### 4.3.2.1.4 (12004) VICERRECTORÍA ACADÉMICA

La oficina de Educación a Distancia por ser una dependencia que hace parte de la Vicerrectoría Académica y por efectos del nuevo catálogo se proyectó dentro del Fondo Especial, y es lo que corresponde a traslados de pago de matrículas de los programas de Educación a Distancia.

CONCEPTO	INGRESOS	PROYECCIÓN 2023 (Redondeado)
<b>12004</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORIA ACADEMICA</b>	<b>\$ 305.861.323,00</b>
1200401	INGRESOS CORRIENTES	\$ 305.861.323,00
120040102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 305.861.323,00
12004010205	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 305.861.323,00
1200401020501	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO (misional)	\$ 305.861.323,00
<b>120040102050109</b>	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>\$ 305.861.323,00</b>
12004010205010902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 305.861.323,00

#### 4.3.2.2 FONDOS ESPECIALES DE FACULTAD

A continuación, se presenta la proyección de ingresos de los Fondos Especiales de Facultad teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Venta de bienes y servicios: ingresos por firmas de convenios y contratos, proyectos suscritos con entidades privadas o públicas proyectados de acuerdo con comportamientos históricos y a la continuidad de algunos de ellos. Otras unidades que comercializan productos o servicios, clasificados como ventas incidentales de

establecimientos de no mercado igualmente proyectaron sus ingresos con base en comportamientos históricos y metas propias.

- Teniendo en cuenta que el nuevo catálogo de clasificación presupuestal exige detallar los gastos asociados a cada ingreso, los ordenadores de gasto fueron prudentes en sus estimaciones e incluyeron proyectos en curso y aquellos de los cuales se tiene certeza de ejecución en 2023.
- Derechos pecuniarios de educación superior: los Fondos de Facultad proyectaron los ingresos por matrícula de programas de pregrado especiales, técnicos, tecnológicos y posgrados. Se tuvo en cuenta los datos históricos de matriculados, el comportamiento actual de cada programa y la proyección de inicio de nuevas cohortes.

#### 4.3.2.2.1 (12005) FONDO ESPECIAL FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES

CONCEPTO	INGRESOS	PROYECCIÓN 2023 (Redondeado)
<b>12005</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA-FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES</b>	<b>\$ 4.156.943.938,00</b>
1200501	INGRESOS CORRIENTES	\$ 4.156.943.938,00
120050102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 4.156.943.938,00
12005010202	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 2.351.880.157,00
1200501020202	DERECHOS PECUNIARIOS EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 2.351.880.157,00
<b>120050102020202</b>	<b>NIVEL POSGRADO</b>	<b>\$ 2.351.880.157,00</b>
12005010202020203	MATRÍCULAS	\$ 2.351.880.157,00
12005010205	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.805.063.781,00
1200501020501	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO (misional)	\$ 373.063.781,00
<b>120050102050109</b>	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>\$ 373.063.781,00</b>
12005010205010902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 373.063.781,00
1200501020502	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO (No misional)	\$ 1.432.000.000,00
<b>120050102050208</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>\$ 400.000.000,00</b>
12005010205020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 400.000.000,00
<b>120050102050209</b>	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>\$ 1.032.000.000,00</b>
12005010205020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 1.032.000.000,00

#### 4.3.2.2.2 (12006) FONDO ESPECIAL FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

CONCEPTO	INGRESOS	PROYECCIÓN 2023 (Redondeado)
<b>12006</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS</b>	<b>\$ 3.004.630.599,00</b>
1200601	INGRESOS CORRIENTES	\$ 3.004.630.599,00
120060102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 3.004.630.599,00
12006010202	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 2.286.313.800,00
1200601020202	DERECHOS PECUNIARIOS EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 2.286.313.800,00
<b>120060102020201</b>	<b>NIVEL PREGRADO</b>	<b>\$ 1.947.421.000,00</b>
12006010202020103	MATRÍCULAS	\$ 1.947.421.000,00
<b>120060102020202</b>	<b>NIVEL POSGRADO</b>	<b>\$ 338.892.800,00</b>
12006010202020203	MATRÍCULAS	\$ 338.892.800,00
12006010205	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 718.316.799,00
1200601020502	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO (No misional)	\$ 718.316.799,00
<b>120060102050200</b>	<b>AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA</b>	<b>\$ 471.074.842,00</b>
12006010205020001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	\$ 117.252.623,00
12006010205020002	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	\$ 322.578.250,00
12006010205020004	PESCADO Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA	\$ 31.243.969,00
<b>120060102050203</b>	<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES, (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>\$ 5.356.800,00</b>
12006010205020305	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOME	\$ 5.356.800,00
<b>120060102050204</b>	<b>PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>\$ 24.000.000,00</b>
12006010205020408	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 24.000.000,00
<b>120060102050208</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>\$ 217.885.157,00</b>
12006010205020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 192.480.000,00
12006010205020806	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SE	\$ 25.405.157,00

#### 4.3.2.2.3 (12007) FONDO ESPECIAL FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

CONCEPTO	INGRESOS	PROYECCIÓN 2023 (Redondeado)
<b>12007</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA-FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES</b>	<b>\$ 2.653.895.630,00</b>
1200701	INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.653.895.630,00
120070102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 2.653.895.630,00
12007010202	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 2.613.895.630,00
1200701020202	DERECHOS PECUNIARIOS EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 2.613.895.630,00
<b>120070102020201</b>	<b>NIVEL PREGRADO</b>	<b>\$ 1.821.993.310,00</b>
12007010202020103	MATRÍCULAS	\$ 1.821.993.310,00
<b>120070102020202</b>	<b>NIVEL POSGRADO</b>	<b>\$ 791.902.320,00</b>
12007010202020203	MATRÍCULAS	\$ 791.902.320,00
12007010205	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 40.000.000,00
1200701020502	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO (No misional)	\$ 40.000.000,00
<b>120070102050208</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>\$ 16.000.000,00</b>
12007010205020808	SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE INSUMOS FÍSICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	\$ 16.000.000,00
<b>120070102050209</b>	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>\$ 24.000.000,00</b>
12007010205020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 24.000.000,00

#### 4.3.2.2.4 (12008) FONDO ESPECIAL FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

CONCEPTO	INGRESOS	PROYECCIÓN 2023 (Redondeado)
<b>12008</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA-FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES</b>	<b>\$ 3.365.413.976,00</b>
1200801	INGRESOS CORRIENTES	\$ 3.365.413.976,00
120080102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 3.365.413.976,00
12008010202	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.269.413.976,00
1200801020202	DERECHOS PECUNIARIOS EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 3.269.413.976,00
<b>120080102020201</b>	<b>NIVEL PREGRADO</b>	<b>\$ 1.502.400.000,00</b>
12008010202020103	MATRÍCULAS	\$ 1.502.400.000,00
<b>120080102020202</b>	<b>NIVEL POSGRADO</b>	<b>\$ 1.767.013.976,00</b>
12008010202020203	MATRÍCULAS	\$ 1.767.013.976,00
12008010205	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 96.000.000,00
1200801020501	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO (misional)	\$ 96.000.000,00
<b>120080102050109</b>	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>\$ 96.000.000,00</b>
12008010205010902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 96.000.000,00

#### 4.3.2.2.5 (12009) FONDO ESPECIAL FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD

CONCEPTO	INGRESOS	PROYECCIÓN 2023 (Redondeado)
<b>12009</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA-FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD</b>	<b>\$ 4.874.003.206,00</b>
1200901	INGRESOS CORRIENTES	\$ 4.874.003.206,00
120090102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 4.874.003.206,00
12009010202	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 4.126.471.457,00
1200901020202	DERECHOS PECUNIARIOS EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 4.126.471.457,00
<b>120090102020201</b>	<b>NIVEL PREGRADO</b>	<b>\$ 823.719.600,00</b>
12009010202020103	MATRÍCULAS	\$ 823.719.600,00
<b>120090102020202</b>	<b>NIVEL POSGRADO</b>	<b>\$ 3.302.751.857,00</b>
12009010202020201	INSCRIPCIONES	\$ 337.200.000,00
12009010202020203	MATRÍCULAS	\$ 2.965.551.857,00
12009010205	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 747.531.749,00
<b>120090102050109</b>	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>\$ 162.747.938,00</b>
12009010205010902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 162.747.938,00
1200901020502	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO (No misional)	\$ 584.783.811,00
<b>120090102050208</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>\$ 544.683.811,00</b>
12009010205020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 544.683.811,00
<b>120090102050209</b>	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>\$ 40.100.000,00</b>
12009010205020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 40.100.000,00

#### 4.3.2.2.6 (12010) FONDO ESPECIAL FACULTAD DE INGENIERÍAS

CONCEPTO	INGRESOS	PROYECCIÓN 2023 (Redondeado)
<b>12010</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA-FACULTAD DE INGENIERÍAS</b>	<b>\$ 1.919.139.314,00</b>
<b>1201001</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 1.919.139.314,00</b>
120100102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 1.919.139.314,00
12010010202	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 1.711.313.799,00
1201001020202	DERECHOS PECUNIARIOS EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 1.711.313.799,00
<b>120100102020201</b>	<b>NIVEL PREGRADO</b>	<b>\$ 1.388.652.806,00</b>
12010010202020103	MATRÍCULAS	\$ 1.387.212.806,00
12010010202020104	CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS ACADÉMICAS	\$ 1.440.000,00
<b>120100102020202</b>	<b>NIVEL POSGRADO</b>	<b>\$ 322.660.993,00</b>
12010010202020203	MATRÍCULAS	\$ 322.660.993,00
12010010205	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 207.825.515,00
1201001020501	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO (misional)	\$ 22.424.000,00
<b>120100102050109</b>	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>\$ 22.424.000,00</b>
12010010205010902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 22.424.000,00
1201001020502	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO (No misional)	\$ 185.401.515,00
<b>120100102050202</b>	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CU</b>	<b>\$ 12.000.000,00</b>
12010010205020203	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCT	\$ 12.000.000,00
<b>120100102050208</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>\$ 169.401.515,00</b>
12010010205020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 169.401.515,00
<b>120100102050209</b>	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>\$ 4.000.000,00</b>
12010010205020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 4.000.000,00

Como resumen a los ingresos de Fondos Especiales se observa en el siguiente cuadro un comparativo de los Fondos Especiales entre el apropiado inicial de 2022 y el proyectado 2023, presentando un incremento del 1%, específicamente para los Fondos Especiales de Nivel Central se observa un decrecimiento del 1% lo que puede explicarse por la finalización de algunos proyectos importantes como MisiónTic y otros que representaban un volumen importante de ingresos en 2022. Para los Fondos de Facultad se observa un crecimiento del 4% el cual no es mayor dado que los ingresos por matrículas se han visto seriamente afectados en los últimos periodos por una disminución progresiva en el número de estudiantes matriculados.

	EJECUTADO 2021	APROPIADO INICIAL 2022	APROPIADO FINAL 2022	EJECUTADO A LA FECHA 2022	PROYECTADO 2023
<b>FONDOS ESPECIALES NIVEL CENTRAL</b>	<b>\$ 30.380.590.727</b>	<b>\$ 24.025.037.990</b>	<b>\$ 37.661.817.987</b>	<b>\$ 21.428.890.187</b>	<b>\$ 23.752.237.627</b>
UNIDAD EJECUTORA VICERRECTORIA ACADEMICA	\$ 77.940.844	\$ 428.000.000	\$ 1.019.569.656	\$ 678.775.160	\$ 305.861.323
UNIDAD EJECUTORA VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES Y POSTGRADOS	\$ 16.187.629.718	\$ 13.977.235.211	\$ 22.102.309.661	\$ 10.009.834.635	\$ 16.380.234.210
UNIDAD EJECUTORA VICERRECTORIA DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA	\$ 13.160.560.419	\$ 9.405.015.811	\$ 14.225.151.701	\$ 11.488.258.062	\$ 6.816.989.211
UNIDAD EJECUTORA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA	\$ 954.459.746	\$ 214.786.968	\$ 314.786.969	\$ 252.022.330	\$ 249.152.883
<b>FONDOS ESPECIALES FONDOS DE FACULTAD</b>	<b>\$ 9.418.759.262</b>	<b>\$ 19.200.626.554</b>	<b>\$ 21.464.221.125</b>	<b>\$ 8.455.457.415</b>	<b>\$ 19.974.026.663</b>
UNIDAD EJECUTORA FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	\$ 2.018.242.381	\$ 4.170.776.031	\$ 4.643.477.037	\$ 2.104.507.418	\$ 4.156.943.938
UNIDAD EJECUTORA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	\$ 2.260.416.202	\$ 2.581.826.206	\$ 3.563.913.959	\$ 2.574.780.729	\$ 3.004.630.599
UNIDAD EJECUTORA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	\$ 1.479.441.296	\$ 3.365.403.183	\$ 5.854.450.757	\$ 956.822.939	\$ 2.653.895.630
UNIDAD EJECUTORA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	\$ 836.171.446	\$ 3.199.148.397	\$ 2.331.978.834	\$ 821.515.361	\$ 3.365.413.976
UNIDAD EJECUTORA FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD	\$ 2.009.570.533	\$ 3.456.882.615	\$ 2.216.963.891	\$ 1.368.303.422	\$ 4.874.003.206
UNIDAD EJECUTORA FACULTAD DE INGENIERÍAS	\$ 814.917.404	\$ 2.426.590.122	\$ 2.853.436.647	\$ 629.527.606	\$ 1.919.139.314
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 39.799.349.989</b>	<b>\$ 43.225.664.544</b>	<b>\$ 59.126.039.112</b>	<b>\$ 30.884.347.602</b>	<b>\$ 43.726.264.290</b>

## 5. PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENCIA 2023

A continuación se presenta la estructura de egresos con la que se llevó a cabo la proyección del presupuesto 2023 conforme al nuevo Catálogo Integrado de la Clasificación Presupuestal CICP, en la figura se observa adicionalmente la estructura del Estatuto Financiero con la cual se llevaba el presupuesto anual hasta el 2022 para efectos comparativos:

ESTRUCTURA U. DE CALDAS SEGÚN  
ESTATUTO FINANCIERO

<b>TOTAL: GASTOS</b>
<b>1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>
<b>1.1 GASTOS DE PERSONAL</b>
<b>1.2 GASTOS GENERALES</b>
<b>1.3 TRANSFERENCIAS</b>
<b>2. SERVICIO A LA DEUDA</b>
<b>3. INVERSIÓN</b>

ESTRUCTURA CICP

<b>2. GASTOS</b>
<b>2.1 FUNCIONAMIENTO</b>
2.1.1 Gastos de personal
2.1.2 Adquisición de bienes y servicios -----> No misional
2.1.3 Transferencias corrientes
2.1.5 Gastos de comercialización y producción -----> Misional
2.1.7 Disminución de pasivos
2.1.8 Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e int de mora
<b>2.3 INVERSIÓN</b>
2.3.1 Gastos de personal
2.3.2 Adquisición de bienes y servicios -----> No misional
2.3.3 Transferencias corrientes
2.3.5 Gastos de comercialización y producción -----> Misional
2.3.8 Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e int de mora

Los conceptos de egresos relativos a la implementación del nuevo Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal son los siguientes:

### 2.1.1 GASTOS DE PERSONAL



- Planta de personal permanente: Salario, contribuciones inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial.
- Personal supernumerario y planta temporal: Salario, contribuciones inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial.

### 2.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Son los gastos asociados a la adquisición de bienes y servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a las IES.

- Adquisición de activos no financieros: activos fijos (Edificaciones y estructuras. Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo. Maquinaria y equipo. Otros activos fijos), objetos de valor, activos no producidos (Tierras y terrenos. Recursos biológicos no cultivados).
- Adquisición de diferentes activos: Materiales y suministros (agricultura, silvicultura y productos de la pesca; minerales; electricidad, gas y agua; otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo); productos metálicos y paquetes de software). Adquisición de servicios (servicios de la construcción; servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua; servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing; servicios prestados a las empresas y servicios de producción; servicios para la comunidad, sociales y personales; viáticos de los funcionarios en comisión). NOTA: Estos clasificadores deben armonizarse con las políticas contables de la U de Caldas.

### 2.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- A organizaciones nacionales e internacionales, membresías. Afiliaciones y cuotas de sostenimiento; distintas a membresías.
- A entidades del gobierno. A entidades territoriales distintas al sistema general de participación (apoyo para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación o extensión). A otras entidades del gobierno en general (apoyo para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación o extensión).
- Prestaciones sociales. Prestaciones sociales relacionadas con el empleo.
- Becas y otros beneficios de educación. Beneficios educativos a la comunidad universitaria.
- A productores de mercado que distribuyen directamente a los hogares. Bono de beneficios a la comunidad universitaria.
- Sentencias y conciliaciones. Fallos nacionales.
- A los hogares diferentes de prestaciones sociales. Apoyo económico a estudiantes.
- Transferencias internas.

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** para la adquisición de activos no financieros.

### 2.1.5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

Son los bienes y servicios que se adquieren para realizar la labor misional en el marco de las actividades de investigación y proyección. No aplica para los programas de pregrado y posgrado



independientemente de su fuente de financiación. Estos gastos se registran en la cuenta 02-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. (ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS).

- Gastos de comercialización y producción. Materiales y suministros (agricultura, silvicultura y productos de la pesca; minerales; electricidad, gas y agua; otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo); productos metálicos y paquetes de software).
- Adquisición de servicios (servicios de la construcción; servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua; servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing; servicios prestados a las empresas y servicios de producción; servicios para la comunidad, sociales y personales; viáticos de los funcionarios en comisión).

#### **ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS**

- Concesión de préstamos.
- Adquisición de acciones.
- Disminución de pasivos.
- Cesantías.

#### **2.1.6 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**

- Impuestos: Impuestos territoriales (impuesto predial y sobretasa ambiental; impuestos delimitación urbana; impuestos de registro; impuestos sobre vehículos automotores)
- Estampillas
- Tasas y derechos administrativos
- Contribuciones: Cuotas de fiscalización y auditaje; contribución superintendencia de vigilancia; contribución superintendencia nacional de salud.
- Multas, sanciones e intereses de mora. Multas y sanciones (sanciones contractuales, sanciones administrativas). Intereses de mora (intereses de mora)

#### **SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA**

- Principal. Préstamos (banca comercial)
- Intereses. Préstamos (banca comercial)
- Comisiones y otros gastos. Préstamos (banca comercial)

A continuación, se presenta la distribución del egreso conforme a la estructura propuesta del CICP:

#### **5.1 (2) GASTO**

El egreso para la Universidad de Caldas está compuesto por una estructura de Nivel Central y una estructura de Fondos Especiales; como se evidencia en el siguiente cuadro el 82% del egreso corresponde al Nivel Central y el 18% a los Fondos Especiales determinando un mayor peso a los egresos del nivel central para gastos de funcionamiento e inversión.

			(Redondeado)	
1	2	GASTO	\$ 236.860.777.392	
2	21	ESTRUCTURA FINANCIERA-NIVEL CENTRAL	\$ 193.134.513.102	82%
2	22	ESTRUCTURA FINANCIERA-FONDO ESPECIAL	\$ 43.726.264.290	18%



## 5.2 (21) ESTRUCTURA FINANCIERA DE NIVEL CENTRAL

Una vez la Universidad proyectó los ingresos tanto de recursos nación como de recursos propios, se establecieron los techos presupuestales de las unidades ejecutoras de nivel central que manejan proyectos estratégicos y tienen a su cargo dependencias con funciones misionales para la proyección del gasto en 2023.

GASTOS		PROYECCION 2023
	<b>GASTO</b>	\$ 236.860.777.392
21	<b>ESTRUCTURA FINANCIERA-NIVEL CENTRAL</b>	\$ 193.134.513.102
21101	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA - FUNCIONAMIENTO	\$ 170.806.798.550
21201	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA - INVERSION	\$ 6.795.404.032
21301	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA – SERVICIO A LA DEUDA	\$ 2.103.718.709
21202	VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSTGRADOS - INVERSION	\$ 1.742.833.043
21203	VICERRECTORÍA DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA - INVERSION	\$ 1.395.390.382
21204	VICERRECTORÍA ACADÉMICA - INVERSION	\$ 4.579.553.378

21105	VICERRECTORÍA DE SECCIONAL	\$ 1.100.000.000
21106	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - FUNCIONAMIENTO	\$ 4.610.815.008

Como se observa en el cuadro, la estructura de egresos de nivel central se compone de las unidades ejecutoras que manejan proyectos estratégicos y dependencias con funciones misionales. La Vicerrectoría Administrativa posee el mayor peso porcentual del gasto dado que tiene la delegación de los gastos de personal, servicios generales, pensiones, infraestructura, adecuación y dotación tecnológica siendo este del 88% del total. Así mismo, la Oficina de Bienestar, cuenta con el 2% del recurso para el gasto cumpliendo con el Acuerdo 64 de 1997. A continuación se presenta el desglose del egreso por cada unidad ejecutora.

#### 5.2.1 (21201) UNIDAD EJECUTORA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA. PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIÓN Y DEPENDENCIAS CON FUNCIONES MISIONALES

La estructura del CICP solicita presentar los egresos por delegación el gasto y no por dependencias como se presentaba anteriormente, motivo por el cual la Vicerrectoría Administrativa presenta una proyección de egresos con rubros agregados; dicha Vicerrectoría tiene a su cargo la delegación del gasto de las siguientes dependencias:

- Oficina de Gestión Humana
- Servicios Generales
- Oficina de Pensiones
- Oficina de Bienestar Universitario
- Oficina de Planeación y Sistemas

Así mismo administra el gasto de los siguientes proyectos estratégicos:

- Gestión ambiental
- Salud ocupacional
- Sistema Integrado de Gestión
- Sostenibilidad financiera
- Desarrollo administrativo
- Capacitación administrativa

#### 5.2.1.1 (21101001) OFICINA DE GESTIÓN HUMANA

##### CRITERIOS PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

##### Gastos de personal docentes de planta:

- La nómina docente de la Universidad se calculó con base en la ejecución proyectada 2022 más un incremento de 12,5% constituido por el 8,5% del IPC, un 2% por negociaciones próximas de acuerdos y un 2% por puntos asociados a la productividad.
- Se incluyó el cálculo de 5.500 puntos adicionales para soportar producción académica, participación en eventos y otros; de los 5.500 se apropiaron solo el 50% (2.750 pts.), teniendo en cuenta que no todos se pagan desde el inicio de la vigencia.

- Los docentes que están en comisión doctoral no se incluyeron en la estimación porque son asumidos por la Vicerrectoría Académica en el proyecto denominado Formación Doctoral asociado a Desarrollo Académico como proyecto estratégico.
- Con relación al concurso docente, a la fecha se tienen 23,4 vacantes ETC y se tiene un cubrimiento de la planta profesoral superior al 90%, razón por la cual no se estima la realización de concurso docente para la vigencia 2023.
- La nómina de docentes de planta provista se calculó con 399 docentes.

Gastos de personal docentes ocasionales:

- La planta de ocasionales se proyectó con base en la nómina actual, estimando 11 meses y con un incremento del 8,5% del IPC.
- Para la nómina de ocasionales se proyectaron 2.000 pts. para soportar producción académica, participación en eventos y otros; de los cuales solo se apropiaron 1.000 pts. teniendo en cuenta que no todos se pagan desde el inicio de la vigencia, así mismo, el puntaje se aplica por 8 meses y no por 11 ya que no todos son retroactivos a enero.
- Se pospone la apropiación de \$1.442.809.205 de la nómina de docentes ocasionales para el segundo semestre conforme a su periodo de ingreso, con el riesgo de que los docentes que en 2022 estaban contratados por semestre pasen a ser contratados por 11 meses.

Gastos de personal docentes catedráticos de programas regulares:

- La planta de docentes catedráticos se proyectó con base en la nómina actual con un incremento del 8,5% del IPC y se incluye la estimación de docentes catedráticos para Magdalena Centro.
- Se pospone la apropiación de \$1.558.028.596 de la nómina de docentes catedráticos para el segundo semestre conforme a su periodo de ingreso.

Gastos de personal administrativo de planta:

- Se proyecta el gasto con una planta total sin tener en cuenta los cargos que son ocupados por docentes en comisión administrativa, es decir se proyecta la planta administrativa con una ocupación del 100% y un incremento del 8,5%. Se incluye la estimación del cargo de Vicerrector de Seccional.

Gastos de personal trabajadores oficiales:

- Según convención colectiva se les aplica el incremento que más les favorezca entre el IPC y el SMMLV, más 3 o 4 puntos adicionales, según sea el caso. Para el ejercicio se proyectó un crecimiento del 12% en el SMMLV. Igualmente crecen el subsidio de transporte y el de alimentación.

Gastos de personal planta temporal nivel central:

- Se proyecta el gasto con una planta totalmente cubierta y un incremento del 8,5%.

Gastos de personal supernumerarios:

- Como no es una estimación fija se proyectó con 25 cargos más el incremento del 8,5%, de los cuales 3 cargos de supernumerarios estarían destinados para vinculación todo el año para la Seccional Magdalena Centro.

#### DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL SEGÚN EL CICP

El requerido de gastos de personal para la vigencia 2023 es de \$139.718.922.631 y se incluye en el presupuesto un apropiado inicial de \$131.397.067.897 quedando un faltante de \$8.321.854.734. En la distribución del gastos, se prioriza las necesidades de recursos para el primer semestre del año, de manera que las diferentes nóminas sean financiadas según los requerimientos y necesidades para el inicio de la vigencia.

GASTOS DE PERSONAL		
REQUERIDO	PENDIENTE POR GESTIONAR	APROPIACIÓN INICIAL
\$139.718.922.631	\$8.321.854.734	\$131.397.067.897

A continuación, se presenta la distribución de los gastos de personal de acuerdo al CICP:

**(21101010101) Planta de personal permanente:** comprende el personal administrativo de planta y provisionales

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
<b>21101</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA</b>	<b>\$ 170.806.798.550</b>
<b>2110101</b>	<b>NOMINA ADMINISTRATIVA</b>	<b>\$ 18.318.220.277</b>
<b>211010101</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 18.318.220.277</b>
<b>21101010101</b>	<b>PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>\$ 18.318.220.277</b>
<b>2110101010101</b>	<b>SALARIO</b>	<b>\$ 13.539.889.142</b>
<b>211010101010101</b>	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>\$ 13.344.165.365</b>
21101010101010101	SUELDO BÁSICO	\$ 9.636.764.415
21101010101010103	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 201.434.432
21101010101010104	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 209.085.420
21101010101010105	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 324.885.768
21101010101010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 953.313.818
21101010101010107	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 366.921.094
21101010101010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 1.080.372.312
21101010101010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 571.388.106
<b>211010101010102</b>	<b>FACTORES SALARIALES ESPECIALES</b>	<b>\$ 195.723.777</b>
21101010101010201	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$ 2.988.489
21101010101010205	BONIFICACIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 192.735.288
<b>2110101010102</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>\$ 3.618.769.861</b>
<b>211010101010201</b>	<b>PENSIONES</b>	<b>\$ 1.304.073.223</b>
21101010101020101	PENSIONES	\$ 1.304.073.223
<b>211010101010202</b>	<b>SALUD</b>	<b>\$ 923.718.533</b>
21101010101020201	SALUD	\$ 923.718.533

<b>211010101010203</b>	<b>AUXILIO DE CESANTÍAS</b>	<b>\$ 434.401.236</b>
21101010101020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 434.401.236
<b>211010101010204</b>	<b>CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR</b>	<b>\$ 495.679.151</b>
21101010101020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 495.679.151
<b>211010101010205</b>	<b>APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>\$ 56.727.185</b>
21101010101020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 56.727.185
<b>211010101010206</b>	<b>APORTES AL ICBF</b>	<b>\$ 404.170.533</b>
21101010101020601	APORTES AL ICBF	\$ 404.170.533
<b>2110101010103</b>	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>\$ 1.159.561.274</b>
<b>211010101010301</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL</b>	<b>\$ 876.041.001</b>
21101010101030101	VACACIONES	\$ 818.849.521
21101010101030103	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 57.191.480
<b>211010101010305</b>	<b>QUINQUENIOS</b>	<b>\$ 116.480.000</b>
21101010101030501	QUINQUENIOS	\$ 116.480.000
<b>211010101010310</b>	<b>BONIFICACION SINDICAL</b>	<b>\$ 58.668.646</b>
21101010101031001	BONIFICACION SINDICAL	\$ 58.668.646
<b>211010101010318</b>	<b>PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL</b>	<b>\$ 7.470.076</b>
21101010101031801	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 7.470.076
<b>211010101010320</b>	<b>INCENTIVO GRUPO INTERNO DE TRABAJO</b>	<b>\$ 100.901.551</b>
21101010101032001	INCENTIVO GRUPO INTERNO DE TRABAJO	\$ 100.901.551

**(2110102) Personal Nómina docentes de Planta:** Incluye docentes de planta

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
<b>21101</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA</b>	<b>\$ 170.806.798.550</b>
<b>2110102</b>	<b>NOMINA DOCENTES DE PLANTA</b>	<b>\$ 78.235.929.742</b>
<b>211010201</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 78.235.929.742</b>
<b>21101020101</b>	<b>PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>\$ 78.235.929.742</b>
<b>2110102010101</b>	<b>SALARIO</b>	<b>\$ 53.501.056.539</b>
<b>211010201010101</b>	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>\$ 52.665.196.460</b>
21101020101010101	SUELDO BÁSICO	\$ 19.982.724.812
21101020101010102	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 19.982.724.812
21101020101010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 3.912.251.063
21101020101010107	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 1.330.482.143
21101020101010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 4.485.867.496
21101020101010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 2.971.146.134

<b>211010201010102</b>	<b>FACTORES SALARIALES ESPECIALES</b>	<b>\$ 835.860.079</b>
21101020101010205	BONIFICACIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 835.860.079
<b>2110102010102</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>\$ 18.832.198.228</b>
<b>211010201010201</b>	<b>PENSIONES</b>	<b>\$ 5.621.632.663</b>
21101020101020101	PENSIONES	\$ 5.621.632.663
<b>211010201010202</b>	<b>SALUD</b>	<b>\$ 3.981.989.803</b>
21101020101020201	SALUD	\$ 3.981.989.803
<b>211010201010203</b>	<b>AUXILIO DE CESANTÍAS</b>	<b>\$ 4.882.627.576</b>
21101020101020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 4.882.627.576
<b>211010201010204</b>	<b>CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR</b>	<b>\$ 2.343.661.237</b>
21101020101020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 2.343.661.237
<b>211010201010205</b>	<b>APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>\$ 244.541.021</b>
21101020101020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 244.541.021
<b>211010201010206</b>	<b>APORTES AL ICBF</b>	<b>\$ 1.757.745.928</b>
21101020101020601	APORTES AL ICBF	\$ 1.757.745.928
<b>2110102010103</b>	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>\$ 5.902.674.975</b>
<b>211010201010301</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL</b>	<b>\$ 4.861.194.866</b>
21101020101030101	VACACIONES	\$ 4.861.194.866
<b>211010201010308</b>	<b>BONIFICACIÓN POR PRODUCTIVIDAD ACADEMICA</b>	<b>\$ 240.813.000</b>
21101020101030801	BONIFICACIÓN POR PRODUCTIVIDAD ACADEMICA	\$ 240.813.000
<b>211010201010317</b>	<b>BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN</b>	<b>\$ 763.840.000</b>
21101020101031701	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$ 763.840.000
<b>211010201010318</b>	<b>PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL</b>	<b>\$ 36.827.109</b>
21101020101031801	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 36.827.109

**(2110103) Nómina de trabajadores oficiales:** comprende los trabajadores oficiales

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
<b>21101</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA</b>	<b>\$ 170.806.798.550</b>
<b>2110103</b>	<b>NOMINA TRABAJADORES OFICIALES</b>	<b>\$ 831.393.420</b>
<b>211010301</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 831.393.420</b>
<b>21101030101</b>	<b>PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>\$ 831.393.420</b>
<b>2110103010101</b>	<b>SALARIO</b>	<b>\$ 606.409.030</b>
<b>211010301010101</b>	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>\$ 598.366.479</b>
21101030101010101	SUELDO BÁSICO	\$ 402.127.569
21101030101010104	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 19.970.698

21101030101010105	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 28.933.632
21101030101010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 34.076.484
21101030101010108	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 49.085.580
21101030101010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 42.438.822
21101030101010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 21.733.694
<b>211010301010102</b>	<b>FACTORES SALARIALES ESPECIALES</b>	<b>\$ 8.042.551</b>
21101030101010205	BONIFICACIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 8.042.551
<b>2110103010102</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>\$ 167.025.805</b>
<b>211010301010201</b>	<b>PENSIONES</b>	<b>\$ 49.220.414</b>
21101030101020101	PENSIONES	\$ 49.220.414
<b>211010301010202</b>	<b>SALUD</b>	<b>\$ 34.864.460</b>
21101030101020201	SALUD	\$ 34.864.460
<b>211010301010203</b>	<b>AUXILIO DE CESANTÍAS</b>	<b>\$ 46.908.057</b>
21101030101020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 46.908.057
<b>211010301010204</b>	<b>CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR</b>	<b>\$ 18.639.212</b>
21101030101020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 18.639.212
<b>211010301010205</b>	<b>APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>\$ 2.141.088</b>
21101030101020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 2.141.088
<b>211010301010206</b>	<b>APORTES AL ICBF</b>	<b>\$ 15.252.574</b>
21101030101020601	APORTES AL ICBF	\$ 15.252.574
<b>2110103010103</b>	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>\$ 57.958.585</b>
<b>211010301010301</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL</b>	<b>\$ 39.273.424</b>
21101030101030101	VACACIONES	\$ 39.273.424
<b>211010301010305</b>	<b>QUINQUENIOS</b>	<b>\$ 4.013.161</b>
21101030101030501	QUINQUENIOS	\$ 4.013.161
<b>211010301010319</b>	<b>PRIMA DE ANTIGÜEDAD</b>	<b>\$ 14.672.000</b>
21101030101031901	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$ 14.672.000

(2110104) Nómina docentes ocasionales: comprende los docentes ocasionales

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
<b>21101</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA</b>	<b>\$ 170.806.798.550</b>
<b>2110104</b>	<b>NOMINA DOCENTES OCASIONALES</b>	<b>\$ 29.700.975.879</b>
<b>211010401</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 29.700.975.879</b>
<b>21101040102</b>	<b>PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL</b>	<b>\$ 29.700.975.879</b>
<b>2110104010201</b>	<b>SALARIO</b>	<b>\$ 21.285.976.417</b>
<b>211010401020101</b>	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>\$ 21.261.021.417</b>
21101040102010101	SUELDO BÁSICO	\$ 8.658.856.118
21101040102010102	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 8.658.856.117
21101040102010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 1.362.134.051
21101040102010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 1.523.535.731
21101040102010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.057.639.400



<b>211010401020102</b>	<b>FACTORES SALARIALES ESPECIALES</b>	<b>\$ 24.955.000</b>
21101040102010204	BONIFICACIÓN CARGO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO	\$ 24.955.000
<b>2110104010202</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>\$ 6.718.123.128</b>
<b>211010401020201</b>	<b>PENSIONES</b>	<b>\$ 2.078.326.000</b>
21101040102020101	PENSIONES	\$ 2.078.326.000
<b>211010401020202</b>	<b>SALUD</b>	<b>\$ 1.472.186.000</b>
21101040102020201	SALUD	\$ 1.472.186.000
<b>211010401020203</b>	<b>AUXILIO DE CESANTÍAS</b>	<b>\$ 1.695.000.128</b>
21101040102020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 1.695.000.128
<b>211010401020204</b>	<b>CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR</b>	<b>\$ 789.702.000</b>
21101040102020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 789.702.000
<b>211010401020205</b>	<b>APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>\$ 90.592.000</b>
21101040102020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 90.592.000
<b>211010401020206</b>	<b>APORTES AL ICBF</b>	<b>\$ 592.317.000</b>
21101040102020601	APORTES AL ICBF	\$ 592.317.000
2110104010203	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 1.696.876.334
<b>211010401020301</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL</b>	<b>\$ 1.696.876.334</b>
21101040102030102	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 1.696.876.334

(2110105) Nómina docentes catedráticos: comprende los docentes catedráticos

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
<b>21101</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA</b>	<b>\$ 170.806.798.550</b>
<b>2110105</b>	<b>NOMINA DOCENTES CATEDRATICOS</b>	<b>\$ 1.695.960.163</b>
<b>211010501</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 1.695.960.163</b>
<b>21101050102</b>	<b>PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL</b>	<b>\$ 1.695.960.163</b>
<b>2110105010201</b>	<b>SALARIO</b>	<b>\$ 1.236.647.222</b>
<b>211010501020101</b>	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>\$ 1.236.647.222</b>

21101050102010101	SUELDO BÁSICO (hora catedra)	\$ 1.052.281.458
21101050102010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 81.127.185
21101050102010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 60.473.812
21101050102010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 42.764.767
<b>2110105010202</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>\$ 407.231.098</b>
<b>211010501020201</b>	<b>PENSIONES</b>	<b>\$ 126.356.000</b>
21101050102020101	PENSIONES	\$ 126.356.000
<b>211010501020202</b>	<b>SALUD</b>	<b>\$ 89.567.000</b>
21101050102020201	SALUD	\$ 89.567.000
<b>211010501020203</b>	<b>AUXILIO DE CESANTÍAS</b>	<b>\$ 103.190.098</b>
21101050102020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 103.190.098
<b>211010501020204</b>	<b>CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR</b>	<b>\$ 47.159.000</b>
21101050102020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 47.159.000
<b>211010501020205</b>	<b>APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>\$ 5.568.000</b>
21101050102020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 5.568.000
<b>211010501020206</b>	<b>APORTES AL ICBF</b>	<b>\$ 35.391.000</b>
21101050102020601	APORTES AL ICBF	\$ 35.391.000
<b>2110105010203</b>	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>\$ 52.081.843</b>
<b>211010501020301</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL</b>	<b>\$ 52.081.843</b>
21101050102030102	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 52.081.843

**(2110106) Nómina planta temporal:** comprende los colaboradores de los programas y proyectos especiales

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
<b>21101</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA</b>	<b>\$ 170.806.798.550</b>
<b>2110106</b>	<b>NOMINA PLANTA TEMPORAL</b>	<b>\$ 2.303.678.222</b>
<b>211010601</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 2.303.678.222</b>
<b>21101060102</b>	<b>PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL</b>	<b>\$ 2.303.678.222</b>
<b>2110106010201</b>	<b>SALARIO</b>	<b>\$ 1.616.786.889</b>
<b>211010601020101</b>	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>\$ 1.592.434.205</b>

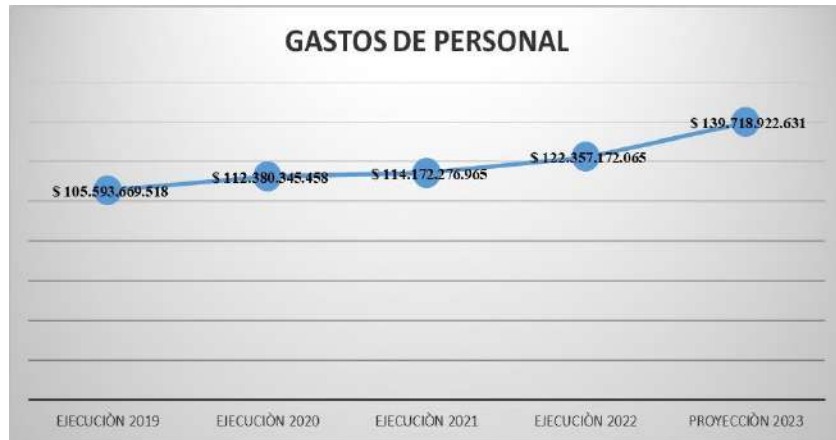
21101060102010101	SUELDO BÁSICO	\$ 1.132.705.470
21101060102010104	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 30.573.811
21101060102010105	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 47.506.881
21101060102010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 121.249.236
21101060102010107	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 50.158.585
21101060102010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 137.421.560
21101060102010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 72.818.662
<b>211010601020102</b>	<b>FACTORES SALARIALES ESPECIALES</b>	<b>\$ 24.352.684</b>
21101060102010205	BONIFICACIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 24.352.684
<b>2110106010202</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>\$ 552.418.514</b>
<b>211010601020201</b>	<b>PENSIONES</b>	<b>\$ 165.229.216</b>
21101060102020101	PENSIONES	\$ 165.229.216
<b>211010601020202</b>	<b>SALUD</b>	<b>\$ 117.037.361</b>
21101060102020201	SALUD	\$ 117.037.361
<b>211010601020203</b>	<b>AUXILIO DE CESANTÍAS</b>	<b>\$ 148.873.357</b>
21101060102020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 148.873.357
<b>211010601020204</b>	<b>CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR</b>	<b>\$ 62.839.121</b>
21101060102020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 62.839.121
<b>211010601020205</b>	<b>APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>\$ 7.187.471</b>
21101060102020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 7.187.471
<b>211010601020206</b>	<b>APORTES AL ICBF</b>	<b>\$ 51.251.988</b>
21101060102020601	APORTES AL ICBF	\$ 51.251.988
<b>2110106010203</b>	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>\$ 134.472.819</b>
<b>211010601020301</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL</b>	<b>\$ 107.930.542</b>
21101060102030101	VACACIONES	\$ 100.704.226
21101060102030103	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 7.226.316
<b>211010601020310</b>	<b>BONIFICACION SINDICAL</b>	<b>\$ 26.542.277</b>
21101060102031001	BONIFICACION SINDICAL	\$ 26.542.277

**(2110107) Nómina Supernumerarios:** colaboradores que suplen vacancias temporales de carácter transitorio

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
<b>21101</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA</b>	<b>\$ 170.806.798.550</b>
<b>2110107</b>	<b>SUPERNUMERARIOS</b>	<b>\$ 310.910.194</b>

<b>211010701</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 310.910.194</b>
21101070102	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	\$ 310.910.194
2110107010201	SALARIO	\$ 223.088.418
<b>211010701020101</b>	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>\$ 223.088.418</b>
21101070102010101	SUELDO BÁSICO	\$ 165.751.157
21101070102010104	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 986.252
21101070102010105	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 1.532.480
21101070102010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 15.446.940
21101070102010107	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 5.606.257
21101070102010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 16.797.553
21101070102010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 16.967.779
<b>2110107010202</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>\$ 75.034.553</b>
<b>211010701020201</b>	<b>PENSIONES</b>	<b>\$ 22.428.845</b>
21101070102020101	PENSIONES	\$ 22.428.845
<b>211010701020202</b>	<b>SALUD</b>	<b>\$ 15.887.099</b>
21101070102020201	SALUD	\$ 15.887.099
<b>211010701020203</b>	<b>AUXILIO DE CESANTÍAS</b>	<b>\$ 19.886.504</b>
21101070102020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 19.886.504
<b>211010701020204</b>	<b>CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR</b>	<b>\$ 8.772.871</b>
21101070102020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 8.772.871
<b>211010701020205</b>	<b>APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>\$ 975.655</b>
21101070102020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 975.655
<b>211010701020206</b>	<b>APORTES AL ICBF</b>	<b>\$ 7.083.579</b>
21101070102020601	APORTES AL ICBF	\$ 7.083.579
<b>2110107010203</b>	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>\$ 12.787.223</b>
<b>211010701020301</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL</b>	<b>\$ 12.787.223</b>
21101070102030101	VACACIONES	\$ 11.799.746
21101070102030103	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 987.477

HISTÓRICO DE LOS GASTOS DE PERSONAL Y PROYECCIÓN 2023



Como se aprecia en la gráfica anterior, se tomaron las ejecuciones desde el 2019 indexadas año a año evidenciando un incremento progresivo en el valor de gastos de personal, con un crecimiento del 19% en 2023 con relación a 2019.

#### 5.2.1.2 (211011002) SERVICIOS GENERALES

Se proyectaron los gastos por servicios generales de acuerdo con lo ejecutado a la fecha 2022 y un incremento del 8,5% para un requerido de \$10.504.182.895 y un apropiado inicial de \$9.055.099.484. Se toma como referencia la ejecución 2022, teniendo en cuenta que para esta vigencia se tuvo un regreso completo a la presencialidad y entraron en operación nuevas instalaciones y proyectos, los cuales demandaron un mayor esfuerzo en términos de seguridad de instalaciones, aseo, mantenimiento y otros rubros que se manejan por servicios generales:

SERVICIOS GENERALES		
REQUERIDO	PENDIENTE POR GESTIONAR	APROPIACIÓN INICIAL
\$10.504.182.895	\$1.449.083.411	\$9.055.099.484

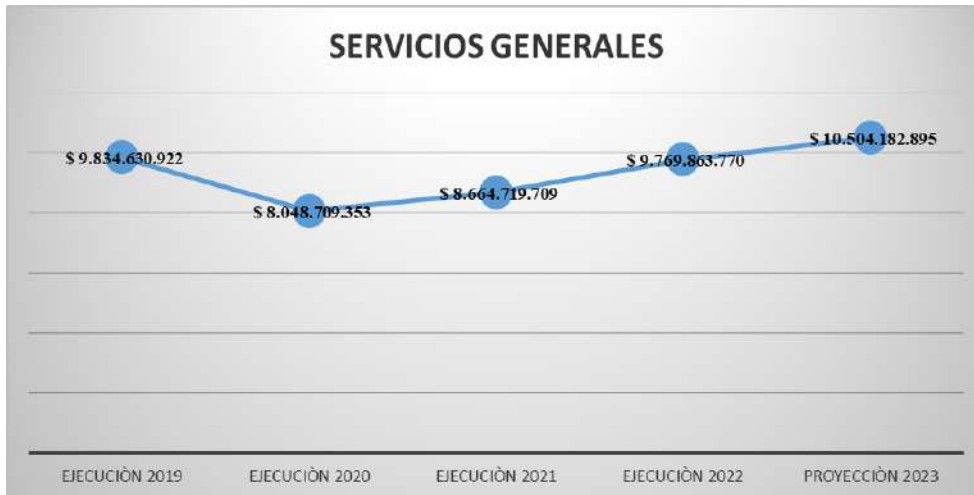
Dentro del gasto de servicios generales se incluye el pago del impuesto predial el cual por clasificación se encuentra en el grupo de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora por un valor de \$ 1.371.906.896.

A continuación, se presenta la distribución de los gastos de servicios generales de acuerdo con el CICP:

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
211011002	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 7.683.192.588
21101100202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 7.683.192.588
2110110020201	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 295.719.248
211011002020103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 256.265.977
21101100202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 146.734.701
21101100202010308	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 109.531.276
211011002020104	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 39.453.271
21101100202010403	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 39.453.271

<b>2110110020202</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 7.387.473.340</b>
<b>211011002020205</b>	<b>SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>\$ 772.023.519</b>
21101100202020504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 772.023.519
<b>211011002020206</b>	<b>SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</b>	<b>\$ 975.181.285</b>
21101100202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 28.084.010
21101100202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 70.000.000
21101100202020608	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	\$ 142.550.612
21101100202020609	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 734.546.663
<b>211011002020207</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING</b>	<b>\$ 232.339.071</b>
21101100202020701	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 232.339.071
<b>211011002020208</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>\$ 4.266.871.763</b>
21101100202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 1.371.906.896
21101100202020804	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 335.000.000
21101100202020805	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 1.515.982.418
21101100202020806	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 907.228.754
21101100202020807	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 76.116.042
21101100202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 60.637.653
<b>211011002020209</b>	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>\$ 1.051.057.702</b>
21101100202020904	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 1.051.057.702
<b>211011002020210</b>	<b>VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN</b>	<b>\$ 90.000.000</b>
21101100202021001	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 90.000.000
<b>211011008</b>	<b>GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>\$ 1.482.720.093</b>
<b>21101100801</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>\$ 1.371.906.896</b>
<b>2110110080102</b>	<b>IMPUESTOS TERRITORIALES</b>	<b>\$ 1.371.906.896</b>
<b>211011008010201</b>	<b>IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL</b>	<b>\$ 1.371.906.896</b>
21101100801020101	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 1.371.906.896

HISTÓRICO DE LOS GASTOS DE SERVICIOS GENERALES



Como se observa en la gráfica anterior, se tomaron las ejecuciones desde el 2019 indexadas año a año evidenciando un crecimiento importante entre el 2021 y el 2022, crecimiento que se debe al regreso a la presencialidad desde enero de 2022 después de 2 años con restricciones como consecuencia de la Pandemia por COVID-19. De igual manera, en 2022 entraron en operación nuevos escenarios y proyectos como es el caso del centro deportivo sector velódromo y la seccional Magdalena Centro, Mesa Violeta, entre otros, los cuales han demandado un incremento importante en gastos de seguridad, aseso, mantenimiento, siendo consistente este incremento con la realidad institucional. Este crecimiento en la ejecución de gastos se toma en consideración para la proyección 2023 del requerido presupuestal, con el cual se pretende cubrir todas las necesidades en materia de servicios generales.

#### 5.2.1.3 (21101100304) OFICINA DE PENSIONES

Corresponde al grupo de transferencias corrientes donde se estiman las mesadas pensionales así:

- Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones): En la presente vigencia se paga mensualmente la suma de \$1.757.536.224 aproximadamente por concepto de mesadas pensionales. Considerando que se pagan 14 mesadas al año y que se proyecta un IPC del 12% se ha dispuesto la presente suma.
- Cuotas partes pensionales con cargo de la entidad: Se tomó como referencia el valor pagado en años anteriores, sin embargo, se debe indicar que esta suma depende de los cobros que realicen las diferentes entidades acreedoras.
- Bonos pensionales con cargo a la entidad de pensiones: Lo pagado cada año por este concepto tiene gran fluctuación ya que depende de los cobros que realicen las diferentes administradoras de pensiones; sin embargo, se tomó como referencia el valor pagado en años anteriores.

A continuación, se presenta la distribución de los gastos por prestaciones sociales de acuerdo con el CICP:

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
21101100304	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 29.200.000.000
2110110030402	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL	\$ 29.200.000.000

EMPLEO		
<b>211011003040201</b>	<b>MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)</b>	<b>\$ 27.500.000.000</b>
21101100304020101	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$ 27.500.000.000
<b>211011003040202</b>	<b>CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)</b>	<b>\$ 700.000.000</b>
21101100304020201	CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$ 700.000.000
<b>211011003040203</b>	<b>BONOS PENSIONALES (DE PENSIONES)</b>	<b>\$ 1.000.000.000</b>
21101100304020301	BONOS PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$ 1.000.000.000

#### 5.2.1.4 (21106) BIENESTAR UNIVERSITARIO

- Se define un techo presupuestal de \$6.419.102.795 para Bienestar Universitario a partir de las fuentes ciertas de ingreso. Supera lo establecido en la norma.
- Se proyecta la totalidad de necesidades para que sean priorizadas al momento de recibir otras fuentes de recursos como es el caso de puntos adicionales y recursos de fomento, ambas fuentes pueden destinarse a este concepto.
- Las proyecciones del gasto para Bienestar Universitario se hicieron con base en la apropiación definitiva 2022 y un incremento del 8,5% quedando la distribución como a continuación se presenta:

BIENESTAR UNIVERSITARIO		
REQUERIDO	PENDIENTE POR GESTIONAR	APROPIACIÓN INICIAL
\$ 6.419.102.795	\$ 2.161.363.877	\$ 4.257.738.918

- Es importante mencionar que se toma como referencia para la proyección, la apropiación definitiva 2022, dado que para esta vigencia, se incrementaron las necesidades de gastos para bienestar universitario con destino a la atención de diferentes problemáticas institucionales e incrementar el apoyo a los estudiantes. Es el caso de la vinculación de un mayor número de psicólogos para la atención de temas psicosociales, así como un incremento en subsidios de alimentación y la puesta en marcha del restaurante en el marco del programa de corresponsabilidad. A continuación, se presenta el detalle de estas necesidades atendidas en 2022 y la proyección de las mismas para 2023.



RUBRO / CONCEPTO	EJECUCION 2022	NECESIDADES 2023
BIENEST. UNIV -BECAS POSTGRADO ACUERDO 010	\$ 12.344.036	\$ 13.393.279
BIENEST. UNIV. 2006 - SUBSIDIOS DE ALIMENTACION	\$ 1.643.875.000	\$ 1.783.604.375
BIENEST. UNIV. BECAS DE COMPENSACION	\$ 350.402.400	\$ 542.680.774
BIENEST. UNIV. 2006 - DEPORTE Y RECREACION	\$ 363.402.900	\$ 394.292.147
BIENEST. UNIV. 2006 - PARTICIP. ESTUDIANTES EVENTOS ACADEMICOS	\$ 50.498.329	\$ 54.790.687
BIENEST. UNIV. MONITORIAS ACADEMICA	\$ 614.400.000	\$ 491.982.552
BIENEST. UNIV. 2006 - SERVICIO DE SALUD ESTUDIANTEL	\$ 1.718.804.821	\$ 1.864.903.231
BIENEST. UNIV. 2006 - CULTURA DE LA SALUD	\$ 44.116.037	\$ 38.924.375
2019-BIENESTAR UNIVERSITARIO-SEGURO ESTUDIANTEL	\$ 294.175.000	\$ 320.000.000
BIENEST. UNIV 2006 -CONTRATAACION PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 170.000.000	\$ 184.450.000
BIENESTAR UNIV. 2006 - ARRENDAMIENTOS	\$ 82.203.600	\$ 89.190.906
BIENEST. UNIV. 2006 - PLAN DE ESTIMULOS ADMINISTRATIVOS	\$ 89.883.713	\$ 97.523.829
BIENEST. UNIV. 2006 - CONVIVENCIA UNIV. Y CLIMA ORGANIZACIONAL	\$ 282.410.906	\$ 306.415.833
BIENEST. UNIV. 2006 - EVENTOS UNIVERSITARIOS	\$ 37.873.746	\$ 41.093.014
BIENEST. UNIV. 2006 - DLLO. DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTIISTICAS	\$ 170.767.696	\$ 185.282.950
MEJORAMIENTO CALIDAD DE VIDA RESIDENCIAS	\$ 12.000.000	\$ 10.574.844
<b>SUBTOTALES</b>	<b>5.937.158.184</b>	<b>6.419.102.795</b>

- Los proyectos de Bienestar, becas postgrado acuerdo 010, subsidios de alimentación, becas de compensación, deporte y recreación, participación estudiantes eventos académicos, monitorias académicas, servicio de salud estudiantil, cultura de la salud, seguro estudiantil, contratación prestación de servicios, plan de estímulos administrativos, convivencia universitaria y clima organizacional, eventos universitarios desarrollo de las actividades culturales y artísticas, mejoramiento calidad de vida residencias, se incluyen en el requerido presupuestal del área. Estos recursos, se pretende sean atendidos con los recursos no apropiados de la fuente Fomento a la calidad art. 183 ley 1955 de 2019 y puntos adicionales de funcionamiento, los cuales se deben incorporar al presupuesto, una vez el Gobierno Nacional determine el valor que será asignado para la Universidad de Caldas.

Con relación al concepto de Acuerdos Laborales, éstos tienen un requerimiento inicial de \$1.353.461.589 y una apropiación inicial del 353.076.090; este requerido no incluye bolsa para nuevas negociaciones que se están iniciando lo que provocaría un faltante adicional. Las necesidades adicionales se financiarían a través de la fuente Puntos adicionales funcionamiento (art. 183 ley 1955 de 2019).

ACUERDOS LABORALES		
REQUERIDO	PENDIENTE POR GESTIONAR	APROPIACIÓN INICIAL
\$ 1.000.385.500	\$ 353.076.090	\$ 353.076.090

Por efectos de la nueva clasificación el apropiado inicial de la Oficina de Bienestar Universitario es de \$4.610.815.008 incluido el rubro de acuerdos laborales.

A continuación, se presenta la distribución de los gastos de Bienestar Universitario de acuerdo con el CICP:

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
<b>21106</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA-OFCINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	<b>\$ 4.610.815.008</b>
<b>2110610</b>	<b>GESTIÓN GENERAL</b>	<b>\$ 4.610.815.008</b>
<b>211061002</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 4.110.082.563</b>
<b>21106100202</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>\$ 4.110.082.563</b>
<b>2110610020202</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 4.110.082.563</b>
<b>211061002020206</b>	<b>SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</b>	<b>\$ 2.206.342.250</b>
21106100202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 2.206.342.250
<b>211061002020207</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING</b>	<b>\$ 420.000.000</b>
21106100202020701	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 320.000.000
21106100202020703	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	\$ 100.000.000
<b>211061002020209</b>	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>\$ 1.483.740.313</b>
21106100202020903	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 1.130.664.223
21106100202020906	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 353.076.090
<b>211061003</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 500.732.445</b>
<b>21106100308</b>	<b>BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN</b>	<b>\$ 500.732.445</b>
2110610030801	BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 500.732.445
<b>211061003080101</b>	<b>BENEFICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>	<b>\$ 500.732.445</b>
21106100308010101	BENEFICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 500.732.445

**5.2.1.5 (21201) VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA. ADECUACIÓN, CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA, ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN TECNOLÓGICA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

- Por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas se gestionan los rubros de Adquisición y dotación tecnológica; Adecuación, construcción e infraestructura cuya proyección se realizó con el ejecutado a la fecha 2022 más el 8,5% del IPC.
- Para Adquisición y dotación tecnológica se tuvo un requerido inicial de \$3.800.000.000, adicionalmente se sumaron \$1.000.000.000 provenientes de la venta del lote del proyecto Línea 3 del Cable Aéreo. Del total, se apropiaron \$3.961.399.710 quedando un faltante de \$838.600.290.
- El rubro de Adecuación, construcción e infraestructura se proyectó un requerido de \$2.148.403.306, adicionalmente se sumaron \$1.612.634.400 provenientes de la venta del lote del proyecto Línea 3 del Cable Aéreo con destino a Campus Bicentenario, adecuación edificio de laboratorios y traslado de oficinas administrativas a la biblioteca, de los cuales se tuvo una apropiación inicial de \$3.761.037.706 quedando un faltante de \$1.294.268.340

PROYECTOS ESTRATÉGICOS VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

Los proyectos estratégicos que son manejados desde la Vicerrectoría Administrativa son: Gestión ambiental, salud ocupacional, SIG, sostenibilidad financiera, desarrollo y capacitación administrativos. El gasto se proyectó con base en la ejecución del 202 y un ajuste del 5,62% del IPC del 2021 y un incremento del IPC de 8,5% para la vigencia 2023. En el siguiente cuadro se observa la proyección tanto de los gastos por dotación tecnológica como por adecuación, construcción e infraestructura, así como los proyectos estratégicos.

A continuación, se presenta la distribución de los gastos de los proyectos estratégicos de la Vicerrectoría Administrativa de acuerdo con el CICP:

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
<b>21301</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA</b>	<b>\$ 6.795.404.032</b>
<b>2130103</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>\$ 2.466.769.366</b>
<b>213010302</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 2.466.769.366</b>
<b>21301030201</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>\$ 1.731.832.084</b>
<b>2130103020101</b>	<b>ACTIVOS FIJOS</b>	<b>\$ 1.731.832.084</b>
<b>213010302010101</b>	<b>EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS</b>	<b>\$ 1.731.832.084</b>
21301030201010102	EDIFICIOS DISTINTOS A VIVIENDAS	\$ 806.317.200
21301030201010103	OTRAS ESTRUCTURAS	\$ 925.514.884
<b>21301030202</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>\$ 734.937.282</b>
<b>2130103020201</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 60.000.000</b>
<b>213010302020103</b>	<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>\$ 60.000.000</b>
21301030202010308	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 60.000.000
<b>2130103020202</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 674.937.282</b>
<b>213010302020205</b>	<b>SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>\$ 596.937.282</b>
21301030202020504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 596.937.282
<b>213010302020208</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>\$ 66.000.000</b>
21301030202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 66.000.000
<b>213010302020209</b>	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>\$ 12.000.000</b>
21301030202020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 12.000.000
<b>2130104</b>	<b>ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN TECNOLÓGICA</b>	<b>\$ 3.761.399.710</b>
<b>213010402</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 3.761.399.710</b>
<b>21301040201</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>\$ 1.336.538.790</b>
<b>2130104020101</b>	<b>ACTIVOS FIJOS</b>	<b>\$ 1.336.538.790</b>
<b>213010402010104</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>\$ 837.884.009</b>
21301040201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 837.884.009
<b>213010402010106</b>	<b>OTROS ACTIVOS FIJOS</b>	<b>\$ 498.654.781</b>
21301040201010602	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 498.654.781
<b>21301040202</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>\$ 2.424.860.920</b>
<b>2130104020202</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 2.424.860.920</b>
<b>213010402020208</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 2.424.860.920</b>

	<b>DE PRODUCCIÓN</b>	
21301040202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 626.941.183
21301040202020804	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 1.760.269.157
21301040202020807	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 37.650.580
<b>2130105</b>	<b>DESARROLLO ADMINISTRATIVO</b>	<b>\$ 567.234.956</b>
<b>213010502</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 478.234.956</b>
<b>21301050201</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>\$ 30.000.000</b>
<b>2130105020101</b>	<b>ACTIVOS FIJOS</b>	<b>\$ 30.000.000</b>
<b>213010502010103</b>	<b>ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>\$ 20.000.000</b>
21301050201010308	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	\$ 20.000.000
<b>213010502010104</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>\$ 10.000.000</b>
21301050201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 10.000.000
<b>21301050202</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>\$ 448.234.956</b>
<b>2130105020201</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 76.234.956</b>
<b>213010502020100</b>	<b>AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA</b>	<b>\$ 4.000.000</b>
21301050202010001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	\$ 4.000.000
<b>213010502020103</b>	<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>\$ 58.234.956</b>
21301050202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 17.000.000
21301050202010305	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 10.000.000
21301050202010306	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 31.234.956
<b>213010502020104</b>	<b>PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>\$ 14.000.000</b>
21301050202010403	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 14.000.000
<b>2130105020202</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 372.000.000</b>
<b>213010502020206</b>	<b>SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</b>	<b>\$ 43.000.000</b>
21301050202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 24.000.000
21301050202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 18.000.000
21301050202020607	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	\$ 1.000.000
<b>213010502020208</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>\$ 225.000.000</b>
21301050202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 225.000.000
<b>213010502020209</b>	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>\$ 104.000.000</b>
21301050202020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 54.000.000
21301050202020904	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 50.000.000

213010503	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 85.000.000
21301050304	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 15.000.000
2130105030402	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 15.000.000
<b>213010503040207</b>	<b>AUXILIO SINDICAL (NO DE PENSIONES)</b>	<b>\$ 15.000.000</b>
21301050304020701	AUXILIO SINDICAL (NO DE PENSIONES)	\$ 15.000.000
21301050308	BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 70.000.000
2130105030801	BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 70.000.000
<b>213010503080101</b>	<b>BENEFICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>	<b>\$ 70.000.000</b>
21301050308010101	BENEFICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 70.000.000
213010508	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 4.000.000
21301050803	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 4.000.000
2130105080301	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 4.000.000
<b>213010508030101</b>	<b>TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>\$ 4.000.000</b>
21301050803010101	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 4.000.000

#### 5.2.1.6 (21101100804) CUOTA DE AUDITAJE

La proyección del gasto de cuota de auditaje se realizó sobre el valor ejecutado en 2021 más el ajuste del 5,62% correspondiente al IPC del 2021 más el incremento del 8,5% del IPC 2022.

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
21101100804	CONTRIBUCIONES	\$ 110.813.197
2110110080401	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 110.813.197
<b>211011008040101</b>	<b>CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE</b>	<b>\$ 110.813.197</b>
21101100804010101	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 110.813.197

El requerido para este rubro fue de \$130.813.197, se apropiaron \$110.813.197 quedando un requerido de \$20.000.000.

#### 5.2.1.7 (213010010) SERVICIO A LA DEUDA

La proyección del gasto de servicio a la deuda se realizó con base en el valor de la deuda más los intereses proyectados para la vigencia 2023

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
<b>21201</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA</b>	<b>\$ 2.103.718.709</b>
2120100	SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 2.103.718.709
212010010	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 2.103.718.709
21201001001	PRINCIPAL	\$ 1.780.000.000
2120100100102	PRÉSTAMOS	\$ 1.780.000.000
<b>212010010010202</b>	<b>ENTIDADES FINANCIERAS</b>	<b>\$ 1.780.000.000</b>
21201001001020201	BANCA COMERCIAL	\$ 1.780.000.000
21201001002	INTERESES	\$ 323.718.709
2120100100202	PRÉSTAMOS	\$ 323.718.709

<b>212010010020202</b>	<b>ENTIDADES FINANCIERAS</b>	<b>\$ 323.718.709</b>
21201001002020201	BANCA COMERCIAL	\$ 323.718.709
IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
21201	UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA	\$ 2.103.718.709
2120100	SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 2.103.718.709
212010010	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 2.103.718.709
21201001001	PRINCIPAL	\$ 1.780.000.000
2120100100102	PRÉSTAMOS	\$ 1.780.000.000
212010010010202	ENTIDADES FINANCIERAS	\$ 1.780.000.000
21201001001020201	BANCA COMERCIAL	\$ 1.780.000.000
21201001002	INTERESES	\$ 323.718.709
2120100100202	PRÉSTAMOS	\$ 323.718.709
212010010020202	ENTIDADES FINANCIERAS	\$ 323.718.709
21201001002020201	BANCA COMERCIAL	\$ 323.718.709

5.2.2 (21202) UNIDAD EJECUTORA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Para la estimación del techo presupuestal de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados se tuvo en cuenta el comportamiento del gasto durante 2022, el cumplimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo 2019-2030 y el cumplimiento del Plan de Acción 2022.

Los proyectos estratégicos de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados son:

- Fondo de apoyo a la actividad investigativa
- Investigación, fomento y desarrollo de la investigación
- Promoción de la Oferta de posgrados

El techo presupuestal de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados es de \$2.342.833.044 con una apropiación inicial de \$1.742.833.043 quedando un requerido de \$600 millones necesarios para cubrir la convocatoria conjunta que se realiza con la Universidad Nacional de Colombia sede Manizales, en el marco de las actividades de investigación de ambas instituciones. El requerido presupuestal cumple con lo establecido en el Acuerdo 64 de 2007 con relación a los recursos que deben destinarse para Investigación con relación al presupuesto general de gastos de funcionamiento.

A continuación, se presenta la distribución del gasto de esta unidad ejecutora de acuerdo a la nueva estructura del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal distribuida en adquisición de bienes y servicios.

IMPUTACION	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
<b>21302</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSTGRADOS</b>	<b>\$ 1.742.833.043</b>
<b>2130210</b>	<b>GESTIÓN GENERAL</b>	<b>\$ 1.742.833.043</b>
<b>213021002</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 1.506.598.555</b>
<b>21302100201</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>\$ 399.090.233</b>

2130210020101	ACTIVOS FIJOS	\$ 399.090.233
<b>213021002010104</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>\$ 399.090.233</b>
21302100201010404	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 50.000.000
21302100201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 349.090.233
<b>21302100202</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>\$ 1.107.508.322</b>
<b>2130210020201</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 148.483.722</b>
<b>213021002020103</b>	<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>\$ 148.483.722</b>
21302100202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 50.000.000
21302100202010304	QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 98.483.722
<b>2130210020202</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 959.024.600</b>
<b>213021002020206</b>	<b>SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</b>	<b>\$ 5.000.000</b>
21302100202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 5.000.000
<b>213021002020207</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING</b>	<b>\$ 10.000.000</b>
21302100202020701	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 10.000.000
<b>2130210020208</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>\$ 797.288.600</b>
21302100202020801	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	\$ 80.000.000
21302100202020802	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 66.210.400
21302100202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 627.560.992
21302100202020805	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 23.517.208
<b>213021002020209</b>	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>\$ 43.536.000</b>
21302100202020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 23.536.000
21302100202020906	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 20.000.000
<b>213021002020210</b>	<b>VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN</b>	<b>\$ 103.200.000</b>
21302100202021001	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 103.200.000
<b>213021003</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTESx</b>	<b>\$ 236.234.488</b>
<b>21302100301</b>	<b>A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</b>	<b>\$ 49.841.000</b>
<b>2130210030101</b>	<b>MEMBRESIAS, AFILIACIONES Y CUOTAS DE SOSTENIMIENTO</b>	<b>\$ 49.841.000</b>
213021003010101	MEMBRESIAS, AFILIACIONES Y CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	\$ 49.841.000
<b>21302100308</b>	<b>BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN</b>	<b>\$ 171.393.488</b>
<b>2130210030801</b>	<b>BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN</b>	<b>\$ 171.393.488</b>
<b>213021003080101</b>	<b>BENEFICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>	<b>\$ 171.393.488</b>



21302100308010101	BENEFICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 171.393.488
21302100312	A LOS HOGARES DIFERENTES DE PRESTACIONES SOCIALES	\$ 15.000.000
2130210031201	A HOGARES DIFERENTES DE PRESTACIONES SOCIALES	\$ 15.000.000
<b>213021003120101</b>	<b>APOYOS SOCIOECONOMICOS A ESTUDIANTES</b>	<b>\$ 15.000.000</b>
21302100312010101	APOYOS SOCIOECONOMICOS A ESTUDIANTES	\$ 15.000.000

5.2.3 (21203) UNIDAD EJECUTORA VICERRECTORÍA DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Para la estimación del techo presupuestal de la Vicerrectoría de Proyección Universitaria se tuvo en cuenta el comportamiento del gasto durante 2022, el cumplimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo 2019-2030 y el cumplimiento del Plan de Acción 2022

Los proyectos estratégicos de la Vicerrectoría de Proyección Universitaria son:

- Gestión de la oferta institucional
- Posicionamiento y reputación
- Egresados; Innovación
- Sociedad y territorio

El techo presupuestal de la Vicerrectoría de Proyección Universitaria es de \$1.395.390.382 con una apropiación inicial de \$1.395.390.382 de los cuales, el 30%; es decir, \$397.434.810 se deben destinar a la adquisición y puesta en funcionamiento de la infraestructura de un hospital universitario para la Universidad de Caldas de acuerdo con la Ordenanza 816 de 2017: Parágrafo 1º, relacionado con los recursos de estampa departamental.

La distribución del gasto se realizó conforme a su objeto así:

IMPUTACION	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
<b>21303</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA</b>	<b>\$ 1.395.390.382</b>
<b>2130310</b>	<b>GESTIÓN GENERAL</b>	<b>\$ 1.395.390.382</b>
<b>213031002</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 1.187.600.382</b>
<b>21303100201</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>\$ 52.000.000</b>
<b>2130310020101</b>	<b>ACTIVOS FIJOS</b>	<b>\$ 52.000.000</b>
<b>213031002010104</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>\$ 50.000.000</b>
21303100201010404	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 10.000.000
21303100201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 40.000.000
<b>213031002010106</b>	<b>OTROS ACTIVOS FIJOS</b>	<b>\$ 2.000.000</b>
21303100201010602	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 2.000.000
<b>21303100202</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>\$ 1.135.600.382</b>
<b>2130310020201</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 123.000.000</b>
<b>213031002020103</b>	<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>\$ 117.000.000</b>



21303100202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 117.000.000
<b>213031002020104</b>	<b>PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>\$ 6.000.000</b>
21303100202010402	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 6.000.000
<b>2130310020202</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 1.012.600.382</b>
<b>213031002020205</b>	<b>SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>\$ 417.434.810</b>
21303100202020504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 417.434.810
<b>213031002020206</b>	<b>SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</b>	<b>\$ 98.000.000</b>
21303100202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 29.000.000
21303100202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 68.000.000
21303100202020609	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 1.000.000
<b>213031002020207</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING</b>	<b>\$ 22.902.500</b>
21303100202020702	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 10.000.000
21303100202020703	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	\$ 12.902.500
<b>213031002020208</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>\$ 331.174.350</b>
21303100202020802	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 62.557.500
21303100202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 255.116.850
21303100202020804	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 11.500.000
21303100202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 2.000.000
<b>213031002020209</b>	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>\$ 107.000.000</b>
21303100202020906	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 107.000.000
<b>213031002020210</b>	<b>VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN</b>	<b>\$ 36.088.722</b>
21303100202021001	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 36.088.722
<b>213031003</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 207.790.000</b>
<b>21303100301</b>	<b>A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</b>	<b>\$ 103.790.000</b>
2130310030101	MEMBRESIAS, AFILIACIONES Y CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	\$ 103.790.000
<b>213031003010101</b>	<b>MEMBRESIAS, AFILIACIONES Y CUOTAS DE SOSTENIMIENTO</b>	<b>\$ 103.790.000</b>
21303100301010101	MEMBRESIAS, AFILIACIONES Y CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	\$ 103.790.000
<b>21303100308</b>	<b>BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN</b>	<b>\$ 104.000.000</b>
<b>2130310030801</b>	<b>BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN</b>	<b>\$ 104.000.000</b>
<b>213031003080101</b>	<b>BENEFICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>	<b>\$ 104.000.000</b>

21303100308010101	BENEFICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 104.000.000
-------------------	--	----------------

En el cuadro anterior es posible observar el gasto enfocado en adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades de los proyectos adscritos a la Vicerrectoría de Proyección Universitaria.

#### 5.2.4 (21204) UNIDAD EJECUTORA VICERRECTORÍA ACADÉMICA. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- Para la estimación del techo presupuestal de la Vicerrectoría Académica se tuvo en cuenta el comportamiento del gasto durante 2022, el cumplimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo 2019-2030 y el cumplimiento del Plan de Acción 2022.
- De las fuentes de ingresos de recursos nación correspondiente a Fomento a la calidad, art. 183 ley 1955 de 2019 que aún están por certificar para la próxima vigencia y que soportan gastos de esta unidad ejecutora solo se proyectó una parte del posible ingreso al desconocerse la cifra y la forma de distribución.
- La proyección del techo presupuestal para esta unidad ejecutora fue de \$8.084.075.763 de acuerdo con el comportamiento del gasto durante la vigencia 2022 y anteriores y el análisis de cada uno de los objetivos de la unidad en función del cumplimiento del PDI; la apropiación inicial para la vigencia 2023 es de \$4.579.553.378 distribuidos entre los proyectos estratégicos conforme al objeto del gasto de cada uno. A continuación, se detallan cada uno de los proyectos estratégicos y su estimación:

PROYECTO ESTRATEGICO	META PDI	APROPIACION INICIAL 2023	AJUSTE REALIZADO POR PLANEACION	OBSERVACIONES NECESIDADES ADICIONALES
CAPACITACIÓN DOCENTE FORMAL		0	\$ -	
CAPACITACIÓN DOCENTE NO FORMAL	No tiene meta en PDI asociado a capacitación no formal.	\$25.000.000	\$30.400.859	Debido a la disponibilidad de recursos se aprueba un techo similar a lo apropiado para la vigencia 2022. Se recomienda que la capacitación docente no formal se realice en concurrencia con recursos de las diferentes facultades.
FOMENTO A LA FORMACIÓN DOCTORAL	Meta PDI 2022: 45% de docentes de planta con formación doctoral.	\$800.000.000	\$1.102.632.040	Se estiman los recursos necesarios para apoyar la matrícula de 18 docentes que adelantan sus estudios en Formación Doctoral, y pagar a los 9 docentes que se encuentran actualmente en comisión de estudios. La meta del plan de desarrollo en formación doctoral está cumplida y con los 27 docentes que están en proceso de obtener su título de doctorado se tendría garantizado el cumplimiento de la meta a 2030. Solo en caso que desde la Alta Dirección se tengan metas adicionales en formación doctoral deberá incrementarse los recursos para formación de nuevos docentes, de lo contrario

				desde la Vicerrectoría Académica se debe liderar el proceso de reforma a las normas de formación docente de manera que se busquen nuevas estrategias de financiación.
	Resultado a Noviembre: 47%. Los docentes en procesos de formación, garantizan el cumplimiento de la meta a 2026 que es del 50% de la planta con formación doctoral			Desde la Oficina de Planeación se propone disminuir la apropiación inicial a \$800.000.000. En primer lugar, son recursos que no es necesario ejecutar al inicio de la vigencia 2023, en segundo lugar porque en este rubro se tienen recursos no ejecutados de la vigencia 2022 que entrarían como recursos del balance 2023. No obstante disminuir la apropiación realizada, se debe reconocer la necesidad completa, dado que son los recursos que se requieren para los compromisos ya adquiridos sin incluir nuevas necesidades en formación doctoral.
SISTEMA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	La meta de programas acreditados en pregrado regular se cumple en un 98% pero no se cumplen las metas asociadas a programas de posgrado y programas especiales tanto a nivel técnico como profesional.	\$156.367.960	\$190.000.000	Es importante destacar que para la vigencia 2022, desde la Vicerrectoría Académica se lideraron acciones para destinar los recursos de este rubro a fortalecer la capacidad de la Vicerrectoría para la acreditación de programas. Por lo anterior se considera que una proyección similar a la que se tuvo en la vigencia 2022 cubre las necesidades. No obstante debe tomarse en consideración la necesidad de fortalecer esta unidad dado que la acreditación de programas será uno de los principales criterios a evaluar en la acreditación institucional y si bien las metas del Plan de Desarrollo se han cumplido en el pregrado presencial, se tienen altos retos en programas especiales, no obstante se considera que el cumplimiento de metas para programas especiales deberá realizarse y financiarse de manera conjunta con los fondos de facultad.
PFC - PERMANECE CON CALIDAD	Meta PDI: Disminución de la deserción a 5% para 2030. La meta de PDI para 2022 se cumple tomando como referencia las últimas cifras de deserción presentadas por SPADIES.	\$33.200.000	\$33.200.000	Las acciones llevadas a cabo para prevenir la deserción deben articularse con el trabajo realizado desde la Oficina de Bienestar Universitario con el fin de optimizar el uso de los recursos. Se cuenta con la vinculación de gran cantidad de psicólogas y personas especializadas para intervenir factores de riesgo de la deserción desde Bienestar, mesa violeta y Vicerrectoría, acciones que deberán articularse para mejorar los resultados, tener un mayor impacto, optimizando los recursos asignados.
RED INSTITUCIONAL DE LABORATORIOS	No tiene meta en PDI. Son recursos para el funcionamiento de los laboratorios (reactivos y equipos) que se financian con inversión	\$600.000.000	\$860.000.000	La apropiación de recursos para laboratorios incluye \$600.000.000 que se van a destinar de los ingresos por la venta del lote. Se apropia la totalidad de estos recursos pero se reconoce una necesidad equivalente a \$260 millones de pesos para reactivos. Se debe tener en cuenta que las necesidades de recursos para los laboratorios de la Seccional Magdalena Centro se destinaron a la Unidad ejecutora de la Vicerrectoría de Seccional.
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS	No tiene meta en PDI. Son recursos para el funcionamiento de las biblioteca (nuevas colecciones, bases de datos digitales) que se financian con inversión.	\$1.324.000.000	\$1.500.000.000	Si bien la ejecución 2022 se vio afectada por el incremento del dólar, se debe llevar a cabo procesos de negociación con los proveedores para reducir este efecto. No obstante se reconoce un requerido superior a las anteriores vigencias y se apropian desde el inicio del año los recursos para financiar el pago del Consorcio Colombia.

AMPLIACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE PREGRADO	Plan de mejoramiento elaborado e implementado a partir del estudio de la oferta académica actual en relación a la pertinencia y viabilidad en el medio "Estudio de Contexto" y evaluación de apertura de nuevos programas académicos	\$10.000.000	\$50.000.000	Se ajusta la apropiación inicial dado que estos propósitos orientados a fortalecer la oferta académica pueden atenderse desde los recursos destinados a acreditación y con las capacidades instaladas en la Vicerrectoría Académica.
PRACTICAS ACADÉMICAS	No tiene meta en PDI. Son recursos que financian las prácticas académicas que hacen parte de los planes de estudio de cada programa que se financian con inversión.	\$613.142.554	\$1.600.000.000	En la vigencia 2022 se tuvo una ejecución de \$2.900 millones de pesos en este rubro, con un incremento del 140% con relación a la apropiación inicial. Este incremento en la ejecución debe controlarse, por lo tanto, desde la Oficina Asesora de Planeación se autoriza un techo máximo de \$1.600.000.000. Se recomienda que se lleve a cabo un proceso de análisis detallado sobre estas prácticas y modificar las normas que sean necesarias para aplicar controles efectivos para que esta necesidad no se desborde como ocurrió en 2022. Se recomienda entregar un techo por facultad para que desde cada unidad se prioricen los viajes y actividades prácticas.
AMPLIACIÓN DE COBERTURA - FONDO DE COBERTURA	Número de estudiantes en programas presenciales de nivel universitario en región: Meta para 2022: 340. Estudiantes 2022: 293. Cumplimiento de la meta en un 86%	\$400.000.000	\$2.000.000.000	El valor requerido para el año 2023 corresponde a pagos por concepto de cofinanciación de matrículas, para el cubrimiento de cohortes activas sin autorizar la apertura de nuevas cohortes. Se sugiere que la apertura de nuevas cohortes se autorice, previo análisis de fuentes sustitutas o buscar la eliminación de este fondo, teniendo en cuenta la financiación del 100% del valor de la matrícula anunciada por el Gobierno Nacional. No es pertinente que la Universidad de Caldas continúe financiando recursos que podrían gestionarse a través de los programas del Gobierno, por lo cual antes de abrir nuevas cohortes, se debe modificar la normativa institucional del Fondo de Cobertura. La meta de PDI para 2022 se cumple en un 86%, según las metas definidas, a 2026 se debe contar con 520 estudiantes y a 2030 700 estudiantes. Desde la Oficina Asesora de Planeación se sugiere que se busque el cumplimiento de esta meta con fuentes sustitutas o mediante acuerdos con el MEN para que estos nuevos estudiantes sean financiados con programas del Gobierno Nacional.
FONDO DE ARTICULACIÓN	No se cuenta con meta en PDI pero constituye un compromiso de la Institución en la financiación de programas Universidad en Tu Colegio	\$417.842.864	\$417.842.864	40% del recaudo de la estampilla. Se destinan el 100% de recursos que establece la norma para recursos de estampillas para financiar los estudiantes de Universidad en tu Colegio con relación a la contrapartida institucional.
BILINGUISMO	El programa de Bilingüismo fue aprobado mediante Acuerdo 15 de	\$200.000.000	\$300.000.000	Para 2023-1 se tiene previsto iniciar el programa de bilingüismo, no obstante, se sugiere, antes de dar inicio al programa, se evalúe una alternativa para impartir dicho programa, de manera que se otorgue al estudiante flexibilidad y se reduzca el

	2021, en la cual se establece la fuente de financiación.			valor aportado por el nivel central.
	Metas de PDI asociadas con bilingüismo: Mejorar los puntajes en Saber Pro para esta competencia			En este orden de ideas y con el propósito de que sea evaluada la estrategia se autoriza un techo en requerido de \$300 millones y un apropiado inicial de \$200 millones en tanto sea posible evaluar diferentes estrategias para llevar a cabo el programa.
GASTOS GENERALES- CONCURSO DOCENTE	% de provisión de la planta docente superior a 90%	\$ -	\$ -	No se proyectó concurso docente para esta vigencia dado que se cumple la meta relacionada con la provisión de la planta docente después de haberse realizado el concurso de méritos en 2022. Si se define realizarse para las plazas vacantes, se deben gestionar los recursos necesarios.
<b>TOTAL</b>		<b>\$4.579.553.378</b>	<b>\$8.084.075.763</b>	

Como se evidencia en el cuadro anterior los proyectos estratégicos con mayores necesidades de ejecución para la futura vigencia son Fomento a las prácticas académicas, Fortalecimiento del sistema de bibliotecas y Ampliación de cobertura – fondo de cobertura

Frente a las prácticas académicas, como se observa en el siguiente cuadro, éste rubro se ha venido incrementando en los últimos años. Si bien en los años 2020 y 2021 no se llevaron a cabo estas actividades prácticas por la no presencialidad derivada de la Pandemia por el COVID-19, en comparación con las vigencias desde 2018 se evidencia un incremento importante en la ejecución 2022, la cual deberá controlarse desde el Comité de Viajes de Estudio y la Vicerrectoría Académica.

Frente a este particular, se asigna un techo desde el presupuesto institucional, el cual deberá ser la base para la aprobación de prácticas y salidas académicas en la vigencia 2023.

#### HISTÓRICO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS

FACULTAD	EJECUCION 2018	EJECUCION 2019	EJECUCION 2020	EJECUCION 2021	EJECUCION A NOVIEMBRE 2022
FACULTAD ARTES Y HUMANIDADES	\$ 5.882.913	\$ 5.987.411	\$ -	\$ 4.000.000	\$ 16.326.650
FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS	\$ 31.009.590	\$ 63.212.756	\$ 8.275.953	\$ 94.229.023	\$ 92.950.726
FACULTAD CIENCIAS PARA LA SALUD	\$ 70.509.772	\$ 94.276.182	\$ 22.639.546	\$ 38.993.235	\$ 30.198.000
FACULTAD CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	\$ 64.859.584	\$ 161.058.277	\$ 6.348.886	\$ 123.821.729	\$ 259.197.880
FACULTAD CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES	\$ 27.467.260	\$ 66.907.531	\$ 2.551.080	\$ 15.696.324	\$ 65.433.000
FACULTAD ACADEMICAS INGENIERIAS	\$ 21.981.205	\$ 34.286.935	\$ 11.641.760	\$ 12.604.688	\$ 40.077.420
PRACTICAS ACADEMICAS GASTOS TRANSPORTE	\$ 750.613.007	\$ 750.000.000	\$ 128.646.200	\$ 400.000.000	\$ 1.401.216.759
PRACTICAS ACADEMICAS - PAGO ARL	\$ 186.571.100	\$ 225.583.200	\$ 204.811.700	\$ 189.466.500	\$ 212.317.100
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.158.894.431</b>	<b>\$ 1.401.312.292</b>	<b>\$ 384.915.125</b>	<b>\$ 878.811.499</b>	<b>\$ 2.117.717.535</b>

Con relación al proyecto Fortalecimiento del sistema de bibliotecas se observa un incremento año a año desde 2018, el cual se hace más representativo entre el 2021 y la proyección 2022. El estimado total del requerido para el funcionamiento del Centro de Bibliotecas e Información Científica es de \$1.500.000.000 para el 2023, valor que podría aumentar en la ejecución dado que algunos pagos se realizan en dólares, y la fluctuación de la moneda será un factor determinante en el incremento del gasto. Se recomienda que como medida de control, se busque una mejor negociación con los proveedores, de manera que se optimice el recurso asignado.

Frente al proyecto de Ampliación de cobertura - fondo de cobertura, se autoriza un valor requerido de \$2.000.000.000 que corresponde a pagos por concepto de cofinanciación de matrículas de cohortes activas sin tener en cuenta la apertura de nuevos grupos, ni otros gastos diferentes a matrículas. Tal y como se explica en el cuadro anterior, se propone gestionar fuentes sustitutas y gestionar con el Gobierno Nacional la financiación de esta matrícula, dado la política de Gratuidad, que en 2023 dará mayor cobertura. No es pertinente que la Universidad continúe financiando matrícula con recursos propios en el marco de Políticas de Estado que destinan recursos para financiar la matrícula de los estudiantes.

#### HISTÓRICO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE FONDO DE COBERTURA



A continuación, se presenta la distribución del gasto de la Vicerrectoría Académica de acuerdo con la nueva estructura del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal distribuida en adquisición de bienes y servicios.

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
<b>21304</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA ACADÉMICA</b>	<b>\$ 4.579.553.378</b>
<b>2130401</b>	<b>NOMINA FORMACIÓN DOCTORAL</b>	<b>\$ 800.000.000</b>
<b>213040101</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 800.000.000</b>
<b>21304010101</b>	<b>PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>\$ 800.000.000</b>
<b>2130401010101</b>	<b>SALARIO</b>	<b>\$ 607.082.399</b>
<b>213040101010101</b>	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>\$ 597.053.258</b>
21304010101010101	SUELDO BÁSICO	\$ 229.568.511
21304010101010102	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 229.568.511
21304010101010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 42.951.180
21304010101010107	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 11.936.514
21304010101010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 49.440.156
21304010101010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 33.588.386
<b>213040101010102</b>	<b>FACTORES SALARIALES ESPECIALES</b>	<b>\$ 10.029.141</b>
21304010101010205	BONIFICACIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 10.029.141
<b>2130401010102</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>\$ 192.917.601</b>
<b>213040101010201</b>	<b>PENSIONES</b>	<b>\$ 59.389.513</b>

21304010101020101	PENSIONES	\$ 59.389.513
<b>213040101010202</b>	<b>SALUD</b>	<b>\$ 42.798.159</b>
21304010101020201	SALUD	\$ 42.798.159
<b>213040101010203</b>	<b>AUXILIO DE CESANTÍAS</b>	<b>\$ 50.583.999</b>
21304010101020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 50.583.999
<b>213040101010204</b>	<b>CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR</b>	<b>\$ 22.120.320</b>
21304010101020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 22.120.320
<b>213040101010205</b>	<b>APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>\$ 2.935.370</b>
21304010101020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 2.935.370
<b>213040101010206</b>	<b>APORTES AL ICBF</b>	<b>\$ 15.090.240</b>
21304010101020601	APORTES AL ICBF	\$ 15.090.240
<b>2130410</b>	<b>GESTIÓN GENERAL</b>	<b>\$ 3.779.553.378</b>
<b>213041002</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 3.779.553.378</b>
<b>21304100201</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>\$ 600.000.000</b>
<b>2130410020101</b>	<b>ACTIVOS FIJOS</b>	<b>\$ 600.000.000</b>
<b>213041002010104</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>\$ 600.000.000</b>
21304100201010404	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 600.000.000
<b>21304100202</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>\$ 3.179.553.378</b>
<b>2130410020202</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 3.179.553.378</b>
<b>213041002020206</b>	<b>SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</b>	<b>\$ 538.142.554</b>
21304100202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 20.000.000
21304100202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 518.142.554
<b>213041002020207</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING</b>	<b>\$ 1.314.000.000</b>
21304100202020701	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 90.000.000
21304100202020703	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	\$ 1.224.000.000
<b>213041002020208</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>\$ 155.367.960</b>
21304100202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 100.000.000
21304100202020805	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 45.000.000
21304100202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 10.367.960
<b>213041002020209</b>	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>\$ 1.149.842.864</b>
21304100202020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 1.149.842.864
<b>213041002020210</b>	<b>VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN</b>	<b>\$ 22.200.000</b>
21304100202021001	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 22.200.000

5.2.5 (21105) UNIDAD EJECUTORA VICERRECTORÍA DE SECCIONAL

Para la Seccional Magdalena Centro se elaboró un presupuesto previo con el cual se ha avanzado en las inversiones y el gasto en el 2022, con base en éste se proyectó el presupuesto para la siguiente vigencia, en el cual se le asignó un techo presupuestal de \$1.100.000.000 para cubrir gastos de adquisición de bienes y servicios y bienestar universitario. Es importante tener en cuenta que los gastos de personal se encuentran proyectados en las nóminas ya presentadas anteriormente, así como los gastos de bienestar universitario, los cuales fueron incorporados a estos presupuestos.

A continuación, se presenta la distribución de los gastos la vicerrectoría de Seccional de acuerdo con el CICP:

RUBRO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
<b>21105</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA DE SECCIONAL</b>	<b>\$ 1.100.000.000</b>
<b>2110510</b>	<b>GESTIÓN GENERAL</b>	<b>\$ 1.100.000.000</b>
<b>211051002</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 1.040.000.000</b>
<b>21105100201</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>\$ 100.000.000</b>
<b>2110510020101</b>	<b>ACTIVOS FIJOS</b>	<b>\$ 100.000.000</b>
<b>211051002010104</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>\$ 100.000.000</b>
21105100201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 100.000.000
<b>21105100202</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>\$ 940.000.000</b>
<b>2110510020201</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 143.000.000</b>
<b>211051002020103</b>	<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>\$ 143.000.000</b>
21105100202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 35.000.000
21105100202010304	QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 8.000.000
21105100202010308	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 100.000.000
<b>2110510020202</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 797.000.000</b>
<b>211051002020205</b>	<b>SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>\$ 60.000.000</b>
21105100202020504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 60.000.000
<b>211051002020206</b>	<b>SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</b>	<b>\$ 155.654.614</b>
21105100202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 22.827.307
21105100202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 22.827.307
21105100202020609	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 110.000.000
<b>211051002020207</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING</b>	<b>\$ 70.000.000</b>
21105100202020701	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 70.000.000
<b>211051002020208</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>\$ 461.345.386</b>
21105100202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 74.918.036
21105100202020804	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 50.000.000
21105100202020805	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 330.000.000
21105100202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 6.427.350
<b>211051002020209</b>	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>\$ 50.000.000</b>
21105100202020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 50.000.000
<b>211051003</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 60.000.000</b>
<b>21105100308</b>	<b>BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN</b>	<b>\$ 60.000.000</b>
<b>2110510030801</b>	<b>BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN</b>	<b>\$ 60.000.000</b>



<b>211051003080101</b>	<b>BENEFICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>	<b>\$ 60.000.000</b>
21105100308010101	BENEFICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 60.000.000

### 5.3 (22) ESTRUCTURA FINANCIERA EGRESOS FONDOS ESPECIALES

#### 5.3.1 CONSIDERACIONES GENERALES

- La proyección de los gastos se realiza de acuerdo con los ingresos esperados en 2023 conservando el equilibrio presupuestal que garantice la correcta ejecución de los recursos.
- La clasificación de los egresos se realiza de acuerdo con el objeto del gasto.
- Dentro de cada unidad ejecutora se incluyen los gastos de personal de los docentes de posgrado y planta temporal que son financiados a través de recursos propios y que según el catálogo deben clasificarse dentro de la unidad ejecutora responsable de la disponibilidad presupuestal aunque la ejecución se haga por la unidad ejecutora encargada del pago de personal.
- Dentro de cada unidad ejecutora también se incluyen adquisición de bienes y servicios e inversión.

#### 5.3.2 (22201) VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Lo corresponde a este fondo se relaciona con las actividades de educación a distancia y virtualidad dado que por la nueva estructura del CICP no se recomienda crear rubros solo para esta dependencia, por tal motivo quedó proyectado dentro del fondo especial de la Vicerrectoría Académica.

IMPUTACION	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
<b>22304</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORIA ACADEMICA</b>	<b>\$ 305.861.323</b>
<b>2230401</b>	<b>PLANTA TEMPORAL</b>	<b>\$ 261.078.610</b>
<b>223040101</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 261.078.610</b>
<b>22304010102</b>	<b>PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL</b>	<b>\$ 261.078.610</b>
<b>2230401010201</b>	<b>SALARIO</b>	<b>\$ 186.709.563</b>
<b>223040101020101</b>	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>\$ 183.905.040</b>
22304010102010101	SUELDO BÁSICO	\$ 140.226.162
22304010102010104	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 986.252
22304010102010105	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 1.532.480
22304010102010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 13.337.000
22304010102010107	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 4.732.850
22304010102010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 15.113.177
22304010102010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 7.977.119

<b>223040101020102</b>	<b>FACTORES SALARIALES ESPECIALES</b>	<b>\$ 2.804.523</b>
22304010102010205	BONIFICACIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 2.804.523
<b>2230401010202</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>\$ 62.459.724</b>
<b>223040101020201</b>	<b>PENSIONES</b>	<b>\$ 18.903.033</b>
22304010102020101	PENSIONES	\$ 18.903.033
<b>223040101020202</b>	<b>SALUD</b>	<b>\$ 13.389.648</b>
22304010102020201	SALUD	\$ 13.389.648
<b>223040101020203</b>	<b>AUXILIO DE CESANTÍAS</b>	<b>\$ 16.372.608</b>
22304010102020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 16.372.608
<b>223040101020204</b>	<b>CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR</b>	<b>\$ 7.153.576</b>
22304010102020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 7.153.576
<b>223040101020205</b>	<b>APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>\$ 822.282</b>
22304010102020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 822.282
<b>223040101020206</b>	<b>APORTES AL ICBF</b>	<b>\$ 5.818.577</b>
22304010102020601	APORTES AL ICBF	\$ 5.818.577
2230401010203	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 11.909.323
<b>223040101020301</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL</b>	<b>\$ 11.909.323</b>
22304010102030101	VACACIONES	\$ 11.077.120
22304010102030103	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 832.203
<b>2230410</b>	<b>GESTIÓN GENERAL</b>	<b>\$ 44.782.713</b>
<b>223041002</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 39.562.443</b>
<b>22304100202</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>\$ 39.562.443</b>
<b>2230410020201</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 30.000.000</b>
<b>223041002020103</b>	<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>\$ 9.000.000</b>
22304100202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 3.000.000
22304100202010308	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 6.000.000
<b>223041002020104</b>	<b>PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>\$ 21.000.000</b>
22304100202010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 21.000.000
<b>2230410020202</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 9.562.443</b>
<b>223041002020206</b>	<b>SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</b>	<b>\$ 4.000.000</b>
22304100202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 1.500.000
22304100202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 2.500.000
<b>223041002020207</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING</b>	<b>\$ 1.562.443</b>
22304100202020703	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	\$ 1.562.443
<b>223041002020208</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>\$ 4.000.000</b>

22304100202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 4.000.000
<b>223041003</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 5.220.270</b>
22304100309	A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES	\$ 5.220.270
2230410030901	A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES.	\$ 5.220.270
<b>223041003090101</b>	<b>BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>	<b>\$ 5.220.270</b>
22304100309010101	BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 5.220.270

5.3.3 (22202) VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS

IMPUTACION	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
<b>22302</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSTGRADOS</b>	<b>\$ 16.380.234.210</b>
2230201	PLANTA TEMPORAL	\$ 157.750.477
223020101	GASTOS DE PERSONAL	\$ 157.750.477
22302010102	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	\$ 157.750.477
2230201010201	SALARIO	\$ 113.038.447
<b>223020101020101</b>	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>\$ 111.361.293</b>
22302010102010101	SUELDO BÁSICO	\$ 83.857.707
22302010102010104	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 986.252
22302010102010105	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 1.532.480
22302010102010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 8.069.393
22302010102010107	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 2.941.437
22302010102010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 9.144.318
22302010102010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 4.829.706
<b>223020101020102</b>	<b>FACTORES SALARIALES ESPECIALES</b>	<b>\$ 1.677.154</b>
22302010102010205	BONIFICACIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 1.677.154
<b>2230201010202</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>\$ 37.512.278</b>
<b>223020101020201</b>	<b>PENSIONES</b>	<b>\$ 11.317.679</b>
22302010102020101	PENSIONES	\$ 11.317.679
<b>223020101020202</b>	<b>SALUD</b>	<b>\$ 8.016.689</b>
22302010102020201	SALUD	\$ 8.016.689
<b>223020101020203</b>	<b>AUXILIO DE CESANTÍAS</b>	<b>\$ 9.906.345</b>
22302010102020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 9.906.345
<b>223020101020204</b>	<b>CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR</b>	<b>\$ 4.288.524</b>
22302010102020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 4.288.524

<b>223020101020205</b>	<b>APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>\$ 492.319</b>
22302010102020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 492.319
<b>223020101020206</b>	<b>APORTES AL ICBF</b>	<b>\$ 3.490.722</b>
22302010102020601	APORTES AL ICBF	\$ 3.490.722
<b>2230201010203</b>	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>\$ 7.199.752</b>
<b>223020101020301</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL</b>	<b>\$ 7.199.752</b>
22302010102030101	VACACIONES	\$ 6.702.080
22302010102030103	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 497.672
<b>2230210</b>	<b>GESTIÓN GENERAL</b>	<b>\$ 16.222.483.733</b>
<b>223021002</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 170.763.737</b>
<b>22302100201</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>\$ 10.500.000</b>
<b>2230210020101</b>	<b>ACTIVOS FIJOS</b>	<b>\$ 10.500.000</b>
<b>223021002010104</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>\$ 10.500.000</b>
22302100201010404	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 2.500.000
22302100201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 8.000.000
<b>22302100202</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>\$ 160.263.737</b>
<b>2230210020201</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 13.000.000</b>
<b>223021002020103</b>	<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>\$ 13.000.000</b>
22302100202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 6.000.000
22302100202010307	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	\$ 7.000.000
<b>2230210020202</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 147.263.737</b>
<b>223021002020205</b>	<b>SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>\$ 5.000.000</b>
22302100202020504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 5.000.000
<b>223021002020206</b>	<b>SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</b>	<b>\$ 26.200.000</b>
22302100202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 14.000.000
22302100202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 12.200.000
<b>223021002020208</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>\$ 116.063.737</b>
22302100202020801	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	\$ 40.000.000
22302100202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 48.063.737
22302100202020804	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 6.000.000
22302100202020807	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 22.000.000
<b>223021003</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 1.643.531.896</b>
<b>22302100308</b>	<b>BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN</b>	<b>\$ 1.639.197.740</b>
<b>2230210030801</b>	<b>BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN</b>	<b>\$ 1.639.197.740</b>
<b>223021003080101</b>	<b>BENEFICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>	<b>\$ 1.639.197.740</b>
22302100308010101	BENEFICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 1.639.197.740
<b>22302100309</b>	<b>A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS</b>	<b>\$ 4.334.156</b>

	<b>HOGARES</b>	
2230210030901	A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES.	\$ 4.334.156
<b>223021003090101</b>	<b>BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>	<b>\$ 4.334.156</b>
22302100309010101	BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 4.334.156
<b>223021005</b>	<b>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</b>	<b>\$ 14.408.188.100</b>
22302100501	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 14.408.188.100
2230210050101	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5.353.422.550
<b>223021005010103</b>	<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>\$ 5.289.511.275</b>
22302100501010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 154.111.275
22302100501010304	QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 841.200.000
22302100501010308	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 4.294.200.000
<b>223021005010104</b>	<b>PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>\$ 63.911.275</b>
22302100501010402	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 63.911.275
<b>2230210050102</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 9.054.765.550</b>
<b>223021005010206</b>	<b>SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</b>	<b>\$ 1.452.146.850</b>
22302100501020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 626.204.964
22302100501020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 825.941.886
<b>223021005010208</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>\$ 7.602.618.700</b>
22302100501020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 7.602.618.700

5.3.4 (22203) VICERRECTORÍA PROYECCIÓN UNIVERSITARIA

IMPUTACION	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
<b>22303</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA</b>	<b>\$ 6.816.989.211</b>
<b>2230310</b>	<b>GESTIÓN GENERAL</b>	<b>\$ 6.816.989.211</b>
<b>223031002</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 454.052.239</b>
22303100201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 454.052.239
2230310020101	ACTIVOS FIJOS	\$ 454.052.239
<b>223031002010104</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>\$ 454.052.239</b>
22303100201010404	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 108.071.089
22303100201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 345.981.150
<b>223031005</b>	<b>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</b>	<b>\$ 6.362.936.972</b>
22303100501	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 6.362.936.972
2230310050101	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 30.000.000
<b>223031005010103</b>	<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>\$ 20.000.000</b>
22303100501010308	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 20.000.000
<b>223031005010104</b>	<b>PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>\$ 10.000.000</b>

22303100501010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 10.000.000
<b>2230310050102</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 6.332.936.972</b>
<b>223031005010205</b>	<b>SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>\$ 8.880.000</b>
22303100501020504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 8.880.000
<b>223031005010206</b>	<b>SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</b>	<b>\$ 408.806.898</b>
22303100501020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 151.946.898
22303100501020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 236.860.000
22303100501020605	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	\$ 20.000.000
<b>223031005010208</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>\$ 4.999.203.530</b>
22303100501020801	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	\$ 16.392.000
22303100501020802	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 29.645.509
22303100501020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 4.381.172.251
22303100501020805	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 30.000.000
22303100501020808	SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE INSUMOS FÍSICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	\$ 36.608.261
22303100501020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 505.385.509
<b>223031005010209</b>	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>\$ 916.046.544</b>
22303100501020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 102.050.000
22303100501020903	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 8.996.544
22303100501020905	SERVICIOS DE ASOCIACIONES	\$ 510.000.000
22303100501020906	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 295.000.000

5.3.5 (22204) VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
<b>22301</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA</b>	<b>\$ 249.152.883</b>
<b>2230110</b>	<b>GESTIÓN GENERAL</b>	<b>\$ 249.152.883</b>
<b>223011002</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 239.152.883</b>
<b>22301100202</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>\$ 239.152.883</b>
<b>2230110020202</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 239.152.883</b>
<b>223011002020206</b>	<b>SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</b>	<b>\$ 10.000.000</b>
22301100202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 10.000.000
<b>223011002020207</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS,</b>	<b>\$ 2.000.000</b>

	<b>SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING</b>	
22301100202020701	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 2.000.000
<b>223011002020208</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>\$ 196.152.883</b>
22301100202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 186.152.883
22301100202020807	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 10.000.000
<b>223011002020209</b>	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>\$ 25.000.000</b>
22301100202020906	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 25.000.000
<b>223011002020210</b>	<b>VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN</b>	<b>\$ 6.000.000</b>
22301100202021001	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 6.000.000
<b>223011003</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 10.000.000</b>
<b>22301100308</b>	<b>BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN</b>	<b>\$ 10.000.000</b>
<b>2230110030801</b>	<b>BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN</b>	<b>\$ 10.000.000</b>
<b>223011003080101</b>	<b>BENEFICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>	<b>\$ 10.000.000</b>
22301100308010101	BENEFICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 10.000.000

5.3.6 (22205) FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
<b>22305</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA-FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES</b>	<b>\$ 4.156.943.938</b>
<b>2230501</b>	<b>PLANTA TEMPORAL</b>	<b>\$ 288.626.808</b>
<b>223050101</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 288.626.808</b>
<b>22305010102</b>	<b>PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL</b>	<b>\$ 288.626.808</b>
<b>2230501010201</b>	<b>SALARIO</b>	<b>\$ 209.741.974</b>
<b>223050101020101</b>	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>\$ 206.900.847</b>
22305010102010101	SUELDO BÁSICO	\$ 142.056.326
22305010102010104	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 6.903.764
22305010102010105	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 10.727.360
22305010102010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 14.905.597
22305010102010107	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 6.449.441
22305010102010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 16.894.701
22305010102010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 8.963.658
<b>223050101020102</b>	<b>FACTORES SALARIALES ESPECIALES</b>	<b>\$ 2.841.127</b>
22305010102010205	BONIFICACIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 2.841.127
<b>2230501010202</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>\$ 65.661.844</b>
<b>223050101020201</b>	<b>PENSIONES</b>	<b>\$ 19.348.324</b>
22305010102020101	PENSIONES	\$ 19.348.324
<b>223050101020202</b>	<b>SALUD</b>	<b>\$ 13.705.063</b>
22305010102020201	SALUD	\$ 13.705.063
<b>223050101020203</b>	<b>AUXILIO DE CESANTÍAS</b>	<b>\$ 18.302.593</b>
22305010102020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 18.302.593

<b>223050101020204</b>	<b>CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR</b>	<b>\$ 7.404.212</b>
22305010102020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 7.404.212
<b>223050101020205</b>	<b>APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>\$ 841.652</b>
22305010102020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 841.652
<b>223050101020206</b>	<b>APORTES AL ICBF</b>	<b>\$ 6.060.000</b>
22305010102020601	APORTES AL ICBF	\$ 6.060.000
<b>223050101020203</b>	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>\$ 13.222.990</b>
<b>223050101020301</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL</b>	<b>\$ 13.222.990</b>
22305010102030101	VACACIONES	\$ 12.379.926
22305010102030103	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 843.064
<b>2230502</b>	<b>NOMINA CATEDRATICOS ESPECIALES Y POSGRADOS</b>	<b>\$ 254.361.713</b>
<b>223050201</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 254.361.713</b>
<b>22305020102</b>	<b>PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL-OCASIONALES</b>	<b>\$ 254.361.713</b>
2230502010201	SALARIO	\$ 182.222.153
<b>223050201020101</b>	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>\$ 182.222.153</b>
22305020102010101	SUELDO BÁSICO	\$ 170.934.064
22305020102010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 8.891.891
22305020102010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 2.396.198
<b>2230502010202</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>\$ 64.074.185</b>
<b>223050201020201</b>	<b>PENSIONES</b>	<b>\$ 24.832.837</b>
22305020102020101	PENSIONES	\$ 24.832.837
<b>223050201020202</b>	<b>SALUD</b>	<b>\$ 17.695.199</b>
22305020102020201	SALUD	\$ 17.695.199
<b>223050201020203</b>	<b>AUXILIO DE CESANTÍAS</b>	<b>\$ 6.149.667</b>
22305020102020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 6.149.667
<b>223050201020204</b>	<b>CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR</b>	<b>\$ 7.931.874</b>
22305020102020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 7.931.874
<b>223050201020205</b>	<b>APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>\$ 1.425.467</b>
22305020102020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 1.425.467
<b>223050201020206</b>	<b>APORTES AL ICBF</b>	<b>\$ 6.039.141</b>
22305020102020601	APORTES AL ICBF	\$ 6.039.141
<b>2230502010203</b>	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>\$ 8.065.375</b>
<b>223050201020301</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL</b>	<b>\$ 8.065.375</b>
22305020102030102	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 8.065.375
<b>2230510</b>	<b>GESTIÓN GENERAL</b>	<b>\$ 3.613.955.417</b>
<b>223051002</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 3.539.287.126</b>
<b>22305100201</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>\$ 188.155.997</b>
2230510020101	ACTIVOS FIJOS	\$ 188.155.997
<b>223051002010104</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>\$ 188.155.997</b>
22305100201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 188.155.997
<b>22305100202</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>\$ 3.351.131.129</b>
<b>2230510020201</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 24.502.032</b>
<b>223051002020102</b>	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO;</b>	<b>\$ 600.000</b>



	<b>TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO</b>	
22305100202010208	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	\$ 600.000
<b>223051002020103</b>	<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>\$ 23.902.032</b>
22305100202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 22.402.032
22305100202010308	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 1.500.000
<b>2230510020202</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 3.326.629.097</b>
<b>223051002020206</b>	<b>SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</b>	<b>\$ 424.133.784</b>
22305100202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 132.233.784
22305100202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 291.900.000
<b>223051002020208</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>\$ 221.268.670</b>
22305100202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 148.856.325
22305100202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 72.412.345
<b>223051002020209</b>	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>\$ 2.681.226.643</b>
22305100202020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 2.667.226.643
22305100202020906	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 14.000.000
<b>223051003</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 74.668.291</b>
22305100309	A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES	\$ 20.668.291
2230510030901	A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES.	\$ 20.668.291
<b>223051003090101</b>	<b>BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>	<b>\$ 20.668.291</b>
22305100309010101	BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 20.668.291
<b>22305100312</b>	<b>A LOS HOGARES DIFERENTES DE PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>\$ 54.000.000</b>
<b>2230510031201</b>	<b>A HOGARES DIFERENTES DE PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>\$ 54.000.000</b>
<b>223051003120101</b>	<b>APOYOS SOCIOECONOMICOS A ESTUDIANTES</b>	<b>\$ 54.000.000</b>
22305100312010101	APOYOS SOCIOECONOMICOS A ESTUDIANTES	\$ 54.000.000

5.3.7 (22206) FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
<b>22306</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS</b>	<b>\$ 3.004.630.599</b>
<b>2230601</b>	<b>PLANTA TEMPORAL</b>	<b>\$ 261.756.027</b>
<b>223060101</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 261.756.027</b>
<b>22306010102</b>	<b>PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL</b>	<b>\$ 261.756.027</b>
<b>2230601010201</b>	<b>SALARIO</b>	<b>\$ 188.688.333</b>
<b>223060101020101</b>	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>\$ 188.688.333</b>
22306010102010101	SUELDO BÁSICO	\$ 133.250.776
22306010102010104	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 4.931.260
22306010102010105	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 7.662.400
22306010102010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 13.616.866
22306010102010107	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 5.616.788
22306010102010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 15.433.038
22306010102010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 8.177.205
<b>2230601010202</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>\$ 60.967.324</b>
<b>223060101020201</b>	<b>PENSIONES</b>	<b>\$ 18.097.048</b>
22306010102020101	PENSIONES	\$ 18.097.048
<b>223060101020202</b>	<b>SALUD</b>	<b>\$ 12.818.742</b>
22306010102020201	SALUD	\$ 12.818.742
<b>223060101020203</b>	<b>AUXILIO DE CESANTÍAS</b>	<b>\$ 16.719.125</b>
22306010102020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 16.719.125
<b>223060101020204</b>	<b>CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR</b>	<b>\$ 6.904.112</b>
22306010102020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 6.904.112
<b>223060101020205</b>	<b>APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>\$ 787.222</b>
22306010102020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 787.222
<b>223060101020206</b>	<b>APORTES AL ICBF</b>	<b>\$ 5.641.075</b>
22306010102020601	APORTES AL ICBF	\$ 5.641.075
<b>2230601010203</b>	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>\$ 12.100.370</b>
<b>223060101020301</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL</b>	<b>\$ 12.100.370</b>
22306010102030101	VACACIONES	\$ 11.309.564

1		
22306010102030103	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 790.806
<b>2230602</b>	<b>NOMINA CATEDRATICOS ESPECIALES Y POSGRADOS</b>	<b>\$ 1.058.269.339</b>
<b>223060201</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 1.058.269.339</b>
22306020102	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL-OCASIONALES	\$ 1.058.269.339
2230602010201	SALARIO	\$ 751.279.481
<b>223060201020101</b>	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>\$ 751.279.481</b>
22306020102010101	SUELDO BÁSICO	\$ 670.249.906
22306020102010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 54.122.264
22306020102010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 2.903.789
22306020102010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 24.003.522
<b>2230602010202</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>\$ 265.199.356</b>
<b>223060201020201</b>	<b>PENSIONES</b>	<b>\$ 92.480.117</b>
22306020102020101	PENSIONES	\$ 92.480.117
<b>223060201020202</b>	<b>SALUD</b>	<b>\$ 65.506.750</b>
22306020102020201	SALUD	\$ 65.506.750
<b>223060201020203</b>	<b>AUXILIO DE CESANTÍAS</b>	<b>\$ 47.979.453</b>
22306020102020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 47.979.453
<b>223060201020204</b>	<b>CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR</b>	<b>\$ 31.606.648</b>
22306020102020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 31.606.648
<b>223060201020205</b>	<b>APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>\$ 4.022.885</b>
22306020102020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 4.022.885
<b>223060201020206</b>	<b>APORTES AL ICBF</b>	<b>\$ 23.603.503</b>
22306020102020601	APORTES AL ICBF	\$ 23.603.503
<b>2230602010203</b>	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>\$ 41.790.502</b>
<b>223060201020301</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL</b>	<b>\$ 41.790.502</b>
22306020102030102	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 41.790.502
<b>2230610</b>	<b>GESTIÓN GENERAL</b>	<b>\$ 1.684.605.233</b>
<b>223061002</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 1.654.151.396</b>
<b>22306100201</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>\$ 60.000.000</b>
<b>2230610020101</b>	<b>ACTIVOS FIJOS</b>	<b>\$ 60.000.000</b>
<b>223061002010103</b>	<b>ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>\$ 30.000.000</b>
22306100201010308	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	\$ 30.000.000
<b>223061002010104</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>\$ 30.000.000</b>
22306100201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 15.000.000

2230610020101040 8	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 15.000.000
<b>22306100202</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>\$ 1.594.151.396</b>
<b>2230610020201</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 470.526.666</b>
<b>223061002020100</b>	<b>AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA</b>	<b>\$ 311.226.666</b>
2230610020201000 1	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	\$ 283.226.666
2230610020201000 2	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	\$ 28.000.000
<b>223061002020102</b>	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO</b>	<b>\$ 5.200.000</b>
2230610020201020 7	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 4.000.000
2230610020201020 8	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	\$ 1.200.000
<b>223061002020103</b>	<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>\$ 34.100.000</b>
2230610020201030 2	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 9.600.000
2230610020201030 4	QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 8.000.000
2230610020201030 5	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 9.600.000
2230610020201030 6	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 1.600.000
2230610020201030 7	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	\$ 4.500.000
2230610020201030 9	DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUALES	\$ 800.000
<b>223061002020104</b>	<b>PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>\$ 120.000.000</b>
2230610020201040 8	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 120.000.000
<b>2230610020202</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 1.123.624.730</b>
<b>223061002020206</b>	<b>SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</b>	<b>\$ 174.868.225</b>
2230610020202060 3	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 39.500.000
2230610020202060 4	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 135.368.225
<b>223061002020207</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING</b>	<b>\$ 63.600.000</b>
2230610020202070 1	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 63.600.000
<b>223061002020208</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>\$ 695.456.505</b>
2230610020202080 3	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 112.716.775
2230610020202080 5	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 468.582.396
2230610020202080 7	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 102.657.334

22306100202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 11.500.000
<b>223061002020209</b>	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>\$ 3.700.000</b>
22306100202020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 3.700.000
<b>223061002020210</b>	<b>VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN</b>	<b>\$ 186.000.000</b>
22306100202021001	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 186.000.000
<b>223061003</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 15.453.837</b>
<b>22306100309</b>	<b>A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES</b>	<b>\$ 15.453.837</b>
<b>2230610030901</b>	<b>A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES.</b>	<b>\$ 15.453.837</b>
<b>223061003090101</b>	<b>BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>	<b>\$ 15.453.837</b>
22306100309010101	BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 15.453.837
<b>223061005</b>	<b>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</b>	<b>\$ 15.000.000</b>
<b>22306100501</b>	<b>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</b>	<b>\$ 15.000.000</b>
<b>2230610050101</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 15.000.000</b>
<b>223061005010103</b>	<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>\$ 15.000.000</b>
22306100501010301	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	\$ 11.000.000
22306100501010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 4.000.000

5.3.8 (22207) FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
<b>22307</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA-FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES</b>	<b>\$ 2.653.895.630</b>
<b>2230701</b>	<b>PLANTA TEMPORAL</b>	<b>\$ 220.973.484</b>
<b>223070101</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 220.973.484</b>
<b>22307010102</b>	<b>PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL</b>	<b>\$ 220.973.484</b>
<b>2230701010201</b>	<b>SALARIO</b>	<b>\$ 159.822.961</b>
<b>223070101020101</b>	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>\$ 157.595.802</b>
22307010102010101	SUELDO BÁSICO	\$ 111.357.940
22307010102010104	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 3.945.008
22307010102010105	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 6.129.920
22307010102010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 11.372.320
22307010102010107	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 5.055.717
22307010102010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 12.890.389
22307010102010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 6.844.508
<b>223070101020102</b>	<b>FACTORES SALARIALES ESPECIALES</b>	<b>\$ 2.227.159</b>
22307010102010205	BONIFICACIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 2.227.159
<b>2230701010202</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>\$ 51.044.301</b>
<b>223070101020201</b>	<b>PENSIONES</b>	<b>\$ 15.167.150</b>
22307010102020101	PENSIONES	\$ 15.167.150

<b>223070101020202</b>	<b>SALUD</b>	<b>\$ 10.743.398</b>
22307010102020201	SALUD	\$ 10.743.398
<b>223070101020203</b>	<b>AUXILIO DE CESANTÍAS</b>	<b>\$ 13.964.588</b>
22307010102020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 13.964.588
<b>223070101020204</b>	<b>CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR</b>	<b>\$ 5.784.390</b>
22307010102020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 5.784.390
<b>223070101020205</b>	<b>APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>\$ 659.771</b>
22307010102020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 659.771
<b>223070101020206</b>	<b>APORTES AL ICBF</b>	<b>\$ 4.725.004</b>
22307010102020601	APORTES AL ICBF	\$ 4.725.004
<b>2230701010203</b>	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>\$ 10.106.222</b>
<b>223070101020301</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL</b>	<b>\$ 10.106.222</b>
22307010102030101	VACACIONES	\$ 9.445.344
22307010102030103	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 660.878
<b>2230702</b>	<b>NOMINA CATEDRATICOS ESPECIALES Y POSGRADOS</b>	<b>\$ 701.600.702</b>
<b>223070201</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 701.600.702</b>
<b>22307020102</b>	<b>PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL-OCASIONALES</b>	<b>\$ 701.600.702</b>
<b>2230702010201</b>	<b>SALARIO</b>	<b>\$ 472.100.817</b>
<b>223070201020101</b>	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>\$ 472.100.817</b>
22307020102010101	SUELDO BÁSICO	\$ 413.933.398
22307020102010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 32.819.813
22307020102010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 9.116.248
22307020102010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 16.231.358
<b>2230702010202</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>\$ 217.099.282</b>
<b>223070201020201</b>	<b>PENSIONES</b>	<b>\$ 76.985.737</b>
22307020102020101	PENSIONES	\$ 76.985.737
<b>223070201020202</b>	<b>SALUD</b>	<b>\$ 54.531.564</b>
22307020102020201	SALUD	\$ 54.531.564
<b>223070201020203</b>	<b>AUXILIO DE CESANTÍAS</b>	<b>\$ 56.984.323</b>
22307020102020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 56.984.323
<b>223070201020204</b>	<b>CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR</b>	<b>\$ 15.964.246</b>
22307020102020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 15.964.246
<b>223070201020205</b>	<b>APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>\$ 3.348.880</b>
22307020102020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 3.348.880
<b>223070201020206</b>	<b>APORTES AL ICBF</b>	<b>\$ 9.284.532</b>
22307020102020601	APORTES AL ICBF	\$ 9.284.532
<b>2230702010203</b>	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>\$ 12.400.603</b>
<b>223070201020301</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL</b>	<b>\$ 12.400.603</b>
22307020102030102	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 12.400.603
<b>2230710</b>	<b>GESTIÓN GENERAL</b>	<b>\$ 1.731.321.444</b>
<b>223071002</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 1.711.850.551</b>
<b>22307100201</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>\$ 400.000.000</b>
<b>2230710020101</b>	<b>ACTIVOS FIJOS</b>	<b>\$ 400.000.000</b>
<b>223071002010104</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>\$ 400.000.000</b>
22307100201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 50.000.000
22307100201010406	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 350.000.000
<b>22307100202</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>\$ 1.311.850.551</b>
<b>2230710020201</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 69.200.000</b>
<b>223071002020103</b>	<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>\$ 69.200.000</b>

22307100202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 30.800.000
22307100202010308	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 38.400.000
<b>2230710020202</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 1.242.650.551</b>
<b>223071002020205</b>	<b>SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>\$ 113.857.382</b>
22307100202020504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 113.857.382
<b>223071002020206</b>	<b>SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</b>	<b>\$ 199.264.426</b>
22307100202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 94.871.326
22307100202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 104.393.100
<b>223071002020208</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>\$ 929.528.743</b>
22307100202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 804.342.380
22307100202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 125.186.363
<b>223071003</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 19.470.893</b>
22307100308	BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 6.879.600
2230710030801	BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 6.879.600
<b>223071003080101</b>	<b>BENEFICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>	<b>\$ 6.879.600</b>
22307100308010101	BENEFICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 6.879.600
22307100309	A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES	\$ 12.591.293
2230710030901	A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES.	\$ 12.591.293
<b>223071003090101</b>	<b>BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>	<b>\$ 12.591.293</b>
22307100309010101	BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 12.591.293

5.3.9 (22208) FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

IMPUTACION	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
<b>22308</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA-FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS</b>	<b>\$ 3.365.413.976</b>
<b>2230801</b>	<b>PLANTA TEMPORAL</b>	<b>\$ 329.859.208</b>
<b>223080101</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 329.859.208</b>
<b>22308010102</b>	<b>PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL</b>	<b>\$ 329.859.208</b>
<b>2230801010201</b>	<b>SALARIO</b>	<b>\$ 239.705.112</b>
<b>223080101020101</b>	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>\$ 236.458.110</b>
22308010102010101	SUELDO BÁSICO	\$ 162.350.085
22308010102010104	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 7.890.016
22308010102010105	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 12.259.840
22308010102010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 17.034.968
22308010102010107	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 7.370.790
22308010102010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 19.308.230
22308010102010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 10.244.181
<b>223080101020102</b>	<b>FACTORES SALARIALES ESPECIALES</b>	<b>\$ 3.247.002</b>



22308010102010205	BONIFICACIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 3.247.002
2230801010202	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 75.042.107
<b>223080101020201</b>	<b>PENSIONES</b>	<b>\$ 22.112.371</b>
22308010102020101	PENSIONES	\$ 22.112.371
<b>223080101020202</b>	<b>SALUD</b>	<b>\$ 15.662.929</b>
22308010102020201	SALUD	\$ 15.662.929
<b>223080101020203</b>	<b>AUXILIO DE CESANTÍAS</b>	<b>\$ 20.917.249</b>
22308010102020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 20.917.249
<b>223080101020204</b>	<b>CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR</b>	<b>\$ 8.461.956</b>
22308010102020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 8.461.956
<b>223080101020205</b>	<b>APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>\$ 961.888</b>
22308010102020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 961.888
<b>223080101020206</b>	<b>APORTES AL ICBF</b>	<b>\$ 6.925.714</b>
22308010102020601	APORTES AL ICBF	\$ 6.925.714
2230801010203	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 15.111.989
<b>223080101020301</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL</b>	<b>\$ 15.111.989</b>
22308010102030101	VACACIONES	\$ 14.148.487
22308010102030103	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 963.502
<b>2230802</b>	<b>NOMINA CATEDRATICOS ESPECIALES Y POSGRADOS</b>	<b>\$ 984.766.689</b>
<b>223080201</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 984.766.689</b>
22308020102	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL-OCASIONALES	\$ 984.766.689
2230802010201	SALARIO	\$ 598.957.276
<b>223080201020101</b>	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>\$ 598.957.276</b>
22308020102010101	SUELDO BÁSICO	\$ 523.997.030
22308020102010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 38.118.073
22308020102010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 18.217.749
22308020102010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 18.624.424
2230802010202	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 358.594.310
<b>223080201020201</b>	<b>PENSIONES</b>	<b>\$ 122.342.931</b>
22308020102020101	PENSIONES	\$ 122.342.931
<b>223080201020202</b>	<b>SALUD</b>	<b>\$ 86.659.576</b>
22308020102020201	SALUD	\$ 86.659.576
<b>223080201020203</b>	<b>AUXILIO DE CESANTÍAS</b>	<b>\$ 101.812.568</b>
22308020102020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 101.812.568
<b>223080201020204</b>	<b>CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR</b>	<b>\$ 24.261.324</b>
22308020102020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 24.261.324
<b>223080201020205</b>	<b>APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>\$ 5.321.918</b>
22308020102020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 5.321.918
<b>223080201020206</b>	<b>APORTES AL ICBF</b>	<b>\$ 18.195.993</b>
22308020102020601	APORTES AL ICBF	\$ 18.195.993
2230802010203	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE	\$ 27.215.103



	<b>FACTOR SALARIAL</b>	
<b>223080201020301</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL</b>	<b>\$ 27.215.103</b>
22308020102030102	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 27.215.103
<b>2230810</b>	<b>GESTIÓN GENERAL</b>	<b>\$ 2.050.788.079</b>
<b>223081002</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 2.027.167.175</b>
<b>22308100201</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>\$ 210.625.216</b>
<b>2230810020101</b>	<b>ACTIVOS FIJOS</b>	<b>\$ 210.625.216</b>
<b>223081002010103</b>	<b>ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>\$ 110.625.216</b>
22308100201010308	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	\$ 110.625.216
<b>223081002010104</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>\$ 100.000.000</b>
22308100201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 100.000.000
<b>22308100202</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>\$ 1.816.541.959</b>
<b>2230810020201</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 2.000.000</b>
<b>223081002020103</b>	<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>\$ 2.000.000</b>
22308100202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 2.000.000
<b>2230810020202</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 1.814.541.959</b>
<b>223081002020205</b>	<b>SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>\$ 150.000.000</b>
22308100202020504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 150.000.000
<b>223081002020206</b>	<b>SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</b>	<b>\$ 119.000.000</b>
22308100202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 34.000.000
22308100202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 85.000.000
<b>223081002020208</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>\$ 203.369.561</b>
22308100202020802	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 42.185.000
22308100202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 95.184.561
22308100202020805	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 57.000.000
22308100202020807	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 9.000.000
<b>223081002020209</b>	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>\$ 1.307.172.398</b>
22308100202020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 1.307.172.398
<b>223081002020210</b>	<b>VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN</b>	<b>\$ 35.000.000</b>
22308100202021001	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 35.000.000

223081003	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 23.620.904
22308100309	A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES	\$ 23.620.904
2230810030901	A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES.	\$ 23.620.904
223081003090101	BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 23.620.904
22308100309010101	BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 23.620.904

5.3.10 (22209) FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD

IMPUTACION	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
<b>22309</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA-FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD</b>	<b>\$ 4.874.003.206</b>
2230901	PLANTA TEMPORAL	\$ 123.697.203
223090101	GASTOS DE PERSONAL	\$ 123.697.203
22309010102	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	\$ 123.697.203
2230901010201	SALARIO	\$ 89.889.417
<b>223090101020101</b>	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>\$ 88.671.791</b>
22309010102010101	SUELDO BÁSICO	\$ 60.881.282
22309010102010104	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 2.958.756
22309010102010105	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 4.597.440
22309010102010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 6.388.113
22309010102010107	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 2.764.046
22309010102010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 7.240.586
22309010102010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 3.841.568
<b>223090101020102</b>	<b>FACTORES SALARIALES ESPECIALES</b>	<b>\$ 1.217.626</b>
22309010102010205	BONIFICACIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 1.217.626
2230901010202	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 28.140.790
<b>223090101020201</b>	<b>PENSIONES</b>	<b>\$ 8.292.139</b>
22309010102020101	PENSIONES	\$ 8.292.139
<b>223090101020202</b>	<b>SALUD</b>	<b>\$ 5.873.598</b>
22309010102020201	SALUD	\$ 5.873.598
<b>223090101020203</b>	<b>AUXILIO DE CESANTÍAS</b>	<b>\$ 7.843.968</b>
22309010102020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 7.843.968
<b>223090101020204</b>	<b>CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR</b>	<b>\$ 3.173.234</b>
22309010102020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 3.173.234
<b>223090101020205</b>	<b>APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>\$ 360.708</b>
22309010102020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 360.708
<b>223090101020206</b>	<b>APORTES AL ICBF</b>	<b>\$ 2.597.143</b>
22309010102020601	APORTES AL ICBF	\$ 2.597.143
2230901010203	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 5.666.996
<b>223090101020301</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL</b>	<b>\$ 5.666.996</b>

22309010102030101	VACACIONES	\$ 5.305.683
22309010102030103	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 361.313
<b>2230902</b>	<b>NOMINA CATEDRATICOS ESPECIALES Y POSGRADOS</b>	<b>\$ 486.387.576</b>
<b>223090201</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 486.387.576</b>
22309020102	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL-OCASIONALES	\$ 486.387.576
2230902010201	SALARIO	\$ 332.644.737
<b>223090201020101</b>	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>\$ 332.644.737</b>
22309020102010101	SUELDO BÁSICO	\$ 290.463.584
22309020102010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 21.909.396
22309020102010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 9.463.999
22309020102010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 10.807.758
<b>2230902010202</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>\$ 134.091.555</b>
<b>223090201020201</b>	<b>PENSIONES</b>	<b>\$ 44.224.021</b>
22309020102020101	PENSIONES	\$ 44.224.021
<b>223090201020202</b>	<b>SALUD</b>	<b>\$ 31.325.348</b>
22309020102020201	SALUD	\$ 31.325.348
<b>223090201020203</b>	<b>AUXILIO DE CESANTÍAS</b>	<b>\$ 32.620.200</b>
22309020102020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 32.620.200
<b>223090201020204</b>	<b>CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR</b>	<b>\$ 13.713.280</b>
22309020102020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 13.713.280
<b>223090201020205</b>	<b>APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>\$ 1.923.745</b>
22309020102020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 1.923.745
<b>223090201020206</b>	<b>APORTES AL ICBF</b>	<b>\$ 10.284.961</b>
22309020102020601	APORTES AL ICBF	\$ 10.284.961
<b>2230902010203</b>	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>\$ 19.651.284</b>
<b>223090201020301</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL</b>	<b>\$ 19.651.284</b>
22309020102030102	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 19.651.284
<b>2230910</b>	<b>GESTIÓN GENERAL</b>	<b>\$ 4.263.918.427</b>
<b>223091002</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 3.664.055.184</b>
<b>22309100201</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>\$ 75.524.596</b>
<b>2230910020101</b>	<b>ACTIVOS FIJOS</b>	<b>\$ 75.524.596</b>
<b>223091002010104</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>\$ 75.524.596</b>
22309100201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 54.540.004
22309100201010408	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 20.984.592
<b>22309100202</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>\$ 3.588.530.588</b>
<b>2230910020201</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 59.545.988</b>
<b>223091002020102</b>	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO</b>	<b>\$ 16.308.904</b>
22309100202010207	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 13.128.634
22309100202010208	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	\$ 3.180.270
<b>223091002020103</b>	<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>\$ 43.237.084</b>
22309100202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 28.200.000

22309100202010305	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 6.470.002
22309100202010308	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 8.567.082
<b>2230910020202</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 3.528.984.600</b>
<b>223091002020205</b>	<b>SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>\$ 184.810.006</b>
22309100202020504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 184.810.006
<b>223091002020206</b>	<b>SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</b>	<b>\$ 306.168.924</b>
22309100202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 102.400.004
22309100202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 203.768.920
<b>223091002020207</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING</b>	<b>\$ 264.251.981</b>
22309100202020701	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 259.251.981
22309100202020702	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 3.000.000
22309100202020703	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	\$ 2.000.000
<b>223091002020208</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>\$ 2.314.141.891</b>
22309100202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 2.250.077.949
22309100202020807	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 15.040.004
22309100202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 49.023.938
<b>223091002020210</b>	<b>VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN</b>	<b>\$ 459.611.798</b>
22309100202021001	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 459.611.798
<b>223091003</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 599.863.243</b>
<b>22309100303</b>	<b>A ENTIDADES DEL GOBIERNO</b>	<b>\$ 439.308.802</b>
<b>2230910030304</b>	<b>A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL</b>	<b>\$ 439.308.802</b>
<b>223091003030401</b>	<b>A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL</b>	<b>\$ 439.308.802</b>
22309100303040101	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN O EXTENSIÓN	\$ 439.308.802
<b>22309100309</b>	<b>A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES</b>	<b>\$ 8.857.839</b>
2230910030901	A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES.	\$ 8.857.839
<b>223091003090101</b>	<b>BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>	<b>\$ 8.857.839</b>
22309100309010101	BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 8.857.839
<b>22309100312</b>	<b>A LOS HOGARES DIFERENTES DE PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>\$ 151.696.602</b>
<b>2230910031201</b>	<b>A HOGARES DIFERENTES DE PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>\$ 151.696.602</b>
<b>223091003120101</b>	<b>APOYOS SOCIOECONOMICOS A ESTUDIANTES</b>	<b>\$ 151.696.602</b>
22309100312010101	APOYOS SOCIOECONOMICOS A ESTUDIANTES	\$ 151.696.602

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
<b>22310</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA-FACULTAD DE INGENIERÍAS</b>	<b>\$ 1.919.139.314</b>
<b>2231001</b>	<b>PLANTA TEMPORAL</b>	<b>\$ 164.929.605</b>
<b>223100101</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 164.929.605</b>
<b>22310010102</b>	<b>PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL</b>	<b>\$ 164.929.605</b>
<b>2231001010201</b>	<b>SALARIO</b>	<b>\$ 119.852.556</b>
<b>223100101020101</b>	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>\$ 118.229.055</b>
22310010102010101	SUELDO BÁSICO	\$ 81.175.043
22310010102010104	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 3.945.008
22310010102010105	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 6.129.920
22310010102010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 8.517.484
22310010102010107	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 3.685.395
22310010102010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 9.654.115
22310010102010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 5.122.090
<b>223100101020102</b>	<b>FACTORES SALARIALES ESPECIALES</b>	<b>\$ 1.623.501</b>
22310010102010205	BONIFICACIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 1.623.501
<b>2231001010202</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>\$ 37.521.054</b>
<b>223100101020201</b>	<b>PENSIONES</b>	<b>\$ 11.056.185</b>
22310010102020101	PENSIONES	\$ 11.056.185
<b>223100101020202</b>	<b>SALUD</b>	<b>\$ 7.831.465</b>
22310010102020201	SALUD	\$ 7.831.465
<b>223100101020203</b>	<b>AUXILIO DE CESANTÍAS</b>	<b>\$ 10.458.625</b>
22310010102020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 10.458.625
<b>223100101020204</b>	<b>CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR</b>	<b>\$ 4.230.978</b>
22310010102020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 4.230.978
<b>223100101020205</b>	<b>APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>\$ 480.944</b>
22310010102020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 480.944
<b>223100101020206</b>	<b>APORTES AL ICBF</b>	<b>\$ 3.462.857</b>
22310010102020601	APORTES AL ICBF	\$ 3.462.857
2231001010203	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 7.555.995
<b>223100101020301</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL</b>	<b>\$ 7.555.995</b>
22310010102030101	VACACIONES	\$ 7.074.244
22310010102030103	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 481.751
<b>2231002</b>	<b>NOMINA CATEDRATICOS ESPECIALES Y POSGRADOS</b>	<b>\$ 816.695.473</b>
<b>223100201</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 816.695.473</b>
<b>22310020102</b>	<b>PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL-OCASIONALES</b>	<b>\$ 816.695.473</b>
<b>2231002010201</b>	<b>SALARIO</b>	<b>\$ 469.927.634</b>
<b>223100201020101</b>	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>\$ 469.927.634</b>
22310020102010101	SUELDO BÁSICO	\$ 406.330.049
22310020102010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 32.203.881
22310020102010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 15.421.070
22310020102010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 15.972.634
<b>2231002010202</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>\$ 321.751.616</b>
<b>223100201020201</b>	<b>PENSIONES</b>	<b>\$ 93.581.827</b>
22310020102020101	PENSIONES	\$ 93.581.827
<b>223100201020202</b>	<b>SALUD</b>	<b>\$ 66.287.129</b>
22310020102020201	SALUD	\$ 66.287.129

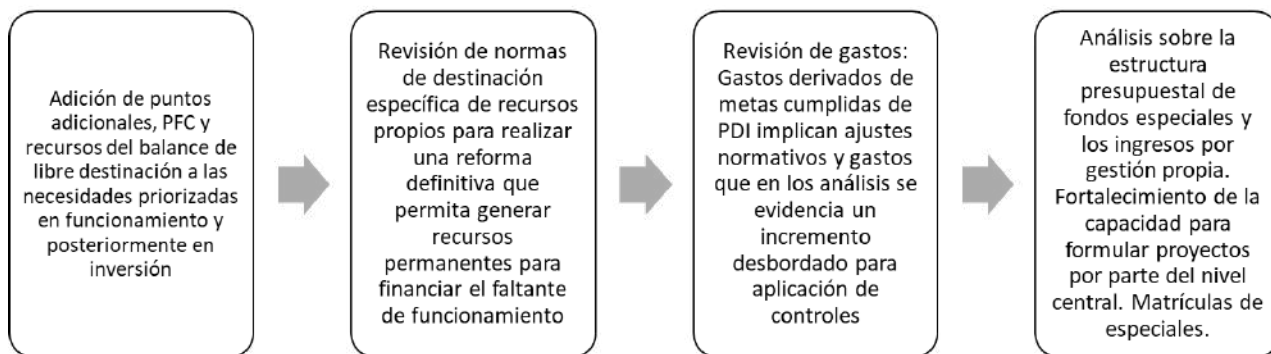
<b>223100201020203</b>	<b>AUXILIO DE CESANTÍAS</b>	<b>\$ 88.841.307</b>
22310020102020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 88.841.307
<b>223100201020204</b>	<b>CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR</b>	<b>\$ 39.411.739</b>
22310020102020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 39.411.739
<b>223100201020205</b>	<b>APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>\$ 4.070.810</b>
22310020102020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 4.070.810
<b>223100201020206</b>	<b>APORTES AL ICBF</b>	<b>\$ 29.558.804</b>
22310020102020601	APORTES AL ICBF	\$ 29.558.804
2231002010203	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 25.016.223
<b>223100201020301</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL</b>	<b>\$ 25.016.223</b>
22310020102030102	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 25.016.223
<b>2231010</b>	<b>GESTIÓN GENERAL</b>	<b>\$ 937.514.236</b>
<b>223101002</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 902.703.784</b>
<b>22310100201</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>\$ 83.163.153</b>
<b>2231010020101</b>	<b>ACTIVOS FIJOS</b>	<b>\$ 83.163.153</b>
<b>223101002010104</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>\$ 83.163.153</b>
22310100201010404	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 21.000.000
22310100201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 62.163.153
<b>22310100202</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>\$ 819.540.631</b>
<b>2231010020201</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 23.484.000</b>
<b>223101002020102</b>	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO</b>	<b>\$ 11.484.000</b>
22310100202010203	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 11.484.000
<b>223101002020103</b>	<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>\$ 12.000.000</b>
22310100202010308	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 12.000.000
<b>2231010020202</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 796.056.631</b>
<b>223101002020206</b>	<b>SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</b>	<b>\$ 9.300.000</b>
22310100202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 4.500.000
22310100202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 4.800.000
<b>223101002020208</b>	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>\$ 587.971.617</b>
22310100202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 580.471.617
22310100202020804	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 7.500.000
<b>223101002020210</b>	<b>VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN</b>	<b>\$ 198.785.014</b>
22310100202021001	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 198.785.014
<b>223101003</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 29.810.452</b>
<b>22310100309</b>	<b>A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES</b>	<b>\$ 11.810.452</b>
<b>2231010030901</b>	<b>A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES.</b>	<b>\$ 11.810.452</b>
<b>223101003090101</b>	<b>BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>	<b>\$ 11.810.452</b>
22310100309010101	BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 11.810.452

22310100312	A LOS HOGARES DIFERENTES DE PRESTACIONES SOCIALES	\$ 18.000.000
2231010031201	A HOGARES DIFERENTES DE PRESTACIONES SOCIALES	\$ 18.000.000
<b>223101003120101</b>	<b>APOYOS SOCIOECONOMICOS A ESTUDIANTES</b>	<b>\$ 18.000.000</b>
22310100312010101	APOYOS SOCIOECONOMICOS A ESTUDIANTES	\$ 18.000.000
223101005	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 5.000.000
22310100501	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 5.000.000
2231010050101	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5.000.000
<b>223101005010103</b>	<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>\$ 5.000.000</b>
22310100501010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 5.000.000

#### 4. ESTRATEGIAS PARA CUBRIR EL FALTANTE PRESUPUESTAL

A continuación, se presenta las estrategias para cubrir el faltante presupuestal de la vigencia 2023:





FALTANTE	2022	2023	%
FUNCIONAMIENTO	-\$ 11.679.742.081	-\$ 12.952.687.523	11%
INVERSION	-\$ 6.435.479.740	-\$ 6.437.391.016	0%
<b>TOTAL</b>	<b>-\$ 18.115.221.821</b>	<b>-\$ 19.390.078.539</b>	<b>7%</b>

- Tomando en consideración los recursos adicionales pendientes por recibir en la próxima vigencia correspondientes a Planes de Fomento a la Calidad y Puntos Adicionales de Funcionamiento, se realiza la siguiente propuesta de distribución de estos recursos de manera que sea posible dar cubrimiento a una parte importante del faltante presupuestal. La cifra estimada es un valor aproximado, similar a lo que se recibió para la vigencia 2022; no obstante, dado que se desconoce los mecanismos de distribución, no se incluyen en la proyección de ingresos 2022.

CONCEPTO	REQUERIDO	APROPIADO	FALTANTE	FUENTE	VALRO APROXIMADO	CUBRIMIENTO DEL FALTANTE
GASTOS GENERALES	\$ 10.504.182.895	\$ 9.055.099.484	-\$ 1.449.083.411	Puntos adicionales	\$ 838.636.123	58%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 139.718.922.631	\$ 131.397.067.896	-\$ 8.321.854.735	Puntos adicionales	\$ 2.000.000.000	24%
BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 6.419.102.795	\$ 4.257.738.918	-\$ 2.161.363.877	Puntos adicionales	\$ 2.161.363.877	100%
DESARROLLO ACADEMICO	\$ 8.084.075.763	\$ 4.579.553.378	-\$ 3.504.522.385	PFC	\$ 1.000.000.000	29%
ADECUACION. CONTRUCCION E INFRAESTRUCTURA	\$ 3.761.037.706	\$ 2.466.769.366	-\$ 1.294.268.340	PFC	\$ 1.000.000.000	77%

**Notas:**

\* Puntos adicionales funcionamiento (art. 183 ley 1955 de 2019) no se realizó proyección para la vigencia 2023 dado que no se tiene la certeza del valor para la Universidad ni su distribución, se señala un valor aproximado de \$5.000 mil millones

\*De Fomento a la calidad art. 183 ley 1955 de 2019 se proyectaron para la vigencia 2023 \$3.500 Millones, dado que aún se desconoce el total y su forma de distribución. No obstante, se espera recibir una cifra similar a la de la presente vigencia que fue de \$6,000 millones

\*Las demás dependencias con faltante serán cubiertos durante la vigencia con recursos que permitan destinar a esos rubros.

- Es importante considerar realizar un levantamiento definitivo de las normas asociadas a distribución específica de ingresos por recursos propios como es el caso de matrículas y fondos



especiales, de manera que cada incremento que se presente en la ejecución de programas y proyectos y en recaudos por matrícula, se dirijan de forma directa a la gestión del faltante presupuestal. Lo anterior, continuando con la estrategia implementada hasta el momento de priorizar el total cubrimiento de gastos de funcionamiento y con posterioridad, destinar recursos para la inversión que están pendientes.

- En atención al levantamiento de la destinación específica del Acuerdo 26 de 2008, se recomienda definir una estrategia para el incremento de la gestión de programas y proyectos especiales que permita una mayor destinación de recursos para la atención del faltante presupuestal en funcionamiento. Esta estrategia de generación de ingresos propios debe ser liderada desde el nivel central, en concordancia con las potencialidades de las unidades académicas, de manera que la disminución en la capacidad de ejecución de programas y proyectos que se ha evidenciado en los fondos especiales de facultad se vea contrarrestada con una mayor capacidad de formulación, ejecución y seguimiento de proyectos del nivel central.
- Se debe evaluar la pertinencia y conveniencia de modificar las normas asociadas a los fondos especiales como es el caso del Acuerdo 26 de 2008, así como las normas que reglamentan el funcionamiento del CUPEF. Lo anterior, teniendo en cuenta el decrecimiento progresivo que se está presentando en los ingresos de los fondos especiales, lo cual evidencia una disminución de la capacidad para gestionar y ejecutar proyectos. El nivel central deberá establecer estrategias para brindar un apoyo eficaz a las unidades académicas en la formulación y gestión de los proyectos, acción que podría representar un cambio de esquema en la distribución de recursos por transferencias.
- No obstante contar con una amplia oferta de programas de posgrado, el descenso en el número de estudiantes matriculados representa una situación de urgente intervención. Estrategias de mercadeo, gestión de aliados, gestión de becas entre otras estrategias deben desarrollarse con total prioridad, así como implementar acciones de evaluación de programas académicos que permitan focalizar la oferta institucional a las necesidades del mercado y las capacidades institucionales.
- Con el fin de cumplir el marco fiscal de mediano plazo, se debe llevar a cabo un proceso de análisis y evaluación de los gastos, tanto de funcionamiento como de inversión que están representando un incremento importante como es el caso de gastos de personal, prácticas académicas entre otros, de manera que se definan techos presupuestales para las facultades, de manera que al interior de éstas se priorice la destinación de recursos en función de la disponibilidad.
- En la misma vía de recomendar un análisis de los gastos en busca de optimización, se propone evaluar los gastos que el nivel central asume, pero que tienen una mayor relación con la ejecución de los fondos especiales de facultad, de manera que se transfiera algunos gastos a estos fondos como es el caso de formación docente, apoyo en prácticas de estudiantes, entre otros.